DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Setiembre de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17911

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 555|968. — Se deja sin efecto la aplicación del artículo 74 del proyecto sobre Contabilidad y Administración Financiera en lo referente a la autorización previa para concertar operaciones de crédito destinadas a obras concernientes al desarrollo nacional.

2

Decreto 556|968. — Se exonera a la Universidad de la República del pago de derechos consulares, para la importación de equipos, aparatos y materiales para enseñanza e investigación.

3

Decreto 557|968. — Se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a prescindir del requisito de la licitación pública, para la adquisición de diversas máquinas de oficina para sus dependencias.

4

Resolución 1.312|968. — Se confirman determinadas promociones efectuadas en la Dirección Nacional de Aduanas y se dispone la anulación de otras.

5

Resolución 1.313|968. — Se declara comprendida a la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay", dentro de las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608, sobre posesión y explotación de inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

6

Resolución 1.314|968. — Se declara comprendida a la firma "S. A. Fábrica Nacional de Vidrios", dentro de las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608, sobre posesión y explotación de inmuebles rurales de su propiedad ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

7

Resolución 1.315|968. — Se declara comprendida a la firma "Laboratorios Galien S. A." dentro de las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608, sobre posesión y explotación de un inmueble rural de su propiedad, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

8

Resolución 1.811|968. — Se designa Delegado Titular de la República, ante el Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA).

Ministerio de Cultura

9

Resolución 1.805|968. — Se autoriza al Ministerio de Cultura, a realizar una prueba de suficiencia a efectos de contratar siete funcionarios administrativos, con destino a prestar servicios en los Registros del Programa 11.03.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

10

Resolución 1.307|968. — Se designa "Bedel - Encargado de la Jefatura de Cursos" en la Escuela de Meteorología.

11

Resolución 1.308|968. — Se transfiere la autorización para la explotación del servicio de radiodifusión de C X 154, Radio Olimar de la ciudad de Treinta y Tres.

12

Resolución 1.309|968. — Se deja sin efecto la disposición por la que se autorizó al permisionario de CW 54 Emisora del Este, para constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas.

13

Resolución 1.310|968. — Se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones, a modificar determinadas cláusulas del contrato suscrito con las Compañías All América Cables and Radio Inc. y Pres Wireless Uruguaya Ltda., sobre establecimiento de nuevos canales telegráficos directos Montevideo-Nueva York.

Intendencia Municipal de San José

14

Decreto. — Se modifica una disposición de la ordenanza de Patentes de Rodados, en el Departamento de San José.

Tribunal de Cuentas de la República

15

Resolución. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un Informante de 2.a.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 555|968. — Se deja sin efecto la aplicación del artículo 74 del proyecto sobre Contabilidad y Administración Financiera en lo referente a la autorización previa para concertar operaciones de crédito destinadas a obras concernientes al desarrollo nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto la experiencia de aplicación del artículo 74 del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, incorporado al decreto 104, de 6 de febrero de 1968, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que la necesidad de obtención de autorización previa, por la ley especial, antes de concertar operaciones de crédito a mediano y largo plazo (artículo 74, precitado), entorpece y dilata el trámite de las gestiones, pues resulta difícil requerir y obtener la autorización legal antes de que los prestamistas determinen sus condiciones, lo que recién ocurre cuando se negocia el convenio;

II) El inconveniente apuntado obstaculiza la planificación de obras esenciales para el desarrollo nacional, como las necesarias para remodelar la bahía de Montevideo.

III) Que el Poder Ejecutivo pudo y puede escoger las disposiciones que se juzgan básicas del proyecto para anticipar su aplicación por vía reglamentaria (artículo 512, ley N.o 13.640) y en consecuencia pue de ordenar la exclusión de aquellas que la experiencia no recomiende dejando de hacer uso, respecto de ellas de la autorización acordada por la disposición presupuestal aplicada.

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto, hasta nueva decisión la aplicación experimental y por vía reglamentaria del artículo 74 del proyecto al que se refiere la parte expositiva.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — VENANCIO FLORES. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN JOSE CASTRO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS FRICK DAVIE. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto 556|968. — Se exonera a la Universidad de la República del pago de derechos consulares, para la importación de equipos, aparatos y materiales para enseñanza e investigación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto el artículo 113 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 que exonera de todo tributo al Consejo Central Universitario.

Considerando que en mérito a dicha norma legal, está exonerada de derechos consulares la importación de equipos, aparatos y material para enseñanza e investigación destinados a los distintos servicios universitarios.

Atento a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda, y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Universidad de la República del pago de derechos consulares a la importación o con motivo de la misma de equipos, aparatos y materiales para enseñanza e investigación destinados a sus servicios.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 557|968. — Se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a prescindir del requisito de la licitación pública, para la adquisición de diversas máquinas de oficina para sus dependencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por la que solicita se le autorice a prescindir del requisito legal de la licitación pública para la adquisición de diverssa máquinas de oficina para sus dependencias;

Resultando que la ley No. 9.542 de 31 de diciembre de 1935 en su artículo 1o., inciso D), así como el inciso I) del artículo 29 del decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968 facultan a prescindir del requisito de la licitación pública cuando medien probadas razones de urgencia o su realización resienta seriamente al Servicio;

Resultando que la falta del material referido dificulta el cumplimiento normal de los cometidos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Considerando: I) Que se trata de compras urgentes necesarias y convenientes para mejorar los servicios que presta dicha oficina;

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones a esta adquisición de máquinas de oficina.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para prescindir del requisito de la licitación pública (Inciso D) del artículo 1o. de la ley No. 9.542 de 31 de diciembre de 1935 e inciso i) del artículo 29 del decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968) y adquirir directamente a la firma Olivetti Sociedad Anónima, 5 máquinas de escribir marca Olivetti, modelo MS 80|381, 158 espacios, Elite, cada una $ 108.900.00 por un total de $ 544.500.00 y 5 máquinas de sumar marca Olivetti modelo MC 20 P (Suma Prima) por un valor cada una de $ 64.350.00 y un total de $ 321.750.00, insumiendo en total la cantidad de $ 866.250.00.

Art. 2o. La erogación resultante de las adquisiciones que se autorizan por esta resolución se imputarán al Rubro 3, Subrubro 32, Renglón 324 del Programa 2.03 "Asesoría de formulación, coordinación, ejecución y control de planes de desarrollo", del Inciso 2.

Art. 3o. Líbrese orden de pago directa a favor de la firma Olivetti S. A.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 1.312|968. — Se confirman determinadas promociones efectuadas en la Dirección Nacional de Aduanas y se dispone la anulación de otras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 24 de abril de 1964, por el que resolvió confirmar las designaciones de los funcionarios señores, Angel Baña y contador Ruben Freiría y anular las de los señores Enrique Bianchi y Walter Mato, sin especial condenación de tributos;

Atento a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Confírmanse las promociones efectuadas con fecha 3 de noviembre de 1960 en la Dirección Nacional de Aduanas a favor de los funcionarios señores, Angel Baña y contador Ruben Freiría de acuerdo al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 24 de abril de 1964.

2o. Anúlanse las promociones efectuadas en esa fecha a favor de los funcionarios señores Enrique Bianchi y Walter Mato.

3o. La Dirección Nacional de Aduanas al dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 24 de abril de 1964, elevará las propuestas correspondientes para la promoción que corresponda a los cargos cuyos ascensos fueron anulados.

4o. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

5

Resolución 1.313|968. — Se declara comprendida a la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay", dentro de las excepciones establecidas por la ley número 13.608, sobre posesión y explotación de inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto la gestión de "S. A. Cristalerías del Uruguay" solicitando se le declare comprendida dentro del régimen de excepción establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, que le permita continuar con la posesión y explotación de sus inmuebles rurales ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona rural padrones números 27.499, 34.411, 34.412, 38.937; (segregados del 27.499) y 27.500.

Considerando: 1.o) Que la compareciente se encuentra comprendida dentro de los extremos exigidos por el artículo 12 de la citada disposición legal.

2.o) Que corresponde, —por lo tanto—, exceptuarla del régimen establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección de Agronomía, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida a la firma "S. A. Cristalerías del Uruguay" dentro de las excepciones establecidas en el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, en lo referente, a los inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 27.499, 34.411, 34.412, 38.937; (segregados del 27.499) y 27.500.

2.o Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes y, archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

Resolución 1.314|968. — Se declara comprendida a la firma "S. A. Fábrica Nacional de Vidrios", dentro de las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608, sobre posesión y explotación de inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto la gestión de "S. A. Fábrica Nacional de Vidrios" solicitando se le declare comprendida dentro del régimen de excepción establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, que le permita continuar con la posesión y explotación de sus inmuebles rurales de propiedades comunes y pro-indiviso con S. A. Cristalerías del Uruguay, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones padrones N.os 27.499, 34.411, 34.412, 38.937; (segregados del padrón 27.499) y 27.500.

Considerando: 1.o) Que la compareciente se encuentra comprendida dentro de los extremos exigidos por el artículo 12 de la citada disposición legal.

2.o) Que corresponde, —por lo tanto—, exceptuarla del régimen establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección de Agronomía, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida a la firma "S. A. Fábrica Nacional de Vidrios" dentro de las excepciones establecidas en el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, en lo referente a los inmuebles rurales de propiedades comunes y pro-indiviso con S. A. Cristalerías del Uruguay ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones padrones N.os 27.499, 34.411, 34.412 y 38.937 (segregados del padrón 27.499) y 27.500.

2.o Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

7

Resolución 1.315|968. — Se declara comprendida a la firma "Laboratorios Galien S. A." dentro de las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608, sobre posesión y explotación de un inmueble rural de su propiedad, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto la gestión de "Laboratorios Galien S. A." solicitando se le declare comprendida dentro del régimen de excepción establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, que le permita continuar con la posesión y explotación del inmueble rural ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje denominado Suárez, empadronado con el N.o 648.

Considerando: 1.o) Que la compareciente se encuentra comprendida dentro de los extremos exigidos por el artículo 12 de la citada disposición legal.

2.o) Que corresponde, por lo tanto, exceptuarla del régimen establecido por el artículo 9.o de la ley número 13.608.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida a la firma "Laboratorios Galien Sociedad Anónima" dentro de las excepciones establecidas en el artículo 9.o de la ley número 13.608 de 8 de setiembre de 1967, en lo referente al inmueble rural ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Suárez, empadronado con el N.o 648.

2.o Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución 1.311|968. — Se designa Delegado Titular de la República, ante el Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante el cargo de delegado titular del Uruguay ante el Comité Interamericano de Protección Agrícola por fallecimiento del ingeniero agrimensor Juan J. Siécola.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegado Titular de la República Oriental del Uruguay ante el Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA) al ingeniero agrimensor Mario Boroukhovitch.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE CULTURA

9

Resolución 1.305|968. — Se autoriza al Ministerio de Cultura, a realizar una prueba de suficiencia a efectos de contratar siete funcionarios administrativos, con destino a prestar servicios en los Registros del Programa 11.03.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1968.

Visto el informe producido por la Dirección General de Registros acerca de las necesidades de per-

sonal administrativo especializado que padecen los Registros del Programa 11.03;

Considerando: 1.o) Que de acuerdo con dicho informe se hace imprescindible arbitrar las medidas conducentes a la solución del problema;

2.o) Que a esos efectos, y al margen de posibles pases en comisión de otros organismos, aparece como conveniente para la mejor prestación de los servicios registrales ampliar el número de los funcionarios administrativos contratados como consecuencia de lo resuelto en su oportunidad autorizando el concurso abierto entre estudiantes de derecho y de notariado que se realizó con los beneficios consiguientes;

3.o) Que se hace necesario, además, proporcionar al estudiantado en disciplinas jurídicas de la índole que especializa la función registral las posibilidades de un contacto con la aplicación de las mismas en régimen de practicantado, lo que habrá de reportar beneficio tanto para los que así completen sus conocimientos como para los Registros donde presten servicios;

4.o) Que este régimen debe mantenerse en el futuro de manera que no se agote ni paralice la posibilidad del doble beneficio aludido;

5.o) Que el destino actualmente previsto para el "Fondo de Mejoramiento Registral" permite su empleo a los fines de solucionar con él los problemas de los Registros, mejorando su funcionamiento;

Atento a lo que fuera dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1966 para la realización del concurso prealudido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Cultura para que realice una prueba de suficiencia con objeto de seleccionar siete funcionarios administrativos, que serán contratados con destino a prestar servicios en los Registros del Programa 11.03.

Las bases para dicha prueba de suficiencia, serán las siguientes:

I) Prueba de dactilografía (que se desarrollará en dos etapas):

a) Escritura a máquina, al dictado, con una duración de 10 minutos;
b) Escritura a máquina, copiando, con la misma duración.

En estas pruebas se otorgará un puntaje de 0 a 50 puntos, debiéndose apreciar "prolijidad", "velocidad" y "ortografía". La escritura será considerada por el Tribunal como factor especial de valoración.

II) Prueba oral:

Disertación de cada postulante sobre:

a) Organización registral;
b) Funcionamiento actual de los Registros;
c) Necesidades de los Registros;
d) Sistemas registrales;
e) Restructura sancionada por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;
f) Mecanización. Folio Real. Microfilmación. Puntaje de 0 a 50 puntos.

2.o Podrán presentarse a las pruebas, postulantes que posean la calidad de estudiantes de Derecho ó de Notariado, que hayan completado el tercer año de la carrera o aprobado un número de asignaturas igual al que integra el referido ciclo, y se encuentren en período de exámenes con alguno rendido a lo máximo con un año de antigüedad.

Dicha calidad y circunstancias deberán ser acreditadas mediante un certificado de estudios expedido por la autoridad competente.

3.o Las pruebas se rendirán ante los funcionarios del Ministerio de Cultura que pasan a designarse: Director General de Registros; Inspector General de Registros; y Secretario General.

4.o Los funcionarios nombrados dispondrán el día y la hora en que se realizarán las pruebas y, una vez efectuadas, dictaminarán acerca del orden en que deberán colocarse los postulantes que las hayan aprobado, elevando la propuesta relativa.

5o. La inscripción deberá solicitarse por escrito ante la Dirección General de Registros, en sellado y con los timbres de ley, acompañando los recaudos siguientes:

a) Certificado de enrolamiento.
b) Certificado de Jura de la Bandera.
c) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía otorgada por lo menos tres años antes.
d) Certificado de estudios.

Todos los recaudos quedarán adjuntados a la solicitud y serán agregados al expediente que se forme hasta su oportuna devolución. La Credencial Cívica podrá ser solamente exhibida, dejándose constancia.

6o. Los contratos que se celebren entre el Ministerio y los postulantes que resultaren seleccionados, se ajustarán al texto que apruebe aquél sobre la base de lo propuesto por la Dirección General de Registros.

Tales contratos serán suscritos por el término de seis meses al cabo de los cuales podrán ser ratificados de acuerdo con lo que se informe acerca del rendimiento del contratado y de las necesidades de los servicios, por períodos renovables de seis meses y hasta un máximo de dieciocho meses a partir de la iniciación del contrato.

La obtención del título pone término a la contratación, transcurridos que fueren seis meses de la fecha en que se esté en situación de ejercerlo.

El Ministro de Cultura, conforme con la Dirección General de Registros dispondrá dónde y cómo prestarán servicios los contratados.

En los contratos quedará expresamente reservada la facultad del Ministro aludido de trasladar a los contratados donde sean más necesarios sus servicios, y de cancelar aquéllos cuando éstos lo impongan.

7o. Los funcionarios que se contraten percibirán como sueldo mensual el que reciben los actualmente contratados en los Registros del Programa 11.03 en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de noviembre de 1967 ($ 9.216.00 cada uno).

Las erogaciones resultantes ($ 64.512.00 en total por mes), serán atendidas con los recursos previstos por el artículo 24 de la ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Fondo de Mejoramiento Registral).

Lo establecido anteriormente en cuanto al monto de las remuneraciones para el personal a seleccionar, es sin perjuicio de los aumentos que se dispongan com-

prendiendo las retribuciones de contratación que sirvan de base, los que alcanzarán en todo caso a aquéllas.

8o. Comuníquese, publíquese, procédase a la constitución del Tribunal designado y estése a lo que éste establezca de acuerdo con el apartado 4o., en lo dispositivo de la presente resolución. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Resolución 1.307|968. — Se designa "Bedel - Encargado de la Jefatura de Cursos" en la Escuela de Meteorología.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968

Visto estos antecedentes en los que la Dirección General de Meteorología propone a la funcionaria, señora Gladys di Vietri de Valdés, para llenar la vacante de "Bedel - Encargado de la Jefatura de Cursos" en la Escuela de Meteorología;

Resultando: I) La vacante de Profesor en la Escuela de Meteorología se produjo al no haber sido revalidado para el año lectivo 1967 el señor Miguel A. Del Güercio como "Bedel - Encargado de la Jefatura de Cursos". Dicho cargo tiene una asignación mensual de $ 6.750.00, conforme a la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 que estableció el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Renglón 050, sector 31, Programa 9.04 (Dirección General de Meteorología);

II) Los funcionarios de la Dirección General de Meteorología que son designados Profesores de la mencionada Escuela, pueden acumular al sueldo administrativo la asignación mensual de Profesor, por tratarse de funciones docentes (Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1944, Boletín N.o 1.663 del Ministerio de Defensa Nacional);

III) El Tribunal de Concurso designado por la Dirección General de Meteorología para estudiar los méritos de los aspirantes al cargo vacante, se pronunció por unanimidad a favor de la funcionaria que se propone:

Considerando: I) Que el artículo 446 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, derogó los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, que establecían condicionantes para llenar dicho cargo, no existiendo impedimentos legales para proveerlo:

II) Lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la funcionaria de la Dirección General de Meteorología señora Gladys de Vietri de Valdés, Credencial Cívica Serie ATA 3.748, para ocupar en el año lectivo de 1968, el cargo de Profesor "Bedel - Encargado de la Jefatura de Cursos" en la Escuela de Meteorología, dependiente del citado Organismo, con una asignación mensual de seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 6.750.00), que se atenderá con cargo al Renglón 050, Sector 31 del Programa 9.04.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

11

Resolución 1.308|968. — Se transfiere la autorización para la explotación del servicio de radiodifusión de C X 154, Radio Olimar de la ciudad de Treinta y Tres.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes con los que la Dirección General de Telecomunicaciones eleva la solicitud formulada por los señores Arturo Batista Arruti, Pedro Ramón Rivero Lemos y Luis M. Burgos Morales, copermisionarios de la frecuencia 1.540 Kc|s, en el sentido de que se autorice la transferencia de las cuotas partes correspondientes a los dos primeros a favor del señor Burgos Morales;

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 1967 se autorizó a los mencionados copermisionarios para explotar la estación de radiodifusión que opera la frecuencia 1.540 kilociclos —C X 154, Radio Olimar— en la ciudad de Treinta y Tres, en la forma precaria y revocable de estilo;

II) Que los señores Batista Arruti y Rivero Lemos fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto de 3 de noviembre de 1944, en virtud de que sus múltiples ocupaciones no les permiten continuar prestando la debida atención a la radioemisora;

Considerando: I) Que con arreglo a la norma legal citada no existen impedimentos de carácter legal que obsten para acceder a lo solicitado, que cuenta con la conformidad de los tres copermisionarios;

II) Lo informado por la Oficina Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones y por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cancélase la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 1967 a los señores Pedro Ramón Lemos, Arturo Batista Arruti y Luis M. Burgos Morales, para explotar un servicio de radiofusión con frecuencia de 1.540 kilociclos, C X 154 Radio Olimar, en la ciudad de Treinta y Tres.

2.o Otórgase dicha autorización en favor del señor Luis M. Burgos Morales, con los mismos derechos, obligaciones y limitaciones que se establecieron en las resoluciones de 8 de junio de 1966 y 26 de diciembre de 1967 e igualmente en forma precaria y revocable en cualquier momento.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones para la notificación a los interesados, previa reposición de valores. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

12

Resolución 1.309|968. — Se deja sin efecto la disposición por la que se autorizó al permisionario de CW 54 Emisora del Este, para constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones, en los que el señor Carlos R. Falco, permisionario de la frecuencia 1.580 Kc|s CW 54 Emisora del Este, solicita que se deje sin efecto la gestión que promovió para constituir una Sociedad Anónima;

Resultando: I) A raíz de su solicitud para constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas de acuerdo con lo establecido en el decreto de 3 de noviembre de 1944, el Poder Ejecutivo por resolución de 11 de mayo de 1966, autorizó al gestionante a constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas, con las reservas y limitaciones de estilo;

II) Por resolución de 13 de julio de 1967 se le concedió un nuevo plazo de tres meses, a contar de su notificación, para presentar los recaudos aludidos en el numeral 2o.) de la resolución de 11 de mayo de 1966;

III) Con fecha 20 de noviembre de 1967, el señor Carlos R. Falco presenta copia testimonial de los estatutos; finalmente por escrito de 11 de junio de 1968, solicita "que se deje sin efecto todo lo actuado hasta el momento, decretándose el archivo de las respectivas actuaciones", aclarando que el gestionante "continuará" como hasta el presente, al frente de CW 54 en su carácter de permisionario;

Considerando: I) Que no existe inconveniente, desde que no hay ninguna disposición que se oponga. en dejar sin efecto el pedido formulado para que se autorizara a transferir dicha frecuencia a una sociedad anónima, quedando el señor Carlos R. Falco como único permisionario;

II) Lo dictaminado por la Oficina Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones y por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 1966, por la que se autorizó al permisionario de la frecuencia 1.580 Kc|s. CW 54 Emisora del Este, señor Carlos R. Falco, para constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas.

2o. El actual permisionario continuará, como hasta el presente, con los mismos derechos y las mismas condicionantes limitativas, al frente de dicha Radioemisora.

3o. Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

13

Resolución 1.310|968. — Se autoriza a la Dirección General de Telecomunicaciones, a modificar determinadas cláusulas del contrato suscrito con las Compañías All América Cables and Radio Inc. y Press Wireless Uruguaya Ltda., sobre establecimiento de nuevos canales telegráficos directos Montevideo-Nueva York.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 498|966 de fecha 5 de julio de 1966 por la cual se aprobó los términos de un proyecto de contrato a suscribirse entre las Compañías All América Cables and Radio Inc. y Press Wireless Uruguaya Ltda. con la Dirección General de Telecomunicaciones;

Resultando: I) Que el referido contrato se suscribió y adquirió su vigencia con fecha 20 de julio de 1966;

II) Que el cumplimiento de sus términos permitió la utilización de dos canales telegráficos directos Montevideo-Nueva York;

III) Que según consta en el inciso b) de su artículo 3.o la Dirección General de Telecomunicaciones se obligó a arrendar a la Compañía All América Cables un subcanal de ellos para el cursamiento de su tráfico internacional de telegrama;

Considerando: I) La solicitud formulada por la Compañía ya aludida para que se le permita arrendar una cuarta parte del referido subcanal;

II) Las conclusiones de la Comisión designada por la Dirección General de Telecomunicaciones para proceder al estudio de dicha aspiración que determinan que las exigencias establecidas, y aceptadas por la Compañía all América Cables and Radio Inc., son económicamente beneficiosas para el Estado;

Atento a que no es posible la concreción de la expresada negociación sin antes modificar las cláusulas del contrato suscrito con fecha 20 de julio de 1966,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones a modificar, en la forma indicada en numerados simples B. A. N.os 067477 y 067750 —fojas 11 y 12 de estos obrados—, las cláusulas 3.o, 7.o y 11 del contrato suscrito con las Compañías All América Cables and Radio Inc. y Press Wireless Uruguaya Ltda. con fecha 20 de julio de 1966 y que permitió el establecimiento de nuevos canales telegráficos directos Montevideo-Nueva York.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

14

Decreto. — Se modifica una disposición de la ordenanza de Patentes de Rodados, en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 16, Sección VII "Disposiciones generales sobre empadronamiento de vehículos" de fecha 30 de diciembre de 1967, el siguiente inciso: Por el cambio de características y|o de motor, deberá abonarse el diez por ciento (10 o|o) del valor de la patente anual.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, a 3 de setiembre de 1968.

JUAN P. VALIENTE, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, 5 de setiembre de 1968

Visto las actuaciones venidas de la Junta Departamental, contenido el decreto que antecede,

El Intendente,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, insértese en el Boletín Municipal, etc — FELIPE CHALELA, Intendente. — Milton L. Pianzzola, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

15

Resolución. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un Informante de 2.a

Montevideo, 27 de agosto de 1968 (*)

Vistas las resultancias de las actuaciones incoadas con motivo de la no concurrencia al desempeño de su cargo por parte del funcionario de este Tribunal, Informante de 2a. señor Francisco H. Aloise Flores;

Resultando: 1o.) Que con fecha 1o. de agosto del año en curso la Dirección del Departamento Administrativo elevó informe comunicando que el día 26 de julio próximo pasado había vencido la licencia extraordinaria, concedida por el Cuerpo al mencionado funcionario, sin que hasta la fecha se hubiese reintegrado a la función, por lo cual, conforme a lo establecido en el artículo 185 del Reglamento General, daba conocimiento de esa circunstancia;

2o.) Que con la misma fecha el Tribunal acordó la siguiente resolución: "Enterado, estése a lo dispuesto por dicho Reglamento y aplíquense los descuentos correspondientes. Teniendo en cuenta además lo preceptuado por el artículo 186 del referido Reglamento, si se diere la hipótesis en él prevista, la Oficina de Personal devolverá estas actuaciones a efectos de darle vista al interesado para que presente sus descargos, como lo determina la mencionada disposición reglamentaria";

3o.) Que con fecha 7 de agosto próximo pasado la Oficina competente informó que el día 6 había vencido la décima falta corrida del ya citado funcionario;

4o.) Que en cumplimiento de la resolución del Cuerpo antes mencionada, la Dirección General de Secretaría cursó, con fecha 12 de agosto, el telegrama colacionado, que luce agregado, dirigido al mencionado funcionario al domicilio denunciado por el mismo en su ficha personal, y cuyo texto es el siguiente: "Sus inasistencias función Tribunal de Cuentas significan abandono cargo. Confiéresele vista 8 días hábiles artículos 186 y 262 Reglamento, Otto Mayer, Director General de Secretaría".

Considerando: 1o.) Que la situación funcional a que se ha hecho referencia configura el abandono del cargo previsto en el artículo 186 del Reglamento General de este Tribunal;

2o.) Que de las actuaciones incoadas se le ha dado vista al funcionario, notificándolo en su domicilio real, habiéndose vencido el término de la misma sin que se hayan presentado descargos o justificativos de su inasistencia;

Atento a las circunstancias expuestas y a lo establecido en el artículo 210 de la Constitución y las disposiciones reglamentarias precitadas;

El Tribunal,

ACUERDA:

1o. Declarar cesante en el ejercicio de su función al Informante de 2a. señor Francisco H. Aloise Flores por abandono del cargo, sin que el cese del vínculo funcional afecte los derechos jubilatorios que eventualmente le correspondan;

2o. Notifíquese por telegrama colacionado en el domicilio denunciado por el funcionario en su ficha personal; publíquese en el "Diario Oficial" y ejecutoriado, archívese. — LUMEN MARTINEZ BURLE, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de setiembre de 1968.

tado— muchas oportunidades en que algunas comisiones pidieron la ley especial, y ésta no fue sancionada. Y uno de los que se oponía —ahí la memoria le fue ingrata al señor senador Flores Mora— era el diputado Esteban Arosteguy. Era el que más se oponía siempre a la concesión de facultades especiales a las Comisiones Investigadoras. Después de esa oportunidad, prácticamente las Comisiones Investigadoras —ya lo creo que se integraron muchas— dejaron de pedir esa ley, porque prácticamente, se inhibían de actuar en función de que no obtenían lo que pedían.

Deseaba, además, hacer una aclaración con respecto a las palabras del señor senador de Brum Carbajal, ratificándolas, pero las dejo para más adelante.

SEÑOR MASTALLI. — Esta incidencia no tiene ninguna relevancia, porque el punto fue discutido exhaustivamente en la Comisión, y se llegó a la conclusión de que sin ley no se podía hacer nada, y si no se pedía la sanción de ésta, era porque entendía la Comisión que tenía que expedirse en un plazo breve, que urgía.

Para terminar, debo manifestar, señor Presidente, dos cosas. En primer término, que después de todo lo manifestado en sala, salgo más convencido que nunca de todos y cada uno de los términos del informe que aprobé en Comisión, y al que voy a dar mi voto favorable en sala.

En segundo lugar, digo que nuestro sector va a apoyar la moción de pase de la Justicia de todos estos antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Me parece, señor Presidente, que el señor senador Flores Mora, cuando se refería a la ley, la verdad es que aludía a una ley especial, para una Comisión. No alcancé a entender bien si le reprochaba a la Comisión no haber utilizado dicha ley.

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En ese caso, no podía ser. Pero yo debo recordar al Senado que precisamente yo debatí largamente cuando se trataba el nombramiento de la Comisión, para que se le autorizara a trabajar mediante una ley, a los efectos de que su trabajo fuera más eficiente. El Senado entendió lo contrario, por las razones que expresó el señor senador Mastalli. Y la verdad es que el asunto es así. Me complace que el señor senador Flores Mora no estuviera esgrimiendo esa ley, como si nosotros hubiéramos dejado de cumplirla, porque no tenía nada que ver.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: a esta altura de la mañana —son ya casi las cinco— sería una herejía que me embarcara en una extensa exposición. Simplemente, me voy a limitar a fundar el voto, porque creo que a esta altura no cabe otra cosa.

Quiero decir, simplemente —me voy a referir a ello una vez más— que el señor senador Lepro es uno de los políticos más hábiles e inteligentes, y uno de los oradores más brillantes que he conocido. Pero sin embargo, esta noche este orador formidable ha necesitado ocho horas de exposición maciza, para combatir una página del informe que hicimos en la Comisión, que, a pesar de ello, sigue gozando de buena salud.

Yo había hecho un esquema de una serie de argumentos que me hubiera gustado exponer; pero pienso en los señores senadores y en los taquígrafos, que hace 11 horas se encuentran aquí, y concluyo que sería una herejía repetir lo que han dicho otros senadores con más brillo que nosotros.

Hago mías las palabras de los señores senadores Pereyra y Mastalli, y voto afirmativamente, como no puede ser de otra manera, el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Deseo hacer algunas precisiones. En primer término, que me ratifico, después de haber leído todos los antecedentes, en las manifestaciones que formulé días pasados, cuando solicité esta sesión extraordinaria.

En segundo lugar, debo decir que el señor senador Lepro impugnó el criterio de la Comisión de la convicción moral o, personal, para establecer su dictamen. Entiendo que la convicción moral es una cosa que juega perfectamente en la vida parlamentaria. La equiparación que hace con el régimen existente en materia de proxenetismo y en materia de juego y la referencia al régimen de investigación de la paternidad donde no juega la convicción moral, no corresponde, porque está acá, en el Parlamento, actúa plenamente. Puedo decir que en un reciente episodio parlamentario de gran resonancia, en una aplicación estricta de las disposiciones procesales comunes, quizás no podría nunca haberse obtenido un pronunciamiento categórico del Cuerpo. Pero, evidentemente, la impresión personal, la convicción moral arraigada y profunda de que la imputación que ahí se hacía era exacta, fue lo que determinó al Parlamento a actuar como lo hizo.

En tercer lugar, además de la convicción moral, hay algo evidente. De los antecedentes surge, lo siguiente: hay un testigo, el señor Astesiano, que dice que recibió una información que equivale a una infidencia. Ese testigo, desde el punto de vista penal, configura la semiplena prueba. Pero digo mal cuando afirmo que hubo un testigo; hay dos: el director de ese diario, además del periodista aludido, a lo que hay que agregar un tercer elemento. Ellos afirman que se tiene la noticia, que la reciben por la vía de la infidencia, y la publican. Y eso, al día siguiente, se comprueba, porque el domingo 28 de abril el "BP Color" dice: "desde mañana, el dólar oficial se cotizará a $ 250". Y el lunes se cotizó a $ 250.

Yo tengo "métier" periodístico y no ignoro cómo hay que manejar estas noticias. Cuando hay un mínimo de duda razonable, sé cómo se emplean los términos, para no hacer un mal irreparable o para no exponernos a desmentidos desprestigiantes. Cuando categóricamente se estampa la información, como se hace aquí, se está subrayando las afirmaciones precisas que hacen el director del diario y su periodista, en el sentido de que tenían la absoluta convicción (100 %) de que la noticia era exacta. Y esto sólo puede saberse, antes que los hechos se produzcan, por la vía de la infidencia.

En cuarto lugar, señor Presidente, acompaño las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate en controversia radical con las expresiones del señor senador Flores Mora.

La Comisión pudo haber pedido una ley especial. Tengo una larga experiencia en materia de Comisiones Investigadoras, Soyp, Administración Nacional de Puertos, Aduana y alguna otra más que no recuerdo en este instante. Tengo, también, una larga experiencia en materia de leyes especiales para comisiones. Hubo alguna que salió rápida y vertiginosamente, hubieron otras leyes específicas para determinadas comisiones que tuvieron un trámite, que no exagero, si hablo de 3 o 4 meses. Empieza a discutirse si la Comisión tiene o no potestad para decretar allanamientos; qué pena se impondrá al testigo que no concurra; cuál al que cae en falso testimonio; si está autorizada o no para levantar el deber del secreto que existe en muchas circunstancias, y por esa vía, nosotros vimos en legislaturas pasadas, período 55-59, cómo hubieron proyectos de ley que tuvieron procesos del orden de los 4, 5 y 6 meses.

Digo, señor Presidente, que si la respuesta que le puede dar el Senado de la República, en un momento en que está agitada alrededor de la "infidencia", es un proyecto de ley en el que nos vamos a enfrascar en el curso de meses y meses para después recién empezar a investigar, lo estamos defraudando.

Aquí, lo que se quiere, es un procedimiento expeditivo. No se trata de si somos nosotros los que aclaramos las cosas o si es la justicia. No es cuestión de amor propio. Acá, evidentemente, hay un infidente e incluso el señor senador Flores Mora dijo que creía que lo había. Además, es convicción generalizada de que hay un infidente. Pues vamos a utilizar los mecanismos que tenemos a mano que es nada más y nada menos que la justicia de instrucción, ante la cual el testigo está obligado a concurrir a declarar, no puede falsear la verdad sin incurrir, automáticamente, en delito de falso testimonio, castigado con una pena de 2 a 8 años, ante la cual puede el juez liberar al testigo del deber que impera en él —porque podría imperar en los periodistas— del secreto profesional.

Todos estos factores se dan en el caso de la justicia de instrucción. ¿Por qué demoramos, entonces, en enviar los antecedentes para que se pronuncie con rapidez?

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero aprovechar la oportunidad para fundar rápidamente mi posición en este problema. Le pido excusas al señor senador Beltrán por interrumpir su discurso, pero era el momento, porque él preguntó "¿por qué demoramos?".

Desde ya adelanto que vamos a votar el proyecto de resolución formulado por el señor senador Pereyra en lo que tiene que ver con el pase de antecedentes a la justicia, pero quiero dejar constancia de que apoyamos las manifestaciones formuladas —por mi compañero en esta cruzada de la Comisión Investigadora, señor senador Lepro, porque, fundamentalmente, no se han dado las circunstancias a que se refieren los párrafos 13, 14, 15 y 16, en lo que tiene que ver al aspecto técnico de la devaluación, en el sentido de que fue inoportuna, apresurada, inconveniente y dañosa.

Si nos detuviéramos a leer cuidadosamente la exposición realizada por el señor Presidente del Banco Central y la efectuada, también, por el contador Buchelli, Gerente de dicha institución, veríamos que estas afirmaciones que hace la mayoría de la Comisión están en total contradicción con argumentos de orden técnico, de mucho peso, emitidos por esos dos altos jerarcas del organismo matriz de la economía nacional que es el Banco Central.

Con respecto a otros aspectos, por ejemplo el que tiene que ver con el apresuramiento, si bien no me gusta recordar el pasado, debo decir que no sé si en este caso el apresuramiento no le hizo bien a las reservas del Banco Central. Yo recuerdo que hace algunos años, la demora en llevar a cabo una devaluación, que insumió muchos meses en un año electoral, a este país le costó cien millones de dólares.

Me parece que entre las personalidades que opinaron duramente acerca de esta demora, que está en contradicción con esto del apresuramiento, hay distinguidas figuras del Partido Nacional.

Esto no lo expreso como reproche, pero dado que acá se habla de apresuramiento, yo cito, como la base de un proceso de deterioro de la economía nacional, aquel daño que sufrió la economía del país por razones que no vienen al caso comentar y que le demandaron la suma de cien millones de dólares, todo ello por demorar en llevar a cabo algo que habría que haberlo hecho antes para salvar las finanzas públicas que desde entonces quedaron en tremendo deterioro y que fueran base de las penurias que hoy sufre la República.

Por otra parte, quiero señalar que siento verdadera complacencia, porque a lo largo de todo el trabajo de la Comisión Investigadora, aún antes de haberse instalado y, también, esta noche, aquí, se ha dejado expresa constancia, por parte de los señores senadores intervinientes, de que en este asunto está debidamente a salvo la conducta moral del señor Presidente de la República, del ex-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del señor Ministro de Hacienda e incluso del contador Iglesias. Nombro en último término al contador Iglesias, porque esta acusación que se hace sobre el proceso técnico de la devaluación, en cierto modo va contra el organismo técnico que debe fijar el tipo de cambio y que tiene que ir controlando, día a día y hora a hora, el desarrollo del movimiento monetario del país, tal como lo explicaron los señores Iglesias y Buchelli.

Esta acusación que se hace va, sin duda alguna, repito, contra el Directorio del Banco Central y en forma especial contra su Presidente, contador Iglesias, que es, indudablemente, junto con el Directorio, el responsable técnico de esta devaluación y de cualquiera otra, como antes lo era técnicamente el Banco de la República.

Hay, por ejemplo, directores, figuras destacadas de la economía nacional, que se opusieron y dejaron constancia de su posición contraria a esta devaluación; pero yo pregunto dónde estaban esos dos y los otros tres, después del empuje de enero y de marzo, y por qué, entre marzo y los primeros días de abril, no se dieron las circulares que luego se aplicaron, una vez realizada la devaluación.

¿Cómo no estuvo atento el instituto que técnicamente tiene la responsabilidad del problema para crear los dispositivos tendientes a evitar que por la compra en el rubro, "otros conceptos" el Banco Central se deteriorara en pocos días, al punto de que si no se paraba ese deterioro se ponía en peligro de perder toda la reserva de divisas?

Pienso que ese es un aspecto técnico en el que yo, profano, no puedo entrar a fondo, pero señalo que, técnicamente, las medidas que los propios Directores del Banco Central debieron haber impulsado, aún aquellos que estaban contra esta devaluación, la debieron haber estudiado, planteado y llevado a efecto, una vez que se pudo contener el segundo empuje de la compra de dólares del mes de marzo. No se hizo así, no se estudiaron, no se plantearon ni consta en actas que se hayan analizado medidas con respecto a ese asunto, y, aquellos polvos trajeron estos lodos, y después que el dólar se elevó a $ 250.00 a raíz de esta devaluación, recién surgieron las trabas que pudieron muy bien aplicarse a su debido tiempo.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — En lo que tiene que ver con algunos aspectos laterales —y pido excusas al señor senador Beltrán porque me extendí un poco en esta interrupción— señalo algunos hechos reveladores de cosas que entiendo no debieron ocurrir.

Por ejemplo, la Comisión pidió informes al Directorio del Banco de la República, porque inclusive el propio Director de "BP Color" afirmó que si queríamos saber dónde estaba el infidente que fuésemos a preguntar a los propios empleados del Banco de la República. Eso nos interesó mucho a todos y lo cierto es —y esta es la cruda realidad— que el propio funcionario, último testigo de este proceso, aparece involucrado en una compra de cierta importancia. Siendo Jefe de la Mesa de Cambios del Banco República, adquirió una importante cantidad de dólares en los días en que se iba a producir la devaluación.

Pero no es sólo eso lo que había que decir. Hay otros hechos laterales lamentables que no tienen nada que ver con hombres políticos o con personas que actúan en funciones públicas. Hay un hecho que lo he conocido a través del informe de un destacado legislador, que después lo pude comprobar, que es el de la utilización o reparto anticipado del Beneficio de Retiro propio del Banco de la República entre los funcionarios que tienen desde 8 años de antigüedad hacia arriba. Por coincidencia, según mis informes, ese Fondo estaba al principio del ejercicio en 180 millones de pesos —lo administran dos funcionarios y un director, formando una Comisión Asesora— y fue aumentado en forma vertiginosa en 220 millones de pesos, es decir, con los aportes que corresponderían a todo el ejercicio 1968, en los días en que, por

otro lado, aparecía el Director de "BP Color" diciendo que si queríamos averiguar los infidentes lo preguntáramos a los empleados del Banco de la República.

Todo el mundo sabe que no se vendió solamente a los que formaban las colas, sino también, a los que estaban del lado de adentro. Esto es grave, es de carácter lateral, pero tenemos que señalarlo ante la opinión pública, que lo tiene que conocer.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — No es cuestión de castigar a ciegas, sino con la cruda y real verdad. Esta es la triste verdad de un hecho doloroso, pues en el instánte mismo en que el Banco de la República no tiene los medios económicos para efectuar préstamos a la gente que los necesita para adquirir repuestos de maquinaria agrícola, por ejemplo, o para impulsar pequeños o medianos negocios, se ha hecho esa distribución que no me parece correcta, porque, en mi concepto, es demasiado abusiva, adelantando esos fondos a los funcionarios, con lo que se han visto beneficiada doblemente las personas que lo han utilizado, porque parece que no sólo este señor que ha declarado en la Comisión, en la que ha hecho sus descargos, sino muchos otros funcionarios aprovecharon esa coyuntura para hacer cola del lado de adentro.

Señalo estos hechos, porque me parece que tienen gravedad y en este momento, en que tanto se habla y se grita acerca de sus derechos y se señala y ataca los privilegios de que gozan los políticos, es conveniente subrayar que en otras tiendas, que no son de políticos, se disfruta de muchos beneficios privilegiados.

Expreso, además, que vamos a votar el pase de los antecedentes a la justicia, porque creemos que con eso quedamos tranquilos con nuestra conciencia y estamos seguros de interpretar el vivo deseo de todos aquellos gobernantes y funcionarios que han procedido con corrección y que desean, como nosotros o más que nosotros, quizás, que este asunto llegue hasta el final, para su debida aclaración .

Muchas gracias señor senador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Caputi va a hacer uso de la palabra oportunamente?

SEÑOR CAPUTI. — No voy a hablar más.

SEÑOR BELTRAN. — Confieso que estoy desconcertado con esta nueva técnica parlamentaria de interrumpir para incluir un discurso en medio de otro.

No voy a entrar a la invitación al vals que me formula el señor senador Caputi, en una referencia que no quiere ser polémica, para que hable sobre los 88 millones de dólares perdidos en el año 62, ni sobre las devaluaciones del Gobierno blanco, donde el paralelo se traía para abajo, y en estos otros casos las devaluaciones saltan para adelante y premian a los especuladores. Dejo eso de lado.

Hago la sexta y última precisión: creo que es bueno que, en este momento en que a la opinión pública, al pueblo, se le está exigiendo sacrificios que van más allá de sus posibilidades, en instantes en que al comerciante de la calle Colonia que vende la papa a $ 3.00 más allá del precio oficial, se le manda 10 días a la cárcel, que demos el ejemplo nosotros, de protección a la sociedad, a través de la defensa de la moral pública.

Si hay delincuentes, cualquiera sea el plano en que se muevan, que sepa este pueblo al que le reclamamos sacrificios, al que le estamos exigiendo una gran cuota de abnegación, que hay un Poder Legislativo que va a ser implacable en la defensa de esa moral, que es la mejor manera de tener autoridad para poder, entonces, dirigirse a ese pueblo y pedirle el lote de renunciamientos que exige esta hora que vive la República.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A manera de fundamento de voto, expreso que hubiera deseado que esta discusión se desarrollara en forma diferente, porque nos parece que la situación tan grave que vive el país está reclamando una puesta a punto de las diversas posiciones de los distintos partidos y sectores políticos, con relación al posible desarrollo de la vida económica, social y política del país.

Era un momento oportuno para hacerlo, pero la circunstancia de que la reunión debe terminar a esta hora de la madrugada va a impedir que esto se realice. Ojalá pueda hacerse en razón de la concurrencia de los miembros del Parlamento a la Asamblea General, en el ámbito de la cual pueden enfocarse, a fondo, las medidas económicas que está tomando el gobierno y que, en cierto modo, tienen un punto de arranque en esta devaluación del mes de abril, que estamos discutiendo.

Vale la pena decir, que quede en actas, que en un discurso muy reciente del líder de Unidad y Reforma, doctor Jorge Batlle, publicado en el diario "Acción", se calificó de "pavada" la tarea de buscar la infidencia en esta devaluación.

Se dijo, textualmente, —puedo leer las palabras, tengo aquí el texto— a los que hablan de infidencias y de todas esas pavadas, que abandonen eso, y tomen en cuenta las nuevas bases que yo dí a la ciudadanía de la República, para salvar al país. Y ahí no hizo más que repetir palabra por palabra las macarrónicas y ridículas tesis del nuevo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el señor Vegh Villegas, que cuando se analicen en serio van a hacer reír, en una carcajada homérica, a todo el país, porque no tienen nada que ver con la realidad, y porque además desmienten de antemano todo lo que el gobierno...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Macarronerías dice usted todos los días, y tenemos que aguantarlas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Usted me aguantará, señor senador, como yo tengo que aguantar al líder de Unidad y Reforma...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tenemos que aguantarlo...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y que más remedio le queda. Yo también tengo que aguantarlo a usted defendiendo a un personaje funesto que hay en este país, defendiéndolo incansablemente, como lo ha defendido a través de todo este proceso de la infidencia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero yo no recibo órdenes de afuera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Agárresela con su correligionario, señor Presidente. Yo estoy en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, está prohibido personalizar, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me he personalizado con nadie, señor Presidente; estoy hablando de un señor que no es senador que yo sepa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando la Mesa invoca una disposición reglamentaria, lo hace en forma genérica, no se personaliza con ningún señor senador. A los que están en uso de la palabra les recuerdo que hay una disposición que les reglamenta la manera como tienen que usarla.

Sabe la estima personal que le tengo, señor senador Rodríguez. Le pido que no personalice. La reacción del señor senador Paz Aguirre, es legítima.

Continúe con su fundamento de voto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que ocurre es que el señor senador Paz Aguirre debe estar muy nervioso a esta altura de la noche.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador; no lo estoy. Es sólo que no me gusta escuchar impertinencias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La impertinencia que existe en este país es tener que aguantar a ciertos políticos...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como a usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que el señor senador Paz Aguirre quiere pelear.

(Interrupciones. Campana de orden.)

De usted no preciso lecciones, señor senador. Por qué no se calla la boca y me deja hablar.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no conservan el orden, señores senadores, voy a tener que levantar la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor Presidente.

Si quiere le pido que lea en el diccionario y explique qué quiere decir el término "macarrónico", a ver si es para ofenderse.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entonces, no se ofenda usted, señor senador, cuando yo se lo digo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Ah!, ¿esa es la conclusión a que quiere llegar? Entonces, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúe, señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quise hacer una síntesis, señor Presidente. Hubiera deseado tener el mismo derecho que tuvo el señor senador Lepro de hablar siete horas, de tirar el juego para todos lados, defendiendo lo que ha resultado indefendible.

No me voy a tomar ese tiempo y por ello tuve que hacer una síntesis de la tesis del señor Vegh Villegas, que es el inspirador de Unidad y Reforma, como lo dice todos los días el diario Acción. Acepto que el término es grueso, pero tengo que decirlo, y si alguien quiere polemizar, podemos seguir hasta las once de la mañana, porque me sobran argumentos.

No tengo otro tono para hablar, que éste. Califico con toda libertad, las posiciones de los sectores políticos. Si el señor senador Paz Aguirre quiere una interrupción, para explicarme las tesis del señor Vegh Villegas con respecto a los temas económicos o a los problemas que soporta el país, lo acepto, sacaré los apuntes que tengo aquí adelante!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo también tengo unos cuantos para leerle a usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vaya a la Asamblea General, señor senador; allí tiene una magnífica oportunidad.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lástima que usted la hizo levantar el otro día.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La hice levantar cuando el cien por ciento de mi sector estaba presente y pidió media hora de cuarto intermedio. La bancada de ustedes, cuando vio que el show de la unidad nacional en torno al gobierno, había fracasado, se había retirado en un 85 % de Sala.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estábamos todos en la Casa, señor senador y usted aprovechó una ausencia momentáneo y por una maniobra...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y si estaban en la Casa, por qué no entran si el Presidente estuvo llamando a Sala durante media hora?

(Interrupciones. Campana de orden.)

Estarían en alguna otra casa, pero no en el Parlamento.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Paz Aguirre: usted tiene la instancia reglamentaria para contestar, por la vía de la interrupción, de la moción de orden o anotándose para ello.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo voy a hacer, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Espero que lo haga, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero que el señor senador guarde estilo en lo que está diciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando la Mesa entienda que tiene que hacerle guardar estilo, lo hará.

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: siento cansancio y sin ánimo de complacer a quienes encuentran o quieren ver un show en esta discusión, ánimo mezquino que tienen algunas personas que se divierten con las discusiones, voy a decir al señor senador Rodríguez, que está profundamente equivocado.

En primer lugar, en la precisión que hizo, poco feliz, con respecto a dónde estábamos los legisladores que no nos encontrábamos en Sala el día en que se levantó la sesión por una moción suya. La mayoría nos encontrábamos en la Presidencia, con el señor Presidente del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no estaba en Sala, tampoco.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es nuestro estilo, señor Presidente, andar con cosas pequeñas, pero tampoco podemos admitir que se diga en "las casas", con sonrisas y exclamaciones, porque no está bien. Sobre todo, referido a personas por las que hemos tenido siempre un especial respeto. No está bien, señor senador Rodríguez, que a los ausentes —entre los cuales estaba yo, y uso la primera persona porque es indispensable— se les coloque en esa situación de diversión cuando, en realidad, estamos mucho más o por lo menos tanto como el señor senador Rodríguez, sufriendo, con dolor, el drama del país.

En cuanto a las teorías económicas que se han expuesto y que según el señor senador Rodríguez, son las de nuestro sector, debo decirle que está profundamente equivocado. Lo digo con absoluto conocimiento y autoridad. El señor Vegh Villegas ha escrito una serie de artículos que son el resumen, según creo, de un trabajo realizado en un simposio, sobre temas económicos, reunión llevada a cabo en alguna ciudad de Latinoamérica. Ese trabajo se publicó en Acción, como se publican, porque es un diario que cultiva el estilo de la libertad de opinión y de expresión, conceptos e ideas que son propios de quienes los firman.

Pero de ahí a sostener que la doctrina económica que tiene Unidad y Reforma, —que la va a desarrollar, señor Presidente, en el clima de tranquilidad y de paz que es necesario para este tipo de ideas, para que todo el mundo sepa, exacta y concretamente, cuáles son las que tenemos—, es la publicada por el señor Vegh Villegas, es erróneo. Afirmo que no, aseguro que no. Hay muchas ideas del señor Vegh Villegas que no son las nuestras y hay otras que son sinónimas.

En materia económica, es muy malo tener dogmas. Los primeros que demostraron que es malo tener dogmas, en materia económica, señor Presidente, y lo sabe mejor que yo el señor senador del Fidel, fueron los marxistas,

que aplicaron a lo largo de la organización del Estado Soviético y de los Estados de las democracias populares, cuatro o cinco conjuntos distintos de sistemas ideológicos económicos. No contradictorios, pero sí distintos. Desde la nueva política económica de Lenin, que supuso tres o cuatro años muy duros para la Unión Soviética, en adelante, hasta las actuales teorías económicas desarrolladas en una especie de neo capitalismo, hay un vastísimo mundo de ideas económicas, importantes y respetables, como todas, sobre el desarrollo económico de la idea marxista, del post marxismo, notoriamente superado o que se intentó superar, por los ideólogos del marxismo de la segunda mitad del siglo veinte.

No vamos a decir eso, señor Presidente, porque sería ocioso, bizantino, innecesario hacerlo, pero le vamos a reclamar al señor senador Rodríguez que nos respete intelectualmente en la misma medida en que nosotros lo respetamos a él.

Odiamos toda clase de macarthismo, el macarthismo de los macarthistas y el macarthismo al revés, de los que se sienten injuriados y atropellan con injurias frente a las ideas. Lo desafío al señor senador, como senador, como amigo, como hombre que se preocupa de los problemas del país, a establecer una discusión en serio en esta materia. Nosotros vamos a sostener las ideas de Unidad y Reforma con toda claridad, para que se vea y se sienta que hay hombres comprometidos con el destino del país y que no nos queremos basar en dogmas y no deseamos matar imágenes gloriosas con invocaciones consecutivas de nuestros conceptos y de nuestras concepciones de épocas que ya pasaron. Pero quiero revivir la tradición ideológica del batllismo, el cual integramos, —creo que con honor— pero no queremos matarlo haciendo invocaciones innecesarias, suicidas, en cuanto no se ajustan a la realidad.

Le pido al señor senador Rodríguez que a esta hora de la madrugada, teniendo en cuenta, además, que ha sido una sesión fatigosa, prolija, no entremos ni en el agravio, que no lo contestaríamos, porque no es nuestro estilo, ni en las acusaciones inconvenientes o inexactas o incorrectas, porque no es conveniente que ellas queden en el desdén del silencio. Tendremos necesidad de contestarle en la medida que nos parezca conveniente hacerlo. Pero no queremos que nuestro silencio se señale como cobardía, como lo han hecho periodistas que desconocieron viejos antecedentes de conducta que nunca han sido desmentidos.

Por lo tanto, al señor senador le pido que no haga esa invocación de las ideas del señor Vegh Villegas, algunas de las cuales compartimos y otras no, ni tome por dogmas ideológicos de nuestro sector, aquellos que no lo son. Vamos a poner nuestra ideología económica con toda claridad, sin imponer dogmas, señalando que estas ideas son las que se compadecen con la necesidad del país, con lo cual estamos comprometidos, así como con su porvenir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estimo altamente las cualidades personales del señor senador Hierro Gambardella. Nunca he discutido con él en un tono de agravio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo tampoco.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto. El respeto es mutuo.

Soy un hombre político y tengo que escuchar no pocas veces agravios de otros sectores políticos. Les respondo como me parece que debo hacerlo. No estoy hablando aquí del señor senador. Pero yo, que acepto la bohonomía con que el señor senador me invita a realizar una discusión elevada, digo, con toda honradez, porque no me gusta tener amistades sobre la base de la falsedad, que para discutir las ideas económicas y otras, hay que crear un clima adecuado. Y no hemos sido nosotros, no ha sido el sector de izquierda a que pertenezco, no ha sido la C.N.T., no han sido los sindicatos obreros de este país, los que han vulnerado y han trastrocado las posibilidades de una real, democrática y sana discusión, tanto de teorías económicas como de temas comunes y angustiosos, que el pueblo uruguayo tiene que resolver.

Si he hecho referencias al señor Vegh Villegas, es porque será el futuro Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y porque observo que el gobierno está tratando de aplicar una teoría de represión de los ilícitos económicos en cuanto a la comercialización de los artículos de consumo y, en el mismo momento en que va a ser Jefe de Planeamiento y Presupuesto acaba de exponer —hace pocos días— una verdadera caricatura de esas medidas represivas. Quien lea los artículos publicados por el diario "Acción", contenidos en un folleto que nos ha hecho llegar el propio Vegh Villegas cuando estaba colaborando en Buenos Aires con los organismos internacionales y con el gobierno argentino, verá ahí estampado el sarcasmo con que estos técnicos internacionales, estirpe a la cual pertenece el contador Vegh Villegas, el sarcasmo, repito, con que habla de los políticos y cómo los califica, ahí sí con agravio, —de tontos y miopes— hablando de reprimir la carestía y la inflación por la vía de medidas económicas de contención de los precios y de los salarios, cantando un verdadero himno a la congelación de salarios y, en la práctica, a la austeridad, a una sola punta, que es la punta de los trabajadores, de los que producen.

¿Por qué no tengo derecho yo, en una discusión que tiene que ver con devaluaciones, con redistribución de la renta nacional, con quién va a pagar la crisis tremenda y sangrienta que sufre el país, de hacer mención a estos hechos y de citar a personajes políticos que si toman actitudes tienen que tener quien los defienda en este Parlamento, porque si no están aquí es porque no han querido hacerlo, porque podrían estar en el Senado defendiendo sus opiniones, como podrían estarlo en la Cámara de Diputados y no lo han hecho?

Tengo que señalar esto porque son estos personajes los que han creado, con sus actitudes, un clima irrespirable que hace imposible ese diálogo al cual me convida el señor senador Hierro Gambardella. Lo acepto, pero no estamos en ese clima, cuando se toman Medidas de Seguridad, cuando los dirigentes sindicales tienen que estar escondidos para que no se les tome presos, cuando tienen que organizar la resistencia activa, como ha ocurrido en forma magnífica en el día de ayer, cuando la militarización invade los entes, cuando los dirigentes gremiales ponen en peligro hasta sus propias vidas y libertades, cuando se les trata en forma irresponsable —pienso bien el término— pues se les llama burócratas sindicales y oligarlas sindicales, haciendo el sarcasmo de hablar de oligarcas refiriéndose a gente que ha vivido toda su vida de su trabajo y repitiendo, como repite Vegh Villegas en esa publicación, que los que luchan por aumentos de salarios en los países de América Latina, los que dirigen la lucha de los sindicatos, no lo hacen por necesidades quemantes de las masas proletarias que ellos representan, sino para lograr un capital político para usarlo luego con fines subversivos.

¡Cómo no vamos a calificar eso! Al que le caiga el sayo que se lo ponga y al que quiera justificar las Medidas de Seguridad, que lo haga.

Solicité para hacer una exposición sobre las Medidas de Seguridad en el Senado, pero nunca hubo número. ¿Tengo la culpa yo? No. No rehuyo la discusión y si hay discusión organizada, voy a argumentar como acostumbro hacerlo.

En consecuencia, señor Presidente, no he hecho más que caracterizar en dos palabras lo que podría dar lugar a un amplio debate, tan amplio como el que ha hecho el señor senador Lepro para justificar esta forma nihilista de razonar, como él parece que la concibe, dejando a las fuerzas del mal que hagan lo que se les antoje con un criterio de fatalismo que no comparto y que oportunamente he combatido a través de una interrupción que le pedí al señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es simplemente para decir, por segunda vez, que de ninguna manera, de mis palabras

se desprenden las conclusiones que acaba de repetir nuevamente el señor senador Rodríguez.

No he dicho —y el Senado es testigo—, nada que autorice a llegar a esas conclusiones, que ya fueron rectificadas oportunamente; pero, el señor senador, con su persistencia conocida, insiste nuevamente en divulgarlas.

Creo que con esta nueva aclaración, alcanza.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podría seguir contestando al señor senador Lepro.

Si las palabras que expresó el señor senador Lepro no me convencieron, debe ser porque para mí no son convincentes.

SEÑOR LEPRO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Además, podría contestarle algunas aseveraciones que hizo sobre nuestra opinión respecto de la democracia representativa y nuestro supuesto desprecio por las instituciones democráticas y nuestro deseo de darle una pateadura a todo este régimen, lo que no es verdad; nunca nos habrá visto en esta posición.

En estos momentos, es muy posible que el señor senador Lepro tenga que buscar muy cerca de él y no tan lejos como se encuentra de mí ideológicamente, a los enemigos de la democracia representativa, a los que están conspirando contra la democracia representativa y le están haciendo el juego a la misma, que nosotros no la glorificamos, porque aspiramos a una democracia muy superior. Pero, ante esta democracia diezmada y renga y el gorilismo que avanza a través de medidas pro-gorilas que se van tomando, nosotros siempre vamos a estar con esa democracia, en defensa de ella y contra el gorilismo.

Veremos si a algunos que presumen de demócratas y que hacen gárgaras con esa palabra todos los días, a determinada hora, estarán tan dispuestos a defenderla como estará la clase obrera uruguaya y nosotros, que somos su vanguardia política.

Entonces, para los que dijeron textualmente, repito, que hablar de buscar infidencias en la última devaluación era una pavada y que también, en otros aspectos, manifiestan que hay que terminar con todo este papeleo y hacer tres o cuatro obras prácticas para defender los problemas de desarrollo del país, si por "papeleo" se trata de los proyectos de ley, es decir, que las cosas no pasen por el Parlamento, prohijando toda esta tendencia a que el Parlamento, cada vez más, sea el espectador de las medidas que por decreto va tomando el Poder Ejecutivo, que comienza por tomar Medidas Prontas de Seguridad cuando los conflictos están terminados y finaliza aplicando el régimen de Medidas de Seguridad a la congelación de salarios, al recorte de la Rendición de Cuentas y a este pavoroso problema que se nos va a crear con la fórmula que ha dado el Poder Ejecutivo con respecto a las jubilaciones, de lo cual hablaremos oportunamente.

Nosotros decimos que estos temas están pesando en la vida del país y, para mí, su filosofía, la que forman estos acontecimientos actuales, tiene mucho que ver con lo que se ha discutido a lo largo de esta tarde.

Señor Presidente: yo he dicho —y podría dar nombres—, que, además de la infidencia, del hecho notorio de que hubo un grupo de personas que responden a los grandes intereses, como lo demuestra la demanda de dólares por parte de grandes empresas y grupos de intereses, en esos cuatro o cinco días fatídicos, indica que esos grupos eran los que creaban las condiciones especulativas que obligaron la devaluación a $ 250.00. Estamos observando un hecho real de redistribución de la renta nacional en favor del privilegio.

He dicho, y lo repito, más allá de la opinión personal que puedan tener determinados senadores sobre ciertos ministros, además, porque soy consecuente con una política de principios que expuse aquí, antes que las cosas sucedieran, cuando me opuse y negué mi voto y empleé calificaciones muy duras al efectuarse las designaciones para los Entes Autónomos, fundamentalmente, los Entes financieros del Estado, cuando hablé de implicancias formales, que debieran transformarse en renuncia a esos cargos de personas que venían de altos puestos de la Banca privada para ir a ocupar, también, notorios cargos importantes en la Banca financiera oficial, lo que se va a repetir ahora, una vez más, con el nombramiento del Director de la Oficina de Planeamiento y con la designación de Presidente para el Banco de la República, ingeniero Vegh Garzón. Todo esto lo hemos denunciado y tiene que ver con este fenómeno que se ha observado a lo largo de toda esta discusión.

He señalado que se puede demostrar que grandes empresas, grandes Bancos, se encuentran directamente vinculados con hombres que están en los Ministerios del país, cuyos nombres se pueden dar, para no confundir, a los que yo sé que son Ministros por vocación política, a los que sé que han actuado en los Ministerios sintiendo esa vocación, y hasta se puede decir, por ambición política, en el sano sentido de esa palabra.

Esto es un hecho y todo ello conduce a esa situación que ha constatado la Comisión. Además, lleva a que el golpe se dé contra los que prevén esta catastrófica situación, como es la reiterada acusación a los editoriales del doctor Quijano en "Marcha", cuando tanto éste, como nuestro Frente Izquierda, como la C.N.T. y como todas las fuerzas de progreso, lo que están diciendo es que, siguiendo por este camino de la sumisión al Fondo Monetario Internacional, de estos inventos fondomonetaristas, de los cuales un gran exponente es el Director de Planeamiento, nos lleva, inevitablemente, hacia otra devaluación. Las cifras que hoy se pueden dar, con los mismos argumentos que expuso el Dr. Quijano en el mes de abril, demostrarían que si se sigue la técnica establecida por el señor contador Buchelli en la Comisión del Senado, la nueva devaluación tendría que estar cantada. Es decir, el fatalismo del Fondo Monetario lleva a las sucesivas devaluaciones que van haciendo una verdadera depredación del país y van creando esta situación insostenible, donde un grupo pequeño cada vez se enriquece más, y donde hay grandes masas que, o se van del país o se van pauperizando.

Señor Presidente: estos son los temas que están en el fondo de esta devaluación y es por eso que nos preocupamos.

El problema de la infidencia me parece que tiene la importancia de ser un llamado de alerta al gobierno para cuando haga las designaciones de los miembros para los Entes Autónomos, un llamado a la vigilancia del pueblo para que sepa que mientras grandes banqueros, industriales y oligarcas de la ciudad y del campo están vinculados directamente a los lugares donde se deciden los problemas económicos del país, será muy difícil evitar que estas cosas vuelvan a suceder. Será, señor Presidente, un llamado al pueblo de la República para que vaya aprendiendo la dura lección de los hechos; que no se trata de esperar lo que contienen frases vacías que invocan, algunas, el pasado, y que ahora, con un nuevo sonsonete, hablan del porvenir sin mencionar el pasado reciente ni el presente angustioso, llamándolos a seguir tras de banderas descoloridas, gastadas por la experiencia de toda América Latina, detrás de las tres letras del Fondo Monetario Internacional, que quieren repetir aquí la experiencia brutal que ha sufrido el pueblo de Argentina; el pueblo de Brasil, con la congelación de los salarios, imponiéndolo como cosa nueva que va a salvar al país; una congelación de salarios que sólo traerá más hambre y más miserias para las clases laboriosas.

Todo esto constituía el fondo del tema sobre el cual pensaba expresar mi pensamiento con respecto a esta devaluación. Debido a lo avanzado de la hora, es que

no hago referencia a ello pero, declaro, señor Presidente, que voy a votar el pase de los asuntos aquí discutidos a la justicia penal del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: vamos a hacer, simplemente, algunas puntualizaciones.

Pensamos que la Comisión Investigadora, aunque se le puedan marcar algunos errores o defectos en su funcionamiento o alguna limitación en sus conclusiones, ha cumplido con creces con la tarea que le encomendó el Senado. Pensamos que esta investigación no debía haberla realizado el Senado o la Comisión, por mandato de éste, sino el Presidente de la República. Eso lo expresamos en su oportunidad.

Creemos que, como todo el proceso se había realizado en torno a su alta investidura, era imprescindible que, en el momento que se daban una serie de condicionantes que exigían la investigación, ésta fuese realizada bajo la dirección y orientación del propio Presidente de la República. Sostuvimos, en su oportunidad —sin éxito—, que la propia Secretaría de la Presidencia podía haber dispuesto esta investigación.

Hoy, que el Presidente de la República se encuentra con un fallo, con una decisión del Senado que, indudablemente, le va a traer una seria complicación. Este Cuerpo, según se prevee, por amplia mayoría, hará suyo un informe en el cual se establece que la devaluación ha sido inoportuna, inconveniente y dañosa y que, además, se tiene la más firme convicción, formada a través de las actuaciones cumplidas, de que existieron informaciones, ciertas y concretas, de cual sería, en definitiva, etc., etc.

Esto involucra, indudablemente, a algunas de las personas que intervinieron en ese proceso de la devaluación y no sabemos qué es lo que hará el señor Presidente de la República.

Este fallo que da el Senado, se produce en circunstancias muy especiales de la vida política del país.

No tenemos por que referirnos concretamente a las Medidas Prontas de Seguridad; pero, el informe lo firman tres hombres del Partido Nacional y lo van a votar aquí, esta noche —con excepción del señor senador Gil, que no asistió— todos sus hombres. Y éstos, señor Presidente, no pueden ser sospechados, en forma alguna, de parcialidad o de ánimo persecutorio o de tratar de crearle dificultades al gobierno. El Partido Nacional, en estas circunstancias, en que el gobierno —con nuestra oposición y la de algunos otros sectores y hombres del Partido Colorado— ha implantado las medidas prontas de seguridad, a su modo, a su manera y con sus argumentos, está respaldando la vigencia de éstas. Quiere decir que mañana, por ejemplo, esto no podrá ser presentado ante la opinión pública —téngase por el señor Presidente de la República o por algunos de los hombres que lo secundan en su labor, la opinión que sea— como el fruto de una pasión malsana o el deseo del Partido Nacional de crear dificultades, porque es en la Asamblea General, en el Senado o en la Cámara de Representantes, donde sus hombres están, con su presencia o ausencia pero siempre con su voluntad, respaldando al Gobierno en esta emergencia tan difícil que atraviesa el país, embarcado en las Medidas Prontas de Seguridad.

Creemos que esta puntualización hay que hacerla; tal vez sea lo más importante que yo pueda decir esta noche aquí.

Esa es la primera afirmación que quería concretar.

La segunda, señor Presidente, la formulo, más bien a título personal. El Senado sabe que, en los últimos tiempos, nuestro grupo político está en una actitud discrepante con muchas de las posiciones del Poder Ejecutivo —concretamente del señor Presidente de la República— o de algunos de sus Ministros, porque entendemos que se conduce, con tremendo error, la cosa pública. Por ello —no nos quejamos absolutamente para nada; sabemos lo que es la lucha política— hemos ganado fama de opositores. En la noche de hoy tenemos que confesar que hay dos hombres de la bancada de gobierno que nos han eclipsado con sus críticas.

El señor senador Caputi —con su palabra exhuberante y la pasión que flota en cada una de sus expresiones— ha formulado durísimas críticas al gobierno; concretamente, a hombres del gobierno: al Presidente del Banco Central, a este mismo como instituto, etc. Ya leeremos la versión taquigráfica y comprobará el señor senador Caputi, que nuestras expresiones son formuladas muy al tono que corresponde a las cinco de la mañana.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Simplemente es para precisar que el Banco Central —responsable de las devaluaciones, como lo era antes el Banco de la República— técnicamente (y lo dijo antes el señor senador de Brum Carbajal) manejó mal el asunto. E, incluso, coloco en este concepto a los miembros del instituto que eran contrarios a la devaluación.

En oportunidad del segundo empuje —en marzo— debieron haberse creado los dispositivos necesarios para evitar lo que ocurrió en las dos últimas semanas de abril. Esto no se hizo. Y los que estaban en contra de la devaluación, dentro del Directorio del Banco Central, no hicieron lo que correspondía para oponerse, firmemente, a ello.

Esto es lo que dije y no otra cosa.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Caputi dijo nada menos que eso: que los correctivos que se utilizaron después de la devaluación del 29 de abril, como a los quince o dieciocho días de estar el Banco Central perdiendo sus reservas y viendo sangrar sus divisas, causando tremendos perjuicios al país, debieron haberse aplicado antes. Y el señor senador Caputi criticó no sólo al Presidente del Banco Central y a algún otro director que compartiera su pensamiento, sino, a los que, estando en contra, fue necesario preguntarle dónde estaban cuando correspondía discutir estos problemas.

El otro opositor, por quien tengo gran respeto —al igual que por el señor senador Caputi— es el Dr. de Brum Carbajal, sobre quien quiero decir un par de palabras con él aquí presente, a mi izquierda.

El señor senador tuvo la deferencia, en el seno de la Comisión Investigadora, de hablar, en términos elogiosos, del período en que fui Ministro de Industrias y Comercio, sobre todo por la dedicación y empeño que yo ponía.

En este país hay muchos hombres honrados, en las filas del gobierno, fuera de él y en los partidos opositores. Pero digo que no hay hombre más honrado que el Dr. de Brum Carbajal. Habrá muchos tan honrados como él, pero no más.

Esta es una expresión que reconoce todo el país; incluso aquellos que, siendo directores en el Banco de la República, debieron, por algún motivo, enfrentarlo, no tienen reparos en reconocerle su honestidad permanente.

Uno de los argumentos, una de las razones que más me afirmó en la posición de que debía investigarse por el Senado, fue una conversación que tuvimos con el Dr. de Brum Carbajal, cuando él vino al Senado, a los dos o tres días de abandonar el Ministerio, prác-

ticamente sobre el 29 ó 30 de abril. Ya producida la crisis por la cual tuvo que abandonar el Ministerio, ahí, al lado del ascensor, el Dr. de Brum Carbajal me explicó, con total claridad, que era lamentable que el gobierno no tomara una serie de medidas para evitar, precisamente, aquella sangría. Y hablamos, extensamente, de la terquedad de algunos hombres del gobierno, en seguir vendiendo dólares por el rubro que se llama "Otros Conceptos". Además, el Dr. de Brum Carbajal me expresó, con total claridad, muchos de los conceptos que ratificó, posteriormente, en la Comisión y, en la noche de hoy, aquí, en el Senado.

Quiere decir, entonces, que no es la pasión —como podría pensar alguien— que no es el deseo de la estampida, de colocarse ante la caballada que dispara (para repetir algunas de las expresiones del señor senador Lepro) lo que motiva esto.

Yo comprendo que, sobre estos hechos —en medio de la pasión que está viviendo el país— la opinión del senador Michelini no sea tenida en cuenta y se atribuya a un deseo de perjudicar, de crear dificultades. Pero digo, señor Presidente, que esta noche estamos en buena compañía; lo digo con total sinceridad.

El señor senador de Brum Carbajal ha sido totalmente categórico, y si, naturalmente mis amigos y quienes me conocen, respetan mi pensamiento porque saben en que forma me pronuncio, digo que al Gobierno le tendrá que pesar profundamente lo que aquí se ha dicho —no por mi, que, naturalmente, podrá ser despreciado o ignorado— por parte de este señor senador. Y lo mismo ocurre con lo expresado por el señor senador Caputi y por los hombres del Partido Nacional que señalaron, con total claridad, su deseo de que esto continuara hasta el final.

El Dr. de Brum Carbajal sostuvo hasta el cansancio —y hubo aquí, naturalmente, la oposición de teorías económicas encontradas— la imprescindible necesidad de que el Gobierno no permitiese, por ningún concepto, que se vendiesen dólares para el turismo, giros al exterior, posición propia, etc., etc. Recuerdo que, a través de una de esas frases un poco gauchas que utiliza —no sé si lo recordará el señor senador— me dijo un día: "Mire; uno de estos días voy a decir que no vendo más dólares y no se venderá más dólares, porque siento que el país se está perjudicando enormemente con eso". Y la verdad es que, pocos días después de la devaluación de abril, salió la famosa Circular 75, que vino a darle la razón a muchos, entre ellos, al Dr. de Brum Carbajal, que habrá lamentado que, tardíamente, se reconociese su posición, pero que se habrá alegrado, en definitiva, de que se rectificase una política equivocada del Gobierno, que tantos dolores de cabeza le había dado.

Creo, señor Presidente, que todo esto era necesario investigarlo y que ahora tendrá que continuar la justicia, sin perjuicio de que algunos episodios puedan ser analizados exhaustivamente por la propia Comisión del Senado. Incluso, si se quiere votar la ley, podemos hacerlo esta noche o mañana, a fin de que se continuase esa investigación.

Presenté una moción para que todos los antecedentes relativos a la investigación efectuada por el Senado sobre el origen de la iniciativa de la última devaluación del peso y su proceso, así como sobre las denuncias de las infidencias, sean elevados a la justicia. La retiro para no crear problemas y divisiones en la votación, y voy a apoyar la presentada por el señor senador Pereyra.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Por qué no impulsaron esas medidas?

SEÑOR MICHELINI. — Es evidente que no pueden impulsar las medidas, cuando están siendo ignorados en todo el proceso.

Si hay alguna cosa desagradable, señor Presidente, es la forma en que el contador Bracco se vio impedido de opinar en este proceso de la devaluación; no pudo opinar, lo hizo un poco el jueves y después fue ignorado sistemáticamente, tuvo que irse a Alta Gracia sin que se le convocase para ninguna reunión.

Yo le pregunto al señor senador Caputi que cree que habría hecho el señor contador Bracco, Vicepresidente del Banco Central, correligionario suyo, si esa mañana se le dice que el Banco Central va a considerar a pedido expreso del Ministro de Hacienda la devaluación, y si se hubiese consultado al Dr. de Brum Carbajal con tiempo para que pudiese opinar y si se hubiesen además, propuesto con tiempo —porque el contador Bracco lo dice expresamente en un par de fundamentos de voto que tiene en el Banco Central— la necesidad de que no se vendan dólares por otro concepto. Dice el contador Bracco expresamente que es dirigista. Además, el Dr. Rodríguez Larreta, ¿no es categórico cuando dice que había que librar una batalla, que había medios para defender la moneda? ¿No era un suicidio esas medidas que se podían proponer? Lo que pasa, es que no le dieron tiempo.

(Interrupciones. - Dialogados.)

—Si, yo lo critico a él y critico a todo el Banco Central; además no sé cómo ha actuado el señor Ministro de Hacienda. Es evidente que el Ministro de Hacienda tenía mucha influencia, era prácticamente el dirigente de la economía. No me haga defender una política de gobierno que no comparto, no me haga defender una política del Banco Central que combato. Son notorias las discrepancias que tenemos.

No quiero terminar sin referirme a un suceso que me parece muy importante, sobre el cual voy a hablar con absoluta claridad.

En determinado momento el señor senador Penadés sostuvo que el doctor Jorge Batlle había asistido a dos reuniones de tipo económico. Se le rectificó, porque el señor Jorge Batlle no asistió a ninguna sesión del Equipo Económico. Yo aclaré en ese entonces que el señor Jorge Batlle había asistido a una reunión que no era del Equipo Económico. El Dr. Jorge Batlle concurrió a la Comisión y reclamó su derecho a ser consultado en medidas de gobierno.

Voy a ser muy claro. Creo que el Dr. Jorge Batlle debe ser consultado, es el representante de un importante grupo político del país, el jefe, el líder, como le llamen; pero, de cualquier manera, una persona de enorme gravitación en el país, que reunió en su torno más de 200 mil voluntades para la presidencia de la República. Fue superado por el General Gestido, que resultó electo Presidente y, en filas adversarias por el Dr. Echegoyen que reunió, también, un número importante de votos. Pero si creo que debe ser consultado oficialmente por el Presidente de la República, no creo, señor Presidente, que deba asistir a reuniones en las que se tratan esos temas con funcionarios que no dependen de él para nada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Exacto.

SEÑOR MICHELINI. — No me niego a que el señor Presidente de la República, antes bien me parece que está en una obligación a que frente a temas importantes, se llame al Dr. Jorge Batlle, y creo que el Dr. Batlle está en su derecho de dirigirse a la ciudadanía para dar sus opiniones sobre lo que debe hacerse en el país y para expresar su manera de pensar.

Recuerdo perfectamente, señor Presidente, que en el año 1952 el señor Luis Batlle —yo trabajaba muy cerca de él— no tenía ningún cargo en el país, acababa de abandonar la presidencia de la República y existía un Consejo Nacional de Gobierno y, los consejeros electos de acuerdo a la reforma de la Constitución por la Lista 15 en ese entonces, que lo eran el Dr. Forteza y el señor Rubio, y después del fallecimiento de éste el señor Fisher, consultaban al señor Batlle Berres sobre muchos problemas que se iban a debatir en el

Consejo de Gobierno. No me parece, en cambio, que el señor Jorge Batlle tenga que reunirse con técnicos, cuando la manera de consultarlo es otra. Creo que la ciudadanía no se asombraría en modo alguno que fuese consultado el Dr. Jorge Batlle, parecería lo lógico porque está gravitando y cada vez más, haciendo sentir cada vez más su presencia y solidarizándose, también, cada vez más, con las medidas del gobierno. En alguna oportunidad no estuvo en el gobierno; pero ahora es evidente que prácticamente el gobierno lo comparten "Unidad y Reforma" y "Unidad Colorada y Batllista" que son quienes impulsan esta política económica y casi diría yo más que el propio Ministro de Hacienda, quien defiende la política económica con una actividad militante en la cual se juega prácticamente todo su prestigio político, yo entiendo a esta altura disminuido por muchas circunstancias, es el Dr. Jorge Batlle, más que el Ministro de Hacienda; pero lo que reclamo, señor Presidente, y lamento, es que exista una contradicción tan grande con respecto a esa reunión entre el señor Guntín, el Dr. Jorge Batlle, el contador Lafitte y el contador Iglesias en las declaraciones que se hicieron, porque mientras el Dr. Jorge Batlle niega categóricamente que hayan conversado en su presencia, el señor Guntín es terminante y lo pueden comprobar perfectamente, es terminante el contador Iglesias y lo es el contador Lafitte.

Creo que lo que ha hecho mal al señor Jorge Batlle es que no se haya dicho de entrada que había sido consultado y que había opinado; la gente hubiese entendido, como él mismo después lo dice con total sinceridad cuando dice: "Soy un hombre sumamente importante y no veo por qué me voy a...". Lo dice aquí: "Repito, pues, que no participé en ninguna discusión sobre devaluación". Esto es negado, y creo que es el error grande del señor Jorge Batlle, por el señor Guntín, que es persona de su confianza y de su amistad, y es negado por los señores contadores Laffitte e Iglesias.

"Si el señor Presidente de la República me hubiera buscado en mi calidad de dirigente político, para discutir esto, yo hubiera podido hacerlo, no a nivel técnico, sino de Presidente de la República. Por otra parte debo decir que muchas veces hemos conversado con el Presidente de la República sobre problemas económicos y de otra índole, muchas veces he conversado con dirigentes de otras colectividades, etc., etc."

Quiero que quede claro, entonces, esta noche, señor Presidente...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Comparto, desde luego, las opiniones del señor senador Michelini en cuanto a que el Dr. Jorge Batlle, como otros dirigentes políticos, no necesitan tener en su solapa el título de diputado o senador para poder gravitar o tener participación o discutir actos en los cuales su Partido está comprometido. No es, por otra parte, una innovación en el país, puesto que dirigentes importantes desde afuera, sin tener ningún título proveniente de cargo electivo, ninguna representación pública, han participado reiteradamente, como lo ha hecho el señor senador Michelini, y yo podría señalar muchos otros más, pesando fundamentalmente con su opinión para la adopción de determinada medida; pero yo quiero destacar otra cosa, que cuando el Dr. Jorge Batlle visitó al contador Iglesias en su casa, no había sido invitado para tratar temas referentes a la devaluación, ni fue con ese propósito. El Dr. Batlle se encontró accidentalmente con el contador Iglesias cuando fue a hablar con el Presidente de la República en la residencia de Suárez por temas vinculados con el crédito agrícola del país, de cuyo interior venía, y donde había conversado con agremiaciones de productores y agricultores que le habían planteado sus inquietudes, y venía a dialogar con el gobierno para ver en qué forma se podían atender los problemas de aquéllos. Lo dice el propio contador Iglesias que tuvo la visita del Dr. Jorge Batlle, que encontró cuando salía de la residencia Presidencial, iniciando una conversación, fundamentalmente sobre el problema de la marcha del crédito en el interior del país. Como en aquel momento el contador Iglesias estaba absorbido por una serie de preocupaciones que no tenían nada que ver con este tema que motivaba la conversación con el Dr. Jorge Batlle, convinieron en continuar discutiéndolo más adelante. El Dr. Jorge Batlle concurrió después a la casa del contador Iglesias para proseguir la conversación que había quedado trunca, y llegó en el momento, cuando había terminado la conversación, según surge de las propias palabras del contador Iglesias, que dice que llegó cuando había terminado la reunión. Habló allí con el Dr. Jorge Batlle sobre los temas específicos que habían motivado su conversación inicial, vinculada con los problemas del crédito para los agricultores.

Por consiguiente, el Dr. Jorge Batlle no fue llamado para hablar de este tema. No consideraría que hubiera sido contraindicado que se le llamara, pues no solamente es un líder político, un dirigente de importancia en la vida política del país, sino que es un hombre sumamente capacitado sobre todos estos temas económicos, de forma tal que no sería extraño que hombres que tienen la responsabilidad de conducir el gobierno en nombre del Partido Colorado apelaran a sus conocimientos para cambiar ideas y formar opinión; pero repito que el hecho real es que no había sido invitado para hablar de devaluación ni nada por el estilo.

Tampoco fue él a hablar de devaluación ni de temas económicos, sino que el tema que se debatió de mañana, en la reunión de la casa Presidencial, como el que se trató en la casa del contador Iglesias, tenía que ver con estos problemas que es sabido que al doctor Jorge Batlle le preocupan grandemente, puesto que frecuentemente visita los departamentos del Litoral y tiene gran vinculación con las explotaciones rurales de la zona.

SEÑOR MICHELINI. — Eso está en la versión taquigráfica. Si le creemos al contador Iglesias al pie de la letra, como le creo, yo, creámosle en toda su declaración.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, una interrupción?

El señor senador olvida que cuando el Cr. Iglesias fue prácticamente conminado a que estableciera la posible participación de personas ajenas a la gestión, afirmó: "Nadie que no fuera funcionario del Estado intervino en el análisis de las medidas". Eso lo puede leer el señor senador en la página 38 del Informe.

En cuanto a esa visita, que fue muy insistentemente averiguada por la Comisión, existía una confusión, que luego quedó aclarada, en cuanto a que la presencia del señor Jorge Batlle en la casa del contador Iglesias, obedeció, como expresó el señor senador Paz Aguirre, a motivos diferentes. Además, quedó perfectamente aclarado que el señor Jorge Batlle no estuvo presente cuando se habló en la famosa sobremesa de la reunión realizada en la casa del Cr. Iglesias, de las medidas que tenían que ver con la devaluación.

El Cr. Iglesias, sintetizando su pensamiento frente a algunas contestaciones que no eran verdaderamente afirmativas, dijo, cerrando la discusión, que ninguna persona que no fuera funcionario había intervenido en esa conversación.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Ubillos, en presencia del señor Cr. Iglesias, al término de una reflexión, sin ser desmentido, dice: "Entonces, el contador Iglesias instruyó al Cr. Lafitte, en presencia del señor Jorge Batlle". Y en la página 47, dice el señor Guntín: "Cuando el día sábado el señor Presidente había pedido que se considerara el tema de las detracciones, estando presente el señor Lafitte, que es un hombre experiente en esa materia, el Cr. Iglesias me expresó que hiciera un estudio sobre diversas hipótesis de detracciones en distintos productos. SEÑOR UBILLOS.

¿Relativos a la devaluación? SEÑOR DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL. — Sí, claro. SEÑOR UBILLOS. — ¿Esa conversación se mantuvo en presencia del Dr. Jorge Batlle? SEÑOR DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL. — Sí, él estuvo presente".

Y posteriormente está, también, la declaración del Cr. Lafitte.

SEÑOR LEPRO. — Lo dijo después.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — La prueba está que dice luego una cosa totalmente afirmativa al manifestar que no intervino...

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador; yo estoy leyendo las declaraciones del Sr. Guntín, y no las del Cr. Iglesias. El Sr. Guntín no admite, después, ninguna rectificación, porque el tema no se vuelve a plantear.

Yo quería precisar el tema, porque parecería, salvo el caso de algunos señores senadores, que habría cierto temor en mencionar el nombre del Dr. Jorge Batlle. Según las declaraciones del señor Guntín y según una de las declaraciones del Cr. Iglesias, y las del Cr. Laffitte, que yo creo que tienen mucho valor, estuvo presente en momentos en que se dieron instrucciones al Cr. Laffitte, por parte del Cr. Iglesias, sobre cómo tenían que hacerse las detracciones, y acerca del porcentaje de las mismas.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

En esa reunión se fijó la tasa máxima posible de la devaluación, porque el Cr. Laffitte dice: "No soportaba un aumento mayor del 25 ó 30 % del tipo cambiario, sin sobrepasarse del margen legal". Expresa esto el Cr. Laffitte en una reunión en la que estaban presentes las personas que acababa de mencionar el señor senador Michelini, y dice, además, que en esa reunión el Cr. Iglesias le solicitó estudiar ante la eventualidad de una modificación cambiaria, los márgenes legales a que se podía llegar con las detracciones, así como el producido fiscal de las mismas.

Después de breve diálogo, el Cr. Laffitte manifestó que efectivamente, "no soportaban un aumento mayor del 25 al 30 % del tipo cambiario".

SEÑOR MICHELINI. — Resumo, señor Presidente.

Creo que es conveniente que el país sepa que el Dr. Jorge Batlle tiene derecho a dar sus opiniones, que las ha dado, que en este caso no fue invitado a esa reunión, que no se le consultó sobre la devaluación, pero que, según testimonio de algunas personas, estuvo presente. No me parece mal, señor Presidente, que él pueda dar su opinión; pero no creo que esté bien que cuando se realicen reuniones de funcionarios, él esté presente. Pero éste es un problema que le incumbe exclusivamente a él.

Lo cierto es que el país sabe hoy, a través de todos estos procesos posteriores a la devaluación del 29 de abril, que el Dr. Batlle es una persona que está gravitando enormemente, con su grupo político, en la conducción del país. Yo diría, sin ofender al señor Pacheco ni al señor Jorge Batlle, que este gobierno es de coparticipación dentro del Partido Colorado, y que tanto asume responsabilidad el Presidente Pacheco Areco, por algunas de las medidas que toma, como la asume el señor Jorge Batlle. Naturalmente que, cuando se trata de medidas económicas, lo lógico es que esté también presente.

SEÑOR CAPUTI. — La responsabilidad del señor Presidente de la República es propia de él y no de...

SEÑOR MICHELINI. — Repito la expresión...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, ¿por qué le han echado la culpa al Banco Central?

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador sabe bien que los Presidentes de la República no hacen otra cosa que autorizar la devaluación, que deciden los organismos técnicos, en este caso el Banco Central, como antes el Banco de la República, según lo explicó bien uno de los señores senadores que ha hablado esta noche.

SEÑOR MICHELINI. — Seguramente, si en el día de hoy hay número en la Asamblea General —digo si hay número, porque nosotros no hablamos en las sesiones que se realizan para compeler— vamos a exponer con total claridad nuestra posición con respecto a las Medidas de Seguridad, la militarización, etc., y a la tremenda gravitación que en estos problemas han tenido el Dr. Jorge Batlle y el Sr. Presidente Pacheco Areco, de quienes es, en última instancia, la responsabilidad por las decisiones que se toman.

Nosotros vamos a votar el informe y el pase a la Justicia, retirando nuestra moción. Ahora se abre un interrogante, con respecto a lo que va a hacer en los próximos días el Presidente de la República, tan celoso para dictar la intervención del Banco de la República y separar a un hombre como el señor Herrera Vargas, de quien hicimos el elogio hoy, por discrepar con la decisión del Poder Ejecutivo en relación a un tema determinado, el emplazamiento de los funcionarios bancarios, y desplazar, a su vez, a 3 miembros de un Directorio de Afe. No había ningún correligionario nuestro allí, sino que uno era de ellos, otro del señor senador Flores Mora, y uno de la Unidad Colorada y Batllista, suplantándolos por otras 3 personas. No sabemos si va a variar la política del Ente.

Lo mismo ha sucedido en Ute. Tenemos allí un compañero, excelente persona que tiene 30 años de militancia en primera línea en el Partido Colorado, que fue Intendente, diputado y Director del Banco Hipotecario, ganando su banca en 3 ó 4 períodos, y que ahora desempeñaba ese cargo nombrado por nosotros. Me refiero al Dr. Alberto Rosselli. Se separó, además, de su cargo al Sr. Artemio Correa, que tenía 30 años de militancia al servicio del Partido Colorado, hombre de "Unidad y Reforma", y al señor Julio Segovia, también de larga militancia en el Partido, para suplantarlos por otros hombres. No sabemos qué cosa maravillosa va a hacer ahora la Ute, con este cambio de Directorio.

SEÑOR CAPUTI. — Ese tema lo vamos a tratar en otro momento.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador. Ahora concordamos con el señor senador Caputi, cuando son las 5 de la mañana.

Vamos a seguir con la expectativa, porque pensamos que la intervención del Banco Central, después de esta decisión del Senado de la República, con el voto del Partido Nacional, con la característica que apunté en estas breves y deshilvanadas palabras, es cuestión de horas. Vamos a esperar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me llama un poco la atención la calificación que hace el señor senador Michelini, al hablar de coparticipación. Aquí no hay tal cosa. Está el Presidente de la República, electo por el Partido Colorado, y están los representantes del sector que apoya al señor Presidente y su política. Yo podría decir, utilizando el mismo giro verbal que utiliza el señor senador Michelini, que en una época, cuando nuestro sector discrepó con el extinto Presidente de la República, General Gestido, había un gobierno de coparticipación entre el señor senador Michelini y otros sectores. La única diferencia es que nosotros, discrepando con esas orientaciones y salvando nuestro voto, siempre acompañamos al Partido Colorado y siempre dimos nuestro voto al gobierno.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si la palabra coparticipación puede molestar pero, en algunos lados, se ha ido más lejos. No es la hora de discutir, pero todos recuerdan el discurso del 15 de febrero, pronunciado por el Dr. Jorge Batlle y 10 ó 12 días después el Presidente Pacheco iba a Paysandú a decir un discurso bastante parecido. Cada vez que se toma una medida de gobierno...

SEÑOR CAPUTI. — Es una coincidencia patriótica.

SEÑOR MICHELINI. — Sí, una coincidencia.

...el Dr. Jorge Batlle se siente en la obligación de explicar, a publicitar o a defender cuáles son las medidas que se toman.

Si la palabra coparticipación molesta, la retiro, señor Presidente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No molesta, es una puntualización. Creo que es errónea la expresión.

SEÑOR MICHELINI. — Si parece errónea la voy a rectificar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No tiene importancia.

SEÑOR MICHELINI. — La voy a retirar, señor Presidente, y entonces voy a decir que en el gobierno, tal como ahora se están desarrollando los hechos, es notorio que la responsabilidad compete —para agradar al señor senador Caputi en última instancia al señor Presidente de la República— y que la influencia del Dr. Jorge Batlle y del grupo Unidad y Reforma, es decisiva.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sin perjuicio de que podamos discutir otros de los temas planteados por el señor senador Michelini, que es un hombre que tiene un pensamiento político tan ágil, deseo hacer una precisión con respecto al concepto de coparticipación, que importa.

SEÑOR MICHELINI. — Lo retiré, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero queda en el aire parlamentario la expresión e importa porque, además, me parece que podemos señalar una precisión política importante al respecto.

Los gobiernos de coparticipación siempre han sido entre dos partidos. Digo esto porque el señor senador Michelini, en una feudalización muy dolorosa para mí, habla de correligionarios de él, de correligionarios del grupo de "Unidad y Reforma" y de correligionarios de "Unión Colorada y Batllista" como si todos no fuéramos correligionarios en el lema común de Partido Colorado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Son de religiones bastante diferentes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tenemos bastante diferencias, señor senador, pero no tantas como ustedes.

SEÑOR CAPUTI. — En todas partes se cuecen habas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Coparticipación es entre dos partidos y significa el concepto —no quiero esta palabra con signo peyorativo, pero no me acude otra a la mente— de reparto. Es un reparto de posición. Es el relativo a la coparticipación de los partidos Blanco y Colorado en distintas etapas de la historia del país; la coparticipación constitucionalizada en 1952. No tiene sentido peyorativo la expresión, pero es reparto.

En este caso no es así, señor Presidente. Nuestro apoyo al gobierno es absolutamente desinteresado y lo puedo decir yo, con mucha autoridad en la materia, porque habiendo sido Ministro del gobierno dejé de serlo y continúo en la misma actitud. El grupo sigue también la misma actitud sin haber cuotificado, de ninguna manera, su presentación para darle apoyo al gobierno. Estaremos en un error o no, al apuntar hacia las líneas de solidaridades ideológicas, que es la que estamos buscando. En este nuevo concepto de la política de solidaridades ideológicas se puede estar equivocado y admito que se nos procese la discusión en todos los errores que podamos tener con respecto a nuestro punto de vista; pero, que quede bien claro, señor Presidente, que no hay coparticipación, en primer lugar, por las razones históricas que apunto y, además, porque no hay cuotificación.

Nosotros, no solamente hemos renunciado o nos hemos retirado de algunos ministerios —la expresión en este caso es bastante anfibológica—, sino que, además, es público y notorio que algunos compañeros, muy estimados de nuestro grupo, han sido separados de sus cargos de directores de entes autónomos, y aunque nosotros tenemos una profunda solidaridad con ellos y un hondo sentimiento de amistad, no le hemos creado al gobierno ninguna clase de dificultades, sin que esto suponga debilidad, porque nuestra relación con aquél no estaba cuotificada, sino que, está en relación a un conjunto de ideas. El día que esas ideas no se sincronicen, de acuerdo entre nuestro grupo y el gobierno, se tomarán las actitudes que correspondan siempre en función de una política de pensamiento y de principios que queremos establecer en el país.

SEÑOR MICHELINI. — Termino con dos precisiones, señor Presidente.

La solidaridad de ideas es la que lleva a que el señor Ministro de Trabajo y Previsión, señor Flores Mora, hoy senador, se presente un 12 de junio a reclamar de la Agrupación Colorada del gobierno la inmediata sanción de un proyecto de ley, que es el resultado de un acuerdo entre patrones, obreros y el Estado, por el cual, a partir del 1º de julio —es decir, ya ahora, entraba a funcionar— se ajustaban los salarios cada seis meses y 14 ó 15 días después se declara la congelación absoluta de salarios y de precios.

Es decir, una política de ideas totalmente opuesta.

Además, señor Presidente, no quiero ahora entrar en un debate político a esta altura de la mañana, pero le podría demostrar al señor senador Hierro Gambardella, con todo respeto, son hechos históricos, que el desinterés no es tan grande, porque se podría hablar un poco de aquellas conversaciones entre el doctor Jorge Batlle en las cuales los Ministerios se complementaron con una Embajada en la Argentina para el señor Lacarte Muró. Pero, eso lo podemos conversar, mañana, con tiempo, en la Asamblea General.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, como no.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No deseo molestar al señor senador y entrar en una discusión bizantina; no es mi estilo parlamentario, pero corresponde hacer una precisión.

Creo, que con respecto del proyecto del hoy senador Flores Mora, se presentaron oposiciones en el seno de la Agrupación. No puede el señor senador Michelini de ahí deducir que había contradicción entre la posición del entonces Ministro Flores Mora y el grupo "Unidad y Reforma" cuando ya en aquel momento se presentaban observaciones a aquel proyecto.

Con relación a la posición que significó la designación del señor Lacarte Muró como Embajador, no fue debida a ninguna cuotificación. Se trataba, simplemente,

de dos personas que habían ejercido Ministerios y que habían sido separados, en un momento, por el delito de opinión —lo digo sin ningún subrayado— y fueron nuevamente llamados por el gobierno, una para el Ministerio de Cultura y otro para la Embajada en Buenos Aires, para donde acreditaba, además, excelentes capacidades en su larga carrera diplomática.

SEÑOR MICHELINI. — El delito de opinión que castigó a los Ministros Hierro Gambardella y al señor Lacarte Muró es el delito de opinión que hoy castiga al señor Herrera Vargas en el Banco de la República, por lo que estamos adelantando muy poco dentro del Partido.

En segundo término, señor Presidente, al señor Hierro Gambardella tendría que contestarle, que el ex Ministro de Trabajo y Seguridad Social, hoy señor senador Flores Mora, presentó un proyecto que concitó la unanimidad del Consejo de Ministros, donde está sentado un muy ilustre representante a quien nosotros le prestamos nuestro apoyo siempre, que es el Ministro de Obras Públicas, arquitecto Pintos Risso.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

Debo decir que la paternidad del proyecto no fue del señor senador Flores Mora.

Yo tenía el inmenso honor de integrar el Consejo de Ministros, también recuerdo que felicité a los Ministros de Trabajo y Planeamiento, y al Presidente de la República, por haber obtenido un acuerdo con los trabajadores o con las fuerzas que representan a los trabajadores.

El proyecto original fue presentado por el Ministro de Industria y Comercio, doctor Peyrano Facio, ante mi asombro, porque era un tema específico de la Cartera del Ministro Flores Mora. De manera que el origen está en un hombre bastante próximo a "Unidad y Reforma".

SEÑOR FLORES MORA. — No es así, señora senador.

No se alarme, señor Presidente, porque es para acotar.

Quiero olvidarme que fui Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor senador Michelini me quiere seguir honrando con una categoría que no es más, por cierto, que la que hoy invisto, la de senador de la República.

Señora senador: el proyecto surgió del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El hecho de que el Ministro Peyrano Facio le haya dado lectura, en el seno del Consejo de Ministros, no quiere decir que no haya surgido del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, dado que fue bajo mi responsabilidad, el que inició la política que eso trasuntaba.

Quiero decir, para terminar, señor Presidente y le solicito que lo borre si esto da lugar a un debate más, porque no es lo que está en discusión, no viene a cuenta, lo podemos conversar y naturalmente que es un tema que me apasiona con toda la extensión del caso y no como un asunto lateral a un episodio de infidencias, porque al final va a ir la tripartita a un Juzgado de Instrucción a esta hora de la mañana, que, a pesar de la hora, no resisto la tentación de hacerle notar al señor senador Michelini, que las críticas que recibió ese proyecto en la Agrupación de Gobierno, fueron las de los señores senadores Michelini y Hierro Gambardella, así como también del señor senador Fleitas. Pero me parece que no es un tema para discutirlo a esta hora de la mañana.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros fuimos los primeros en felicitar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social por el diálogo que mantenía con los trabajadores y sostuvimos que ese era el camino que se debía seguir, pero entendíamos que no debía traerse por ley, lo que debía lograrse por acuerdo entre las partes, así como me parecía peligroso establecer legalmente que cada seis meses se iban a ajustar los salarios.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — En la Agrupación de Gobierno el señor senador Michelini formuló críticas al fondo del proyecto, y se refirió a que la tendencia universal era la de ajustar los salarios una vez por año y nos reprochó que trajéramos una iniciativa que significaba un retroceso al establecer el reajuste semestral.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que sostenía era que para imponer el ajuste salarial cada seis meses, era preferible hacerlo por acuerdo de partes y no por ley y entendía que podía lograrse un contacto beneficioso con los trabajadores en bien del país, conviniendo que las modificaciones salariales se realizaran por año, tal como es la tendencia a que va evolucionando el reajuste laboral en todos los países.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señalo que cuando ese proyecto se sometió a la consideración de la Agrupación de Gobierno, reclamé del Poder Ejecutivo la fijación de una política salarial, porque se traía un simple proyecto de ley, con aspecto aislado del problema. También sostuve que la política del ajuste periódico de los salarios, indicaba que se iban a realizar devaluaciones periódicas.

Entiendo que las razones de fondo que mueven la política salarial y en materia de la moneda, son de estructura y que las modificaciones deben ser de otro orden, y no seguir manejando el tema exactamente como se ha hecho hasta la fecha, que en los hechos ha significado empobrecer más a los pobres, cosa que no es de ahora, sino que viene de muchos años atrás.

Sostuve —y no es el momento de discutirlo ahora— que ese proyecto no agregaba nada y comprometía un concepto en cuanto a la fijación de salarios que me parecía inconveniente.

SEÑOR MICHELINI. — Termino diciendo que el Senado cumplió con su deber al decretar la investigación; que la Comisión Investigadora cumplió con el suyo al realizar el trabajo y elevar el informe y que el Cuerpo también ha sabido cumplir, en la noche de hoy, a través de ésta fatigosa sesión.

Por otra parte, el Parlamento espera que el señor Presidente de la República mantenga el mismo celo y las mismas garantías que ha sostenido en otras oportunidades.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente que a esta hora, señor Presidente, no vamos a decir casi nada de lo que teníamos pensado con respecto al tema. Sólo vamos a exponer, a manera de fundamento de voto anticipado, las razones fundamentales que abonaron nuestro pronunciamiento afirmativo con respecto al informe de la mayoría de la Comisión y nuestro voto también afirmativo a la moción que, en su oportunidad, presentó el señor senador Pereyra.

Ante este informe, que hemos leído con atención, y en estas actuaciones que han de resultar de singular trascendencia, sin ninguna duda, en más de un aspecto, tenemos que manejarnos en distintos planos.

En primer lugar, en el tema en sí de la infidencia, comparto el criterio según el cual de estas actuaciones se deduce, de modo inequívoco, que la hubo, a la vez que hemos de admitir la imposibilidad práctica en que se ha encontrado la Comisión del Senado para determinar de modo preciso la responsabilidad individual de dónde ha surgido el acto de la infidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi)

Planteado un asunto de esta naturaleza, por los cargos que se ocupan, por las responsabilidades que se invisten, se deriva una situación de estas proyecciones, si yo hubiera tenido que formar parte, en función de un cargo de gobierno o de dirigentes políticos, del proceso, sería el primero en reclamar, con violencia y con énfasis, que la investigación fuera lo más amplia y esclarecedora posible para que llegara a su término.

Pienso que todos debemos tener buena opinión de la gente, salvo demostración en contrario. No poseo elementos concretos que me autoricen a manejar uno solo de los nombres aquí mencionados como responsable de esta infidencia, pero he llegado, a la vez, a la convicción de que, de una de las personas actuantes ha partido la información directa o indirectamente que permitió que el periodista se enterara y la insertara en un diario.

Mi primera deducción y consecuencia es que si han actuado y tenido conocimiento de las actuaciones, en forma completa o fragmentaria, seis, siete u ocho personalidades importantes del país, que ocupan cargos de gobierno de suma responsabilidad, y en un caso, aun no ocupando cargo de gobierno es un dirigente político de fundamental magnitud en la vida del país, y teniendo la seguridad de que esas personas no tienen nada que ver con la infidencia, una de las cosas más penosas y deplorables que surge de todas estas actuaciones es que aquí aparecen confundidas seis, siete u ocho personas de las que una sola tiene vinculación con el tema de la infidencia y las otras quedan envueltas en ello de modo injustificado.

Por estas razones, voy a contribuir con mi voto a que se abran los caminos más amplios y efectivos para que la concreción de las responsabilidades en materia de la infidencia se realice y queden perfectamente esclarecidas y no permanezcan sombras ni dudas sobre el resto de las personas actuantes que, seguramente, no han tenido con la infidencia, absolutamente nada que ver.

En segundo lugar hay un tema que también importa, e importa sobremanera en este momento difícil, tremendamente difícil que vive el país, y son las conclusiones a que se arriba, en mi concepto de modo justificado e inequívoco, con respecto al trámite, al proceso previo a la devaluación, plagado de irregularidades, de inoportunidades, de elementos incomprensibles, tratándose de un estudio que debió ser tan cuidadoso y delicado y que llevó, además, a una devaluación que con justicia pudo ser calificada por la Comisión, de inoportuna, apresurada, inconveniente y dañosa.

Digo, señor Presidente, que aunque reiteradamente se señala que la decisión final fue tomada por el señor Presidente de la República, en los hechos —y sin pretender disminuir la responsabilidad que naturalmente tiene el máximo jerarca de nuestro gobierno— en esta emergencia, la responsabilidad técnica, directa y fundamentalmente cae sobre otros componentes del gobierno. Cae, a mi juicio, sobre el Ministro de Hacienda y sobre los Directores del Banco Central intervinientes en el proceso.

Comparto la esperanza que ha expuesto y tiene sobre el tema el señor senador Michelini, sin incurrir, naturalmente, en las apreciaciones de orden político interno que derivaron y que, por supuesto, importan de modo preferente a sus compañeros del Partido de gobierno. Declaro mi firme esperanza, más allá de diferencias en enfoques partidarios y de gobierno, de que inmediatamente después de esta sesión del Senado, los dos miembros del Directorio del Banco Central directamente intervinientes en el asunto, dejen de serlo.

Se ha aludido aquí, reiteradamente, a la presencia en la reunión celebrada por el Directorio del Banco Central, en la casa del Presidente de dicho Banco, con asesores técnicos, de un líder político que no ocupa ningún cargo de gobierno.

Quiero dejar expresa constancia de que otra vez, sin las connotaciones de orden interno que no me interesan, participo del criterio que en esta materia se expuso. Ni me sorprende ni me alarma, en absoluto; creo que es un hecho perfectamente natural que el líder de un sector político de esa gravitación, de ese peso, esté informado y en contacto con estos hechos y procedimientos. Lo que no creo que sea pertinente, o regular, ni incluso conveniente, para los propios intereses políticos de ese líder, son estos procedimientos y actuaciones de que acá se da cuenta.

Las contradicciones entre las declaraciones de unos y otros, son flagrantes; la infantilidad de algunas apreciaciones, realmente sorprende; casi conmueve que hombres inteligentes, con títulos profesionales, con responsabilidades de gobierno, incurran en las respuestas y en las afirmaciones que acá se señalaron, particularmente, las declaraciones del Presidente del Banco Central; realmente, señor Presidente, va más allá de todo lo que nosotros podíamos calcular. Se encuentra, accidentalmente, al salir de la casa Presidencial, con el doctor Jorge Batlle, lo invita a su casa, tiene lugar allí una reunión sobre devaluación, luego otra, etc. Estas son maneras ligeras, equívocas, de tratar un tema que, en definitiva, a quienes más perjudica es a los participantes de la reunión y al país, porque resoluciones de este tipo, que afectan la vida misma del pueblo, deben ser tomadas, en mi concepto, con otra responsabilidad, con otra seriedad y en otro nivel.

Pero, además, hay otra cosa a la que me quería referir con mayor extensión. En homenaje a la hora, estamos simplemente salpicando algunas reflexiones, además, con el cansancio que es natural que sintamos.

Hay otras cosas, repito, señor Presidente, que no pueden pasarse por alto, que es importante que sean llevadas hasta el fin y que la opinión pública las conozca.

Estamos cansados de que una y otra vez todas las responsabilidades, culpas y acusaciones caigan, exclusivamente, sobre los políticos, parlamentarios o no. Hay otros sectores de la actividad del país que se movilizan de forma peculiar, en defensa de privilegios e intereses. ¡Y de qué modo lo hacen!

Vivimos en una República en la que, desgraciadamente, por ejemplo, los trámites jubilatorios son dificultosos, son complejos y aquí asistimos a una situación peculiarísima, que debe ser conocida por el país.

Un funcionario, que es Gerente del Banco de la República, en el sector Negocios, dentro del cual está la Mesa de Cambios, se jubila y tramita su beneficio de retiro. La devaluación se produce el 28 de abril. El día 23 de abril ese funcionario hace conocer su intención de retirarse el 1º de julio; el 26 de abril, tres días después, cobra quinientos mil pesos y ese viernes hace una operación en un banco particular para cobrar en dólares el lunes inmediato posterior a la devaluación.

Eso lo hace el Gerente de un Banco del cual depende la Mesa de Cambios. Tramita, en dos días, el beneficio de retiro y compra los dólares necesarios para un viaje que va a hacer tres meses después, entre el viernes y el lunes, en un Banco particular.

Además, el lunes inmediato a la devaluación se va con licencia.

Estos son hechos, señor Presidente, que revelan que algo muy importante, se ha perdido. Y aquí no son las apre-

ciaciones políticas, no se trata de gobernantes, ni de dirigentes políticos. Se alude, naturalmente, por el funcionario involucrado a sus 37 años de trabajo, etc.

Creo que nada de eso está en tela de juicio en este caso. Lo que fluye es una actitud, un modo de actuar, de proceder y de sentir, el de un funcionario que está directamente vinculado al tema y que actúa, según nosotros lo dejamos reseñado, a través de lo que fluye de modo inequívoco e ilevantable, durante el proceso.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Muy brevemente, señor Presidente, para decir que la Comisión conversó con este funcionario por otros motivos y que fue él quien puso en nuestro conocimiento ese hecho, la compra de dólares que había efectuado.

También dijo a la Comisión que esos dólares los había destinado a la compra de pasajes que prometió exhibir a la Comisión e indicó la agencia de viajes en la que los había adquirido.

Quiere decir que la utilidad o la necesidad de los dólares, está perfectamente justificada.

Pero, además, debemos señalar que el Directorio del Banco de la República dispuso una información sumaria sobre este hecho, y no encontró elementos de juicio para ir más allá.

Quiero manifestar todo esto y ratificar, además, aquí, en el Senado, la convicción personal que tengo, coincidente con las informaciones obtenidas de gente vinculada al Banco de la República durante muchos años, de que el señor Enrique Fernández ha sido un funcionario ejemplar de la institución.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: no estamos calificando acá la actuación funcional de esta persona. No estamos, además, discutiendo la necesidad que pudiera tener de los dólares, en función del viaje que realizará, según él mismo lo declara, en julio. Pero estoy preguntándome, porqué los tuvo que conseguir, precisamente, ese viernes y no el lunes inmediato a la devaluación, sobre todo él, que ocupa un cargo relacionado con la materia, del cual depende la Mesa de Cambios.

Son hechos que se comentan por sí solos, señor Presidente, y con respecto a los cuales, más allá de las personas y de los antecedentes funcionales, estamos seguros que no pueden haber dos opiniones para calificarlos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero manifestar, señor senador, que por lo menos en mi caso, las dos opiniones existen. No adhiero a la calificación, y me muevo en esto con mucho cuidado, y reconozco que la circunstancia que vive el país es fundamental.

Durante los cuatro años en que integré como Ministro el Poder Ejecutivo, por razones funcionales, estuve en permanente contacto con este funcionario, cuya honradez era proverbial en la institución y con el cual discrepé muchas veces. Pero no tengo ninguna razón, señor Presidente, para abdicar del elevado concepto que me merece.

En cuanto a la operación en sí, creo que fue perfectamente explicada por dicho funcionario. En ella no hay nada censurable. ¿Por qué los adquirió el día viernes? Pues algún día tenía que hacerlo. Era inminente su retiro del Banco y un hecho público y notorio que contraía matrimonio e iniciaba un viaje de luna de miel a Europa. No creo que en esto haya ninguna especulación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No quiero extender más el hecho, pero reitero que las fechas están aquí. La expuso el propio funcionario. Se va el primero de julio, cobra los dólares el 26 de abril y todo lo demás, la historia, los méritos, es cosa aparte.

SEÑOR PEREYRA. — Hay otro hecho que fluye y que me ha llamado la atención y es que entre la larga cola que había en el Banco se encontraba un legislador que si bien no cometió un delito con comprar dólares, estaba ayudando a sembrar la falta de fe en nuestra moneda.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En cuanto a ese legislador, fue invitado a exponer las razones por las cuales actuó en la Comisión, explicó su situación, así que no tengo por qué asumir personería por este legislador, mucho menos cuando ha definido públicamente las motivaciones que determinaron su presencia al efecto de adquirir dólares en la fecha indicada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — También lo hizo Enrique Fernández.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

No era mi propósito mencionar este caso del legislador, pero no comparto las razones del señor senador para pasar como sobre ascuas en este caso, porque lo que ese legislador explicó es absolutamente inadmisible. Dijo que intervenía en operaciones especulativas por cuenta ajena. No hay por qué no nombrarlo. Era el diputado Alberto Rapetti Cabrera. En la página 113 se explica por el propio legislador, que se dedica a recoger de la gente que quiere colocar dinero en dólares, pedidos en ese sentido. Es una cosa realmente tremebunda, porque se trata de una verdadera inconducta que este Cuerpo no puede pasar como sobre ascuas. Es un caso típico de lo que decíamos hoy en el sentido de que una Comisión Investigadora tiene facultades más amplias que la justicia, porque yo no estoy seguro de que haya tipificación delictiva como hecho penal en este caso. Pero sé lo que pensará el país entero de este legislador que va a comprar, no dos vintenes en dólares, ni para un viaje de bodas, sino 23 mil dólares. Son cuatro millones seiscientos mil pesos según el cálculo que hizo en Comisión el señor senador Caputi, y dice que es para otros, pero que son por cantidades chicas. Quiere decir que son muchos. Todos sabemos lo que es la "clientela política" que nos piden toda clase de favores. Pero ninguno de nosotros tiene que ir al Banco de la República a formar una cola, porque no se da el caso de que numerosas personas ponen en nuestras manos cuatro millones seiscientos mil pesos, para convertirlos en dólares. La explicación es candorosa. Dice que como el dólar va a subir de valor, conviene colocar los pesos en dólares.

Es una maniobra especulativa típica. El que especula con la harina es el que sabe que va a subir y no precisando, compra harina. Y este señor dice que como el dólar va a subir, conviene comprar dólares. Especula con inmenso daño para la economía del país. Y esto lo hace un legislador. No quiero insistir. Llego recién al Senado y no quiero hacerme odiar por todo el mundo. Pero dije que la Comisión Investigadora no había hecho una labor que mereciera elogios.

SEÑOR BELTRAN. — Está en conocimiento de la Cámara de Diputados. Lo hizo él mismo.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo lo oí, porque fue el 26 de abril, el día que este Cuerpo estaba reunido en un debate sobre moral. Yo estaba siendo interpelado en la Cámara conjuntamente con el doctor Charlone y, en la mitad de la exposición, el diputado Rapetti Cabrera se quejó porque en el Banco de la República se preguntaba para qué compraban dólares. No hizo el planteamiento correspondiente. Nadie entendió de qué se trataba. Días después nos enteramos que no se los habían querido vender, que se enojó, que mostró la medalla de legislador y que entonces —no sé si todo esto es cierto— no le preguntaron nada más.

Pero aquí se pasa sobre ascuas en este informe y yo digo que es un acto de tremenda gravedad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

El diputado en cuestión hizo en esa ocasión, en la Cámara de Diputados el relato completo del episodio y la Comisión Investigadora lo citó, precisamente, en función de la información que surgía del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, donde están los datos completos.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo no sé si lo dijo todo, pero supongamos que sí. Yo no entendí la cantidad ni menos que iba a comprar cuatro millones seiscientos mil pesos en dólares. Lo haya dicho o no, repito que estaba presente y no entendí.

Creo que es de una inmensa gravedad que un legislador vaya a la Comisión Investigadora y diga que en nombre de mucha gente va a comprar moneda porque va a subir el precio del dólar.

A veces le piden a un legislador que haga favores. Creo que hay un clásico cuento de un legislador, inglés, a quien un correligionario del interior le dio un reloj para que cuando fuera a las sesiones de la Cámara lo hiciera arreglar en la ciudad, y después se lo llevara de vuelta.

Pero a este señor son numerosas personas que le piden que especule en moneda, en su nombre. Desde el punto de vista de la conducta es tremendamente grave y creo que el Senado no puede admitir esto en silencio. Esto da para que pasemos los antecedentes oficialmente a la Cámara de Diputados, incluso con recomendación de desafuero.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros no admitiríamos que se nos hiciera una observación en ese sentido.

SEÑOR FLORES MORA. — Está bien.

Pero se trata de un legislador que especula por cuenta de muchas personas y que va a comprar cuatro millones seiscientos mil pesos en dólares el día antes de la devaluación, el viernes 26, el último día hábil antes de la devaluación.

Ese viernes se compraba todavía a $ 200.00. Esta cantidad de U$S 23.000 me parece demasiado grave.

Comprendo que la Comisión, que tenía otros problemas muy graves y quería resolver pronto, no haya tomado resoluciones sobre esto, pero el Cuerpo no lo puede ignorar. Entonces, ¿mandamos este asunto a la justicia o la Cámara?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — La Comisión Investigadora no fue designada para eso. Tenía un fin determinado: el proceso, la devaluación, el origen de la infidencia.

Desde luego, nosotros llamamos a distintas personas a declarar, personas que hubieran comprado dólares para saber si a través de las mismas, podía la Comisión llegar al convencimiento de que había existido un movimiento especulativo dirigido o si habían tenido conocimiento de alguna infidencia para concurrir al Banco de la República.

Tal hecho, señor Presidente, no se produce con respecto al señor legislador Rapetti Cabrera. Lo que ocurre con este legislador, —se puede tener el juicio que se quiera sobre las adquisiciones que hizo el último día—, puede tener un juicio muy personal el señor senador Flores Mora, lo puede tener, si se quiere, la propia opinión pública que juzga a los legisladores en los actos electorales. Puede acontecer cualquier cosa. El hecho real es que el señor diputado Rapetti Cabrera, concurre, como cualquier ciudadano, a comprar dólares, ya que en el Banco de la República no estaba prohibido adquirirlos. Cuando ve que se le investiga, concurre al Ministerio de Hacienda para hablar con el Ministro; le dicen que está el Sub-Secretario, doctor Forteza, y solicita hablar con él para aclarar su situación y saber los motivos por los cuales se investiga la adquisición de dólares. No le fue posible hablar con el doctor Forteza y hace un planteamiento en el propio Parlamento.

Quiere decir, señor Presidente, que el señor diputado Rapetti Cabrera no estaba ocultando una actitud que asumía, la de adquirir dólares libremente como cualquier ciudadano. Frente a la situación indagatoria que se le plantea, concurre al Ministerio de Hacienda para conocer las causas. Como no se le atiende allí, entonces, recurre a la propia Cámara que él integra. ¿Por qué tenemos que hacer nosotros una investigación, si en su propio recinto él ha expresado sus actitudes?

SEÑOR PENADES. — Apoyado!

SEÑOR UBILLOS. — Ahí está la Cámara para juzgarlo; qué tiene que juzgar el Senado! La Comisión del Senado lo ha llamado para saber por qué motivos ha comprado dólares y si tenía conocimiento de que había habido una infidencia. No podía realizarse otra indagatoria con respecto a este legislador.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Retomo la palabra, señor Presidente.

En esencia, no son comparables las situaciones del común de los ciudadanos con aquella en que se encuentra el jerarca bancario. El jerarca bancario está directamente dirigiendo y mandando el sector en el cual se establecen operaciones cambiarias. Por razones obvias, entonces, tiene acceso mucho más fácilmente y posibilidades de percatarse de perspectivas de cambio en la cotización para la cual no tiene similar acceso el común de los ciudadanos, ni siquiera los legisladores.

Finalmente, señor Presidente, subrayo de que apoyo las actuaciones más amplias por la vía del Poder Judicial, como por la continuación o renovación de la acción parlamentaria, si el Senado lo entiende así, a efectos de que todos los elementos aquí contenidos sean conducidos hacia una total clarificación; no sólo para que las responsabilidades de quien las tenga queden de manifiesto, sino, también, para que la falta de culpabilidad, de responsabilidad de quienes no hayan incurrido en ningún acto indebido, quede perfectamente clarificado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Abdala.

SEÑOR FLORES MORA. — Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR ABDALA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Simplemente, señor Presidente, voy a hacer una moción concreta para que la situación del señor diputado Rapetti Cabrera y todo lo que aquí se ha dicho, pase a la Cámara de Diputados.

Solicito que cuando llegue el momento de votarse, se tome en cuenta esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: no podría permanecer en silencio en este debate.

Mi fundamento de voto va a ser brevísimo: quiero dejar expresa constancia de que apruebo y valoro todo lo actuado por la Comisión y por el Senado en esta materia, a pesar de los reparos expuestos esta noche sobre lo que se hizo y lo que se hubiera podido o debido hacer. Esta Cámara hizo todo lo que tenía a su alcance.

No sé si como Vice-Presidente de la República, que es un cargo eventual, —me siento integrante de este Cuerpo— tengo que levantar mi voz una vez más para proclamar que la rectoría moral de la República, la ha tenido, en estos últimos meses, el Senado de mi país, que actuando en la forma en que lo ha venido haciendo, en episodios dolorosos pero que es preciso esclarecer, está cimentando, sí, y honrando de verdad, la democracia en el país.

No es preciso relatar en voz alta, porque es de conocimiento de todos nosotros, cuales fueron los episodios de orden moral que tuvimos que ventilar en este recinto.

El pueblo puso los ojos en el Senado y éste ha sabido cumplir con esa expectativa ciudadana. Si el asunto demoró más o menos en esclarecerse, no fue por culpa nuestra. El propio Poder Ejecutivo, debió haber tenido interés en que esto se dilucidara con la prontitud que exigía la naturaleza del tema, ya que hubo un expreso pedido de informes en ese sentido, firmado por el Vice-Presidente de la República. Algo somos: no importa el cargo nominal que tengamos, sino nuestra trayectoria cívica a lo largo de veinte años en este recinto. Pero, todavía se está esperando en el Senado —desde el 21 de mayo— que se suministren esos informes sobre este tema específico; sobre si hubo actas, si intervinieron personas ajenas a las que debieron actuar, con especificación de fechas en todo ello.

En fin: todo lo que el Cuerpo, —no yo,— por mi intermedio pidió, tuvo que realizarse aquí a través de la gran tarea de esta Comisión Investigadora; de estos señores legisladores que dieron su esfuerzo tesonero en en el transcurso de este mes, para situar las cosas en su debido lugar. Yo digo que las han colocado en su debido sitio. Pero también en el alto nivel que corresponde a su dignidad institucional, se ha situado el prestigio moral de esta rama de nuestro Parlamento, tan criticado en estos últimos tiempos precisamente por los que verdaderamente deben ser criticados por nosotros.

Este Parlamento, con tanta injusticia criticado, no le ha creado ninguna dificultad a la República, y hoy le da una lección de civismo; una lección de energía, de valentía, de concordia y de entendimiento entre hombres tan frontalmente distanciados, en la lucha ideológica. Por lo menos, tenemos un punto común: luchar por el país en instantes en que muchos hablan de orden y de libertad y se olvidan que tan importantes como el orden y la libertad de la República, son los bienes morales, porque cuando una nación pierde su fe en éstos, que son los fines básicos de la conducta humana y social, de poco vale hablar de los valores instrumentales que son el orden y la libertad, por más inherentes que ellos sean a la organización democrática de la República. Pues se abren brechas para que se derrumbe todo lo que constituye el ser nacional, si aquellos otros bienes espirituales no se ponen bajo celosa custodia.

Felicito a los señores senadores por ese difícil e ingrato esfuerzo cumplido con lúcido sentido de responsabilidad. Y creo que la opinión pública puede estar satisfecha de que esta Comisión realizara lo que pudo, con las únicas herramientas que tenía a su alcance.

Por esas razones, señor Presidente, voy a votar todas las mociones que esta noche sean presentadas en Sala, para hacer conducente y útil el resultado de esa patriótica labor.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: a mi me cuesta una inmensa violencia moral acompañar la moción de pase a la justicia ordinaria de todo lo actuado por la Comisión Investigadora de este Cuerpo.

Lo digo con inmensa violencia y tristeza, con un estilo que no me es habitual y que, seguramente, será nuevo en el resto de mi actuación política.

La experiencia muy especial, que tuve en el Ministerio de Cultura, me permitió ahondar en el alma de los movimientos estudiantiles y de los fenómenos tan sorprendentes de su violencia en la calle; esto me ha cambiado profundamente, en algunos enfoques de la política nacional.

Cuando trataba de investigar cuál era el fondo de esa ira tan insana, tan incomprensible, tan caótica, tan sin metas de la juventud que se nos escapa de las manos, me sentía aplastada, muchas veces, por los argumentos y por la inmensa confusión de esos jóvenes. Y, señor Presidente, lo que más me golpeó en el rostro, fue su tremenda desilusión respecto a la moral pública de algunos hombres, importantes o no, de este país.

Al comprobar, además, que llego al fin casi de mi vida política, en una situación de verdadera pobreza, en este Parlamento indigente, con casi la totalidad, seguramente, de sus hombres tan probos en la misma situación, digo, ¿por qué hemos de transar?

Tenemos que ser severos y, en cuestión de moral pública, no aceptar una sola transacción, ya que no tenemos miedo a que se nos enrostre nada que, en este sentido, pueda ser reprochable a lo largo de nuestra vida.

Además, tenemos una extrema confianza en lo que es la justicia uruguaya. A través de ella tendrá que resplandecer la verdad, en todas estas cosas que llevan y traen en la calle y que enlodan tantos nombres, quizás con injusticia. Es necesario que, de una vez por todas se sepa cuanto hay en esto. Y, señor Presidente, esto servirá para que, en su momento, nos alegremos profundamente cuando se vea que nada hay de importante.

Y, en último término, quiero expresar que ha pesado en mi ánimo, profundamente, para acompañar una moción que considero muy severa, grave y trascendente para el país y, también, para el Partido y, en cierto modo para el Gobierno Colorado que sigo apoyando y respetando, el que todo este episodio venga de algo muy doloroso para el pueblo, como es una devaluación así.

En la inmensa lucha popular es tremendamente amargo que, mientras el pueblo paga en forma muy dura la depreciación de su dinero, con sueldos y salarios cada vez más menguados, haya un sector de especuladores que lucra con este inmenso dolor.

No seríamos valientes ni consecuentes con nuestras ideas, si tuviéramos una sola vacilación.

Subrayamos las palabras de nuestro ex-compañero de Gabinete, el señor senador Flores Mora: estamos absolutamente seguros de que aquí no habrá de rozar la más mínima sospecha, la actuación del señor Presidente de la República y de sus hombres más importantes. Y es, en esta gran confianza y seguridad que acompaño la moción que, vuelvo a repetir, es grave, dolorosa y muy triste, tanto que, sin duda no le hará bien al Partido Colorado. Pero, señor Presidente, por encima de todo están otros valores que vamos a defender con coraje, porque, si queremos servir al país, lo primero que hay que hacer es defender lo que, precisamente está tutelando, esta noche, la mayoría del Senado.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: no he intervenido en la deliberación que, en particular, se ha desarrollado esta noche sobre este informe porque, por un motivo muy personal pero muy importante para mí, estuve ausente de esta Sala desde la hora 21 del día de ayer, hasta hoy, casi a las dos de la mañana. Por ello, no he querido participar, tampoco, en algunos de los diálogos que se plantearon con respecto a ciertas actitudes políticas y a las autoridades desarrolladas por ciertos hombres de nuestra colectividad partidaria.

Voy a decir que comparto, en general, el principio sustentado a través de las palabras pronunciadas por el señor senador Abdala. Creo que el Senado de la República está dando una verdadera lección al país, en cuanto a sus actitudes, a sus procedimientos, y a su trabajo.

Votaré el pase de los antecedentes a la justicia ordinaria, tal como lo propone el señor senador Pereyra —con una aclaración que haré posteriormente— sin la violencia que ha manifestado tener la señora senador Roballo. Tengo la seguridad de que, del esclarecimiento de estos hechos ante la justicia —que me merece, desde luego, la mayor confianza— no habrá de surgir responsabilidad de orden personal.

Por distintas circunstancias, yo no estaba en el país, cuando tuvieron lugar las dos últimas devaluaciones.

Debo decir, señor Presidente, con respecto a la más reciente, que yo me ausenté de la República el 24 de abril. Declaro que, cuando tuve noticia de lo que había sucedido no me sorprendió en lo más mínimo.

Semanas antes de mi partida, era ya "vox populi", en la calle, que se produciría esa devaluación. Y no jugó, en este aspecto, solamente lo que pudiera haber publicado el doctor Quijano, —que incluso daba los limites de la devaluación— sino, también, varias publicaciones periodísticas (algunos de cuyos autores son prominentes hombres públicos que actúan, también, en nuestros organismos estatales) que permitieron extraer las conclusiones correspondientes.

Tan cantada estaba la devaluación, que quienes hemos leído estos antecedentes nos encontramos con dos hechos que se han puesto de manifiesto, hoy, aquí, (por el señor senador Rodríguez Camusso, con respecto a un funcionario bancario y, por el señor senador Flores Mora con relación a un miembro de la Cámara de Representantes), que importa señalar.

Quienes caminábamos por las calles del centro, comprobamos que cuanta persona encontrábamos —estuviera en la actividad comercial o, incluso, en la profesional— nos hablaba de la devaluación. Por consiguiente, cuando tuve esa noticia en el exterior no me sentí sorprendido, en absoluto, de que tal cosa hubiera ocurrido, como tampoco me llamó la atención la intensidad con que se efectuó ya que se daba como una cosa totalmente inevitable.

Los que nos interesábamos por la marcha o por el movimiento de dólares en el Banco de la República, teníamos informaciones ya, desde días atrás, de cómo iba aumentando día a día el retiro de dólares de las ventanillas del Banco de la República. Pero, si mi memoria no me falla, y es la única información que me llevé, el 22 de abril superó el cuarto de millón de dólares retirados.

Por consiguiente, yo, que voy a votar este pase de los antecedentes a la justicia ordinaria sin ninguna violencia, no considero acertada la conclusión de la Comisión cuando se refiere a los calificativos que algunos incisos, vamos a decir así, de este informe, tienen.

No considero que esta devaluación ha sido inoportuna, por el hecho a que me he referido anteriormente, ni la considero apresurada, sino al contrario. Quizás se hubiera ahorrado al país varios cientos de miles de dólares, si esa devaluación se hubiera hecho una semana antes.

Se dice, asimismo, que es inconveniente y dañosa. Todas las devaluaciones son inconvenientes y dañosas, en general, y, particularmente, las últimas que se han realizado en nuestro país, tanto por este gobierno como por el anterior, porque no fueron acompañadas de las medidas absolutamente necesarias que debieron haber sido tomadas para evitar esas ulterioridades tan lamentables.

No sé, señor Presidente, si la moción del señor senador Pereyra en su aprobación implica acompañar la totalidad del informe y a la vez pasar los antecedentes a la justicia ordinaria. Si así fuera, —no recuerdo bien la moción del señor senador Pereyra, que fue presentada al principio de la sesión y, con posterioridad, como lo referí, tuve que retirarme por varias horas y ya son las siete de la mañana— que la votación implicara participar de todo su contenido, voy a pedir que se vote por partes.

SEÑOR PEREYRA. — Perfecto, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Estoy dispuesto a votar el pase de los antecedentes a la justicia ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se podría leer.

SEÑOR GRAUERT. — Le agradezco, señor Presidente, antes de proseguir.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase.

(Se lee:)

"El Senado declara que la devaluación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril constituyó una medida apresurada, inoportuna y grandemente perjudicial para el país; segundo, el Senado, compartiendo los términos del Mensaje de la Comisión Investigadora, resuelve pasar todos los antecedentes a la justicia ordinaria, a efectos de: A) Procurar individualizar y sancionar si corresponde a quienes especulen con la moneda, desarrollando una actividad lesiva para los intereses del Estado; B) Procurar individualizar a quien o quienes suministraron los datos que sirvieron de base a una información periodística que causó grave daño a la economía nacional. Tercero: El Senado encomienda a la Comisión de Constitución y Legislación la preparación de un proyecto de ley que pueda constituir un instrumento eficaz para luchar contra la especulación y demás delitos económicos y financieros."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a votar, simplemente, el pase de los antecedentes a la justicia ordinaria, sin referirme, en absoluto, a los otros aspectos de la moción presentada, que creo podrán ser un fundamento para el señor senador Pereyra otros señores senadores para que los antecedentes pasen a la justicia, pero que no lo son para nosotros. Nosotros damos nuestro voto de pase a la justicia ordinaria, porque deseamos que se esclarezca todo y no tenemos absolutamente ningún miedo....

(Apoyados.)

—...de que se pueda ensuciar la moral de una persona que nos es muy querida y que creo mucho se ha hecho ésto para tratar de ensuciar y desdibujar la gran imagen que de él tiene el pueblo.

Con respecto a ciertos aspectos políticos a que se ha hecho referencia en el día de hoy, a afirmaciones que tienen que ver con la posición de "Unidad y Reforma", no las vamos a contestar ahora, pese a que las intervenciones de los señores senadores Hierro Gambardella, Paz Aguirre y Lepro, con las cuales estamos totalmente solidarizados, aclaran totalmente nuestra situación. Creo que tendremos oportunidad de conversar largamente para aclarar las rayas, como se suele decir en campaña.

De manera, pues, que en lo que se refiere a las aristas políticas, a las actividades de nuestros respectivos sectores, lo discutiremos y aclararemos cuando sea oportuno y, en definitiva, pido que se vote la moción presentada.

SEÑOR ABDALA. — Se puede votar por párrafos.

SEÑOR GRAUERT. — ...por partes, si lo admite el señor legislador proponente...

SEÑOR PEREYRA. — Cómo no.

SEÑOR GRAUERT. — ...sin perjuicio de que podamos votar otras como la que hizo el señor senador Flores Mora hoy, con respecto a los antecedentes de lo deliberado esta noche aquí con relación a la actividad de determinado señor legislador integrante de la otra Cámara, u otras que pudieran presentarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa hace notar que la moción, tal como ha sido presentada, no puede ser votada en forma separada; habría que dividirla.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, mientras se redacta lo que sería la moción definitiva?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Voy a decir muy pocas palabras, porque todo se ha dicho.

Comparto en todos sus términos la magnífica exposición que hizo el señor senador Lepro en el análisis del informe. Ella obvia todo comentario. Creo que el señor senador ha hecho un examen totalmente ajustado del alcance de este informe y las conclusiones a que llega, las comparto íntegramente. Pienso que cuando se nombra una Comisión Investigadora, lo que hay que investigar son hechos, no opiniones. Creo que por ese lado la Comisión no tomó un buen rumbo, porque en la parte inicial analiza opiniones que, en el mejor de los casos, son profundamente controvertibles. La Comisión, el objeto que tenía, era analizar si es que había habido alguna filtración de informaciones, si se había producido alguna situación reñida con los procedimientos éticos que debe inspirar esta clase de medidas económicas; pero creo que no dio con su justo camino, cuando se dedica a investigar opiniones.

Y hace una serie de afirmaciones finales, como conclusiones, de lo cual parecería que el consenso final de la Comisión es el de que de una serie de opiniones, aritméticamente, sale la opinión de la Comisión Investigadora. En materia económica, el problema de la devaluación o de las medidas monetarias y cambiarias, es uno de los más complejos y polémicos. Es un tema sobre el cual mucho tendremos que discutir todavía. Creo, por lo tanto, que el corolario de una Comisión Investigadora, de la que surge como resultado una opinión sobre un tema económico controvertible, no es ajustada a los fines que la propia Comisión debió seguir.

Por otra parte, el Senado, así como la Cámara de Representantes, como Cuerpo parlamentario que es, dispone de los mecanismos constitucionales y reglamentarios para juzgar esta clase de hechos, en materia de opinión y orientación. Dispone del instituto de la interpelación, por la cual se responsabiliza a un Ministro, y se le censura en el caso de no compartir su orientación. Y esa censura tiene un efecto que, si bien no es obligatorio del punto de vista constitucional, ha sido, generalmente aceptado, con algunas excepciones, en el sentido de que significa, automáticamente, una renuncia del cargo.

Por otra parte, este mismo tema fue debatido extensísimamente en una sesión maratónica, un poco más larga que la de hoy, en la Cámara de Representantes, donde se analizaron todos los puntos, ángulos y posibilidades de estas medidas económicas, sin que se llegara a un resultado definitivo, sesión que terminó a las 15 horas, luego de discutir toda la noche.

Por lo tanto, el Senado ahora insiste, a través de la Comisión Investigadora, o sea, por un camino lateral —procedimiento insólito, según yo lo recuerdo, y tengo más de diez años de actuación parlamentaria— en la sustitución del mecanismo de la interpelación por el de la Comisión Investigadora. La interpelación es el camino normal y apropiado para juzgar esta clase de hechos y oír la opinión del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Quiere cambiar al Ministro de Hacienda?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Al margen de si se quiere cambiar o no al Ministro de Hacienda, yo estoy diciendo que el Senado dispone de los mecanismos naturales para ejercer su contralor en esta materia. Ese mecanismo no ha sido usado, y en cambio, por la vía lateral de una Comisión Investigadora que debe analizar hechos, adopta posiciones en materia de orientación económica y sustituye el instituto de la interpelación, que es el normal, por otro lateral y oblicuo, como viene a ser éste que tiene por resultado esta serie de opiniones que se conjugan al final del trabajo de la Comisión Investigadora.

Por lo tanto, creo que esto no corresponde formalmente. En la materia de fondo, tampoco comparto las conclusiones a que arriba la Comisión Investigadora. No voy a extenderme sobre esto ahora, porque sería criminal, a esta altura de la mañana, iniciar un debate sobre la política económica. Tiempo habrá para que lo podamos hacer con mayor frescura, con mayor tranquilidad y sin tanto agotamiento.

Voy a votar, como lo señaló el señor senador Grauert, el pase de los antecedentes a la Justicia ordinaria, por las mismas razones que él expuso. En este informe, en lo que respecta al tema que debía abordar, o sea, el de determinar si se produjeron infidencias, y tratar de ubicarlas, determinando quiénes las han cometido, ha quedado aquí el resultado de no haberse podido comprobar absolutamente nada, manejándose nombres que han quedado en situación nebulosa. Esa situación nebulosa con relación a nombres que se han echado a rodar, de gente honorable, hace mucho daño; y me parece que no es justo que personas que han trabajado honradamente, a través de su vida, por el país, y que merecen respeto y consideración, sean objeto del destrato y manoseo que significa el hecho de que sus nombres queden manchados por la sombra de una duda. Y como eso es así, me parece indispensable, para la propia salud moral del país, de nuestros gobernantes y de la opinión pública en general que está mirando estos hechos, y conveniente para disipar todas estas dudas, que pase el asunto a la Justicia, aunque no para que se castigue, porque creo que ésta no va a encontrar en estos hombres ningún rastro de culpabilidad. Creo que todos los hombres cuyos nombres se han manejado aquí, son hombres limpios y dignos y merecedores de todo respeto.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Quisiera aclarar que el manoseo de estos nombres y la difamación de que habla el señor senador Paz Aguirre, no están a cargo de la Comisión. Ninguna de las actuaciones de ésta dan mérito a tal afirmación. Esos nombres han surgido a través del proceso de la Comisión, y ésta no señala a ninguno como culpable.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Justamente.

SEÑOR PEREYRA. — De manera que esos cargos no alcanzan a la Comisión. Serán versiones que circulan por ahí.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No he hecho cargos. No empleé, además, en ningún momento, la palabra "difamación". Tal vez el señor senador no me entendió claramente.

SEÑOR PEREYRA. — Habló de "ataque".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No hablé de ataques ni de agravios. Dije "el manoseo", y no porque lo hicieran los señores senadores. No los inculpé a ellos; pero es evidente que cuando los nombres andan corriendo en la calle y se les indica como posibles o eventuales autores de una infidencia, están en una situación dudosa para la opinión publica.

A eso me referí, y no hablé de agravios ni de difamación.

De manera, pues, que mi propósito, coincidente con el de mis compañeros, al votar el pase a la Justicia de los antecedentes, es el de que se aclare definitivamente todo este proceso y que sea la Justicia, que en este país a todos nos merece respeto, consideración y garantía, la que, si entiende que hay mérito para ello, entre a analizar el problema, fuera de pasiones políticas deformantes. La Justicia está al margen de eso y con toda objetividad dirá su palabra definitiva. De esta manera, este proceso se podrá clausurar con una expresión de confianza y tranquilidad en la gestión de nuestros hombres públicos.

Que la medida haya sido errónea o acertada, es otro tema. Lo juzgará la opinión pública, ya que se trata de un acto típicamente de gobierno. Lo que me importa ahora es que el prestigio y el buen nombre de los ciudadanos que pueden estar virtualmente involucrados, por la propia función que desempeñan en estos cargos, quede absolutamente libre de toda duda, lo que es indispensable para la tranquilidad del país.

Por esas razones, exclusivamente, voy a votar el pase a la Justicia, de manera que se clarifique definitivamente el panorama.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo también voy a dar mi voto a la moción por la que se pasan a la Justicia ordinaria estos antecedentes.

Debo decir, en primer término, que tengo que hacer una referencia especial de agradecimiento al discurso del señor senador Lepro, que tiene una especial importancia en la vida parlamentaria, por todo lo que significó como proceso racional, claro y limpio, en una situación tan conflictual, como había sido la planteada hasta el momento, en este problema que determinó la designación de la Comisión Investigadora.

Declaro que por una razón de naturaleza personal, no concurrí a la Comisión Investigadora, ni leí, casi, sometiéndome, de esta manera, al juicio que corresponde a mis colegas, el extenso trabajo de lo que se ha llamado "expediente de la infidencia". No lo hice por temperamento y por convicción.

Por temperamento, porque me es profundamente ingrato, señor Presidente, la búsqueda desagradable de presuntas incorrecciones o la desconfianza sistemática en la conducta de los hombres. Y por convicción, porque, en definitiva, a pesar de que soy un hombre que tengo vocación parlamentaria y siento profundamente las capacidades del Parlamento, siempre me ha parecido, sustantivamente detestable, la función del Parlamento Torquemada. Creo que el Parlamento tiene otras actividades más constructivas y realizadoras que cumplir en la vida del país —y naturalmente en eso no hay ninguna clase de imputación a la Comisión ni a las personas que la integraron, sino que es un modo de mirar las cosas, personal, mío.

Me parece que rechina un poco con el concepto de la libertad que yo sustento y la filosofía de la persona humana que también mantengo este sometimiento a interrogatorio en los que a veces se humilla a las personas por el solo propósito de humillarla.

Creo que la defensa de la persona humana, siempre va a estar más sagradamente recogida en el ámbito de la justicia y por eso y además porque tengo honda convicción sobre la moral de algunas de las personas a las que se quiso implicar y que son mis correligionarios, es que le doy mi voto a la moción, en la parte que corresponde al pase a la Justicia ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor senador Beltrán.

(Se lee:)

"El Senado de la República resuelve:

1º Aprobar el informe de la Comisión Investigadora sobre origen y proceso de la devaluación del 29 de abril próximo pasado.

2º Elevar los antecedentes a la Justicia ordinaria."

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

¿El señor senador Pereyra mantiene su moción?

SEÑOR PEREYRA. — Entendí que el señor senador Beltrán iba a presentar unas enmiendas y mantenía mi proyecto.

SEÑOR BELTRAN. — La intención mía, que la había expresado, al conversar con el señor Pereyra y otros señores senadores, era la siguiente: hay un tema en debate, que es un pronunciamiento sobre el informe de la Comisión, sobre el que hay legisladores que lo acompañan y otros a los que le merece reservas.

Hay otro punto en el que hay coincidencia total de opiniones, y es en la elevación de los antecedentes a la Justicia.

Entonces, a los efectos de que pudieran votarse estos dos puntos en el primero, en el que hay discrepancias, la mayoría se pronunciará en un sentido u en otro, y en el segundo inciso, —que concita la unanimidad de las opiniones—, establecí esta redacción que acaba de dar lectura el señor Secretario.

Le quitaría al segundo inciso, lo de "ordinaria". Diría, elevar todos los antecedentes a la Justicia.

El tercer inciso de la moción de Carlos Julio Pereyra quedaría redactado así: "Encomendar a la Comisión de Constitución y Legislación, la preparación de un proyecto de ley —y dice el texto original— que pueda convertirse en un instrumento eficaz... Se entiende que es pleonástica esta frase, porque un proyecto de ley debe ser un instrumento eficaz. Así que yo diría: "...un proyecto de ley de lucha contra la especulación y demás delitos económicos."

SEÑOR VASCONCELLOS — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero referirme al siguiente hecho. Si no estoy trascordado, debe estar en la órbita del Senado o de la Cámara de Representantes un proyecto enviado en su oportunidad. Así que lo que habría que aconsejar a la Comisión, sería urgir el estudio del proyecto de ley enviado, en su oportunidad, por el Poder Ejecutivo, al que naturalmente se le podrían introducir las modificaciones que fuesen necesarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREYRA. — La Comisión de Constitución y Legislación puede estudiarlo igual.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perfecto.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Yo había expresado reiteradamente en la Comisión, que me parecía imprescindible que se aconsejara o recordara que el Banco Central debe tener su carta orgánica y, en este aspecto, había casi unanimidad en la Comisión para recomendar a esa institución de que cumpla con el aspecto constitucional pertinente.

Sugiero que se podría agregar a la moción, lo de recomendar al Banco Central, que envíe su proyecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Al Poder Ejecutivo. El único que envía proyectos sería el Ejecutivo.

SEÑOR BELTRAN. — Entonces, señor Presidente, la moción quedaría redactada así: El Senado resuelve:

1º — Aprobar el informe de la Comisión Investigadora sobre origen y proceso de la devaluación del 29 de abril próximo pasado.

2º — Elevar todos los antecedentes a la justicia.

3º — Encomendar a la Comisión de Constitución y Legislación la preparación o estructuración de un proyecto de ley de lucha contra la especulación y demás delitos económicos. Los financieros ya están tipificados, establecidos categóricamente.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Hay que especificar, cuando dice de pasar los antecedentes a la justicia, que se suprimió la palabra ordinaria. Correspondía que se hiciera esa supresión, pero, en su lugar, debe decir la Justicia Criminal, porque la organización de nuestra justicia así lo impone. Puede ser penal o criminal. El Código se llama de Instrucción Criminal. El Código Penal es el que legisla sobre delitos. La organización de la justicia corresponde al Código de Procedimiento, que se llama de Instrucción Criminal.

De manera que habría que hacer la especificación acerca de a cuál de las ramas de la justicia nuestra debe pasar, por lo cual corresponde poner "justicia criminal".

SEÑOR ABDALA. — Tendríamos que decir: "a la Justicia Penal correspondiente".

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: yo me excuso, estamos muy cansados todos, pero creo que es preferible la redacción que se daba a la moción original del señor senador Pereyra, con alguna leve precisión. La moción, tal como quedó ahora, es bastante imprecisa.

La moción del señor senador Pereyra tenía un primer párrafo refiriéndose a la devaluación y un segundo párrafo, pasando a la justicia, con precisiones sobre la necesidad de localizar al infidente y de sancionar e individualizar a los que especularon. Es muy importante que eso conste porque, de lo contrario, lo que dice el señor senador Beltrán es: artículo 1º, la devaluación está mal, artículo 2º, pásese a la justicia. Parece que pasan a la justicia los que resolvieron la devaluación. Es muy distinta la intención de la del señor senador Beltrán que la que contiene la moción del señor senador Pereyra.

Creo que la solución es, si el señor senador Pereyra lo acepta, para que podamos votar los que tenemos de acuerdo con una parte de su pensamiento y desacuerdo con otra, la moción del señor senador Pereyra, haciéndole un cambio muy pequeño al artículo 2º, y es suprimiendo donde dice "haciendo suyo el informe de la Comisión".

Esto puede no ponerse o colocarse si desea, en el artículo 1º, pero dejando el artículo 2º con las especificaciones muy útiles y oportunas del señor senador Pereyra.

SEÑOR BELTRAN. — Creo que no corresponde en las relaciones de Poderes, que nosotros le demos una orden a la justicia de cómo tiene que proceder.

A la justicia se le van a remitir todos los antecedentes de lo actuado, las manifestaciones hechas en Sala y ella sabe cuál es su deber. No le podemos nosotros remitir los antecedentes y decir que se los enviamos para que individualice, para que castigue a los culpables, si hay lugar a castigo, etc. Eso está en el mecanismo de la justicia.

Al elevar estos antecedentes en los que se incluirá, este debate, la voluntad del Senado está clara, y la justicia, sabrá lo que tiene que hacer.

Nosotros, Poder que nos dirijimos a otro Poder, si le señaláramos el camino y el por qué se los remitimos, me parece que incurriríamos en la intervención, en una órbita que es ajena a nosotros.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Comparto las expresiones que ha formulado el señor senador Beltrán. Creo que es lo que coresponde.

La justicia, una vez que el expediente llegue a sus manos, determinará, si hay mérito para ello, que actitud debe tomar.

En cuanto a la moción que había leído el señor senador Beltrán con referencia a la justicia, entiendo que es la que coresponde, sin agregar Justicia Penal o Criminal, por cuanto se desprende que el expediente no va a ser remitido a un Juzgado de Paz ni a uno Letrado en lo Civil.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Podría considerarse que ha sido dañosa y, por lo tanto podría ir por vía indemnizatoria o de otra naturaleza.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahí sí tendríamos que demandar. Es la única forma de comparecer ante la Justicia Civil.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me parece que la referencia es obvia y que estaba bien cuando decía la moción que leyó el señor senador Beltrán: elevar los antecedentes a la justicia y no sé si agregaba a los efectos correspondientes.

Creo que es lo más exacto en cuanto a la redacción que debe darle el Senado a esta moción que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"El Senado de la República resuelve:

1º — Aprobar el informe de la Comisión Investigadora sobre origen y proceso de la devaluación del 29 de abril próximo pasado."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Elevar todos los antecedentes a la Justicia Penal."

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Habría que agregar la palabra "correspondiente", para obviar problemas de competencia. Porque ésto se envía a la Suprema Corte de Justicia, la que lo destina al órgano que le coresponda actuar. Naturalmente, no le podemos indicar a aquel Poder, el órgano jurisdiccional que debe conocer del asunto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que era más sensato, en materia de redacción, lo que proponía, al principio, el señor senador Beltrán, desde el momento que, como dice el señor senador Abdala, este expediente va a ser remitido a otro Poder, al Poder Judicial, que determinará el trámite a darle al problema. A mi juicio, la redacción más ajustada, compartiendo el criterio inicial de los señores senadores Beltrán y Pereyra es: "Elevar los antecedentes a la justicia, a los efectos que correspondiere".

SEÑOR ABDALA. — Lo que surge del debate y de la moción original, que fue del señor senador Michelini, es que puede haber responsabilidad en la faz delictiva y no responsabilidad de otro orden. Por lo tanto, hay que poner "Justicia Penal".

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — Con ese alcance, lo voto, sin querer violentar a los demás integrantes del Cuerpo.

(Dialogados. Campana de Orden.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se debe poner "remitir" y no "elevar", porque se trata de una relación de Poder a Poder.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Remitir todos los antecedentes a la Justicia Penal."

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Los antecedentes son los que se vinculan con la actuación de la Comisión Investigadora, y su debate en el Senado. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Efectivamente.

Se va a votar el artículo.

Los señores senadores por la afimrativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LEPRO. — Dejo constancia que hemos votado el artículo tal como está redactado en la imposibilidad de formular una nueva moción, pero con la simple enunciación de pasar los antecedentes a la justicia, se cumple la misma finalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Encomendar a la Comisión de Constitución y Legislación la preparación de un proyecto de ley de lucha contra la especulación y demás delitos económicos y financieros."

SEÑOR BELTRAN. — Solicito la eliminación de los dos últimos vocablos "y financieros", porque los delitos financieros ya están tipificados; donde no hay tipificación precisa es en cuanto a los delitos económicos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo con la supresión indicada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No quiero ser demasiado exigente, ni letrista, ni aplicar un criterio demasiado gramatical, pero hay términos que importan en el artículo 2º. Se dice "Remitir los antecedentes a la justicia penal", parecería que hay ya de parte del Senado una toma de posición definitiva en cuanto a que se ha configurado un delito. Por eso es importante agregarle: "a los efectos que correspondiere", porque será la justicia a la que corresponderá decidir.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a reconsiderar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º en su nueva fórmula.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Remitir todos los antecedentes a la justicia Penal, a los efectos que correspondiere."

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase la moción presentada por el señor senador Flores Mora.

(Se lee:)

"Mociono para que se comunique a la Cámara de Representantes la parte de la deliberación del Senado de fecha de hoy, relativa a la actuación de señor diputado Rapetti Cabrera en el proceso de demanda de moneda extranjera del día 26 de abril próximo pasado, así como los antecedentes al respecto, que acompañan el informe de la Comisión Investigadora sobre el origen y proceso de la devaluación monetaria."

—En consideración.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Ruego se me dispense por la hora en que nos encontramos, pero considero que esta moción no se puede votar, porque no encuadra dentro del texto constitucional.

El estatuto del legislador está regulado por los artículos 93, 113 y 114 de la Constitución, y en ellos, no hay ninguna disposición que establezca que una rama del Poder Legislativo pueda enviar antecedentes que suponga abrir una instancia para juzgar a componentes de la otra.

El artículo 114 dice: "Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aún por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente".

Parte de la base, por lo tanto, de la existencia de un delito común, cosa que quedaría por probar. Vamos a no manejar las conclusiones de la Comisión, pero existen aclaraciones del propio actual señor Presidente, en el sentido de que, en aquel momento, la adquisición de dólares no tipificaba un delito.

Estimo que el Senado no puede enviar antecedentes a la Cámara de Representantes, para que ésta juzgue a un integrante de la misma.

El otro artículo aplicable es el del juicio político, en el cual compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar al legislador ante la Cámara de Senadores. Quiere decir que el proceso es a la inversa.

La tercer disposición es la corrección de conducta de cualquiera de sus miembros, por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones.

Pregunto en función de qué disposición constitucional puede el Senado enviar antecedentes a la otra Cámara, para que ésta abra un juicio o disponga cualquier clase de diligencia respecto de la conducta y actuación de algún legislador.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Evidentemente, a estas horas muy avanzadas, el Cuèrpo está muy fatigado, por lo que haría moción en el sentido de colocar este asunto en primer lugar de la orden del día de la próxima sesión, para, de ese modo, poder discutirlo con mayor serenidad.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

14

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 7 y 31 minutos del día 3 de julio, presidiendo el señor senador **Agustín C. Caputi** y estando presentes los señores senadores **Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Ferrandis, Fleitas, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Ubillos y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Dn. Orlando Aldama
Prosecretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

33ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—No hay número para celebrar sesión. (3)

—Queda terminado el acto. (4)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana, jueves 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción para que se comunique a la Cámara de Representantes, la parte de la deliberación del Senado relativa a la actuación de un señor representante en el proceso de demanda de moneda extranjera, del día 26 de abril próximo pasado.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

2º Venia al Poder Ejecutivo para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla, Director de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687. Rep. 131). (Previo Informe).

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 615. Rep. 195).

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 442/967).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley Nº 13.032, sobre Beneficio por Hogar Constituido. (Carp. 366/967. Rep. 544/967).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

8º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968).

b) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). (Carp. 376/967. Rep. 143/968).

c) Funcionaria de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 204).

ch) Oficial 2da. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 655. Rep. 205).

d) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 657. Rep. 206).

e) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 207).

f) Auxiliar 4to. del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 660. Rep. 208).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 661. Rep. 209).

h) Encargado de la Sección Servicios Generales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 670. Rep. 222).

i) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968.) (Carp. 671. Rep. 223).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). Carp. 672. Rep. 224).

k) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1963). (Carp. 673. Rep. 225).

l) Ayudante de Servicio del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de julio de 1968). (Carp. 676. Rep. 226).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores, **de Brum Carbajal, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso y Rodríguez.**

Fuera de hora, los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Grauert, Lepro, Paz Aguirre y Penadés.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Con aviso, el señor senador **Pereyra.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Echegoyen, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Gil, Guadalupe, Luisi, Podestá Carnelli, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 40 minutos).

4

Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Fuerzas Armadas. (3)
—Proyecto de ley por el que se autoriza su traslado a la República Argentina. (Carpeta 779).
—En consideración.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Asuntos entrados. (4)

—Licencias. (5)
—La solicita el señor senador Carlos Julio Pereyra.
—**Concedida.**
—El señor senador doctor Augusto Legnani solicita prórroga de la otorgada oportunamente.
—**Concedida.**

—Retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 781) **(6)**
—En consideración el proyecto de resolución.
—**Sanción.** Se comunicará.
Seguro de Salud.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso relacionado con el Seguro de Salud.
—Se vota afirmativamente.
Hogar constituído
—Moción del señor senador Vasconcellos para que su planteamiento pase a estudio de la Comisión.
—Manifestaciones del señor Presidente.
—Se vota afirmativamente.
—Constancia de varios señores senadores.
—El señor Presidente solicita se haga un agregado al articulado del proyecto. (8).
Se vota afirmativamente. **Texto aprobado** con las modificaciones introducidas en **Sala.**

—Programa de televisión titulado: "Las dos campanas". (7)
—Invitación a los señores senadores Rodríguez Camusso y Caputi para intervenir en el mismo. Suspensión de la audición.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Continúa la deliberación. (9)
—Manifestaciones del señor senador Caputi. Intervención de varios señores senadores.

—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 20 minutos. (10).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 19 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza el traslado de una delegación de las Fuerzas Armadas a la ciudad de Buenos Aires, los días 8 y 10 del corriente.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Legnani, Pereyra y Zabalza.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Echegoyen, Gil, (*) Luisi, Penadés y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 36 minutos)

—Se va a considerar el proyecto de ley motivo de la convocatoria, relacionado con la autorización para el traslado de una delegación de las Fuerzas Armadas a la República Argentina, los días 8 y 10 del corriente. (Carpeta 779).

Léase:

(Se lee:)

(Carp. 779. Rep. 248).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, solicitando la correspondiente autorización legislativa para que una delegación de las Escuelas Militares y Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 de las Fuerzas Armadas del Uruguay, puedan salir del país para trasladarse a la República Argentina en ocasión de los actos a realizarse en conmemoración del 152º Aniversario de la Independencia de dicho país, entre los días 8 y 10 de julio de 1968.

A tales efectos, someto a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a permitir la salida del país de una delegación de las Escuelas Militares y Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 de las Fuerzas Armadas del Uruguay, a fin de trasladarse a la República Argentina entre los días 8 y 10 de julio de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Gral. Antonio Francese. Venancio Flores".

(*) Se hace constar, conforme a la aclaración hecha posteriormente por el señor senador Gil en sesión de 19 de agosto de 1968, que el referido senador no asistió a esta 34ª sesión ordinaria-extraordinaria de 4 de julio, por no haber recibido la citación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a permitir la salida del país de una delegación de las Escuelas Militares y Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 de las Fuerzas Armadas del Uruguay, a fin de trasladarse a la República Argentina entre los días 8 y 10 de julio de 1968".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a permitir la salida del país de una delegación de las Escuelas Militares y Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 de las Fuerzas Armadas del Uruguay, a fin de trasladarse a la República Argentina entre los días 8 y 10 de julio de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, al que acompaña copia de la Acordada Nº 4.494, relativa a las disposiciones que regirán y los funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 778).

Y el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Jefe de 3ra. de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 478).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de las versiones taquigráficas de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, sobre atraso en el pago a los pasivos escolares, y las relacionadas con la revaluación de pasividades. (Carp. 75).
A disposición del señor senador Vasconcellos.

Y de las formuladas por el señor senador Pintos, relacionadas con el aumento a los pensionistas a la vejez. (Carp. 98).
A disposición del señor senador Pintos.

5

"El señor senador don Carlos Julio Pereyra, solicita licencia por el día de hoy".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 4 de 1968. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Alberto Abdala. Presente. De mi mayor consideración: por la presente solicito licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de salud. Saludo a usted atentamente. - **Carlos Julio Pereyra".**

—Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

"El señor senador Dr. Augusto Legnani, solicita prórroga de la licencia que oportunamente le fuera concedida".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de julio de 1968. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Alberto Abdala. De mi mayor consideración: En la necesidad de atender a mi total restablecimiento, solicito del señor Presidente, se sirva someter a consideración del Cuerpo que usted preside, se me prorrogue la licencia otorgada oportunamente, hasta el día 31 de los corrientes. Hago propicia la oportunidad, para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. - **Augusto Legnani".**

—Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

"La Comisión de Presupuesto eleva al Cuerpo un proyecto de resolución, por el que se modifican las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

—Habría que incluir este asunto en la orden del día de la próxima sesión.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote ahora, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carpeta 781)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Auméntanse las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las siguientes cantidades líquidas: a) desde el 1º de julio de 1968, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales; b)desde el 1º de octubre de 1968, $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales más; c) desde el 1º de enero de 1969, el 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo vigente a la fecha de esta resolución; este aumento será sustitutivo del que fijan los apartados a) y b), pero no podrá ser inferior a la cifra que éstos determinan.

Institúyese una compensación mensual líquida equivalente al 30 % (treinta por ciento) de las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por concepto de horarios sin término y dedicación especial en el desempeño efectivo de funciones al servicio del Cuerpo. No están incluidos en este beneficio los funcionarios en comisión en la Cámara de Representantes, los Ministerios, los Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, así como los que se encuentran a la orden de Representantes Nacionales.

Auméntase en $ 300 (trecientos pesos) la retribución establecida por el artículo 2º de la Resolución del Senado de 31 de diciembre de 1959, modificativas e interpretativas.

A partir del 1º de enero de 1969, fíjanse en $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales la prima por hogar constituido y en $ 3.000.00 (tres mil pesos) por mes y por beneficiario la asignación familiar.

Fíjase en $ 713.000.00 (setecientos trece mil pesos) mensuales la dotación del rubro "Gastos de los Sectores".

Los Secretarios contratados con arreglo a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución de 7 de febrero de 1964 tendrán derecho al Seguro de Salud, instituido por la Resolución de 14 de octubre de 1966 y modificativa, siempre que haya sido designado, cada uno, por un Miembro titular del Cuerpo.

Auméntanse en $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Tesorero del Senado y en $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Protesorero.

Los funcionarios no pertenecientes al Poder Legislativo que se encuentren en comisión al servicio del Cuerpo o de sus Miembros y en las condiciones a que se refiere el inciso 2º, cláusula primera, de esta Resolución, percibirán una compensación de $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales. A tal fin, refuérzase en $ 186.000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos) mensuales el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Senado.

Los aumentos resultantes de esta Resolución se redondearán a la centena superior.

Deróganse todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

Deróganse los artículos 3º de la Resolución de 4 de agosto de 1965; 7º de la Resolución de 27 de diciembre de 1967, que fija el presupuesto del Senado y 6º de la Resolución de la misma fecha, que establece el presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La presente Resolución regirá a partir del día 1º del mes de su aprobación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 4 de julio de 1968.

Agustín C. Caputi, Miembro informante; **A. Francisco Rodríguez Camusso**, Miembro informante: **Zelmar Michelini; Atilio Ferrandís; Albérico Passadore".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Auméntanse las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las siguientes cantidades líquidas: a) desde el 1º de julio de 1968, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales; b) desde el 1º de octubre de 1968, $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales más; c) desde el 1º de enero de 1969, el 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo vigente a la fecha de esta resolución; este aumento será sustitutivo del que fijan los apartados a) y b), pero no podrá ser inferior a la cifra que éstos determinan.

Institúyese una compensación mensual líquida equivalente al 30 % (treinta por ciento) de las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por concepto de horarios sin término y dedicación especial en el desempeño efectivo de funciones al servicio del Cuerpo. No están incluidos en este beneficio los funcionarios en comisión en la Cámara de Representantes, los Ministerios, los Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, así como los que se encuentran a la orden de Representantes Nacionales.

Auméntase en $ 300.00 (trescientos pesos) la retribución establecida por el artículo 2º de la Resolución del Senado de 31 de diciembre de 1959, modificativas e interpretativas.

A partir del 1º de enero de 1969, fíjanse en $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales la prima por hogar constituido y en $ 3.000.00 (tres mil pesos) por mes y por beneficiario la asignación familiar.

Fíjase en $ 713.000.00 (setecientos trece mil pesos) mensuales la dotación del rubro "Gastos de los Sectores".

Los Secretarios contratados con arreglo a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución de 7 de febrero de 1964 tendrán derecho al Seguro de Salud, instituido por la Resolución de 14 de octubre de 1966 y modificativa, siempre que haya sido designado, cada uno, por un Miembro titular del Cuerpo.

Auméntanse en $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Tesorero del Senado y en $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Protesorero.

Los funcionarios no pertenecientes al Poder Legislativo que se encuentren en comisión al servicio del Cuerpo o de sus Miembros y en las condiciones a que se refiere el inciso 2º, cláusula primera, de esta Resolución, percibirán una compensación de $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales. A tal fin, refuérzase en $ 186.000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos) mensuales el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Senado.

Los aumentos resultantes de esta Resolución se redondearán a la centena superior.

Deróganse todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

Deróganse los artículos 3º de la Resolución de 4 de agosto de 1965; 7º de la Resolución de 27 de diciembre de 1967, que fija el presupuesto del Senado y 6º de la Resolución de la misma fecha, que establece el presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La presente Resolución regirá a partir del día 1º del mes de su aprobación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En cumplimiento de una resolución oportunamente tomada por la Comisión de Presupuesto, voy a proponer que el Seguro de Salud sea liquidado en los términos en que lo era antes de la última decisión adoptada en la materia.

(Apoyados.)

—En esta oportunidad, el alcance del Seguro de Salud fue modificado, restringiéndolo.

La Comisión de Presupuesto acordó aconsejar se ordene la liquidación según los mismos términos en que, anteriormente, se realizaba, es decir, previamente al último presupuesto del Senado. Para ello se propone el siguiente apartado aditivo que se agregaría como inciso 6º de este proyecto aprobado: "Derógase el artículo 9º de la Resolución de 28 de diciembre de 1967 y restablécese la vigencia de la Resolución de 14 de octubre de 1966 en los incisos 1º y 2º de su artículo 1º".

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21: **Negativa.**

Se requiere 19 votos conformes, señores senadores.

SEÑOR CAPUTI. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quisiera que se encarara —al margen de este proyecto, que ya ha sido aprobado— en Comisión, el tema concreto referido al concepto de lo que es "hogar constituido".

Se da el caso de que, de acuerdo con las definiciones que se vienen aplicando, las mujeres viudas y divorciadas, —a pesar, naturalmente, de mantener un hogar constituido— pierden la posibilidad de percibir lo que, por esta entrada, les correspondería.

Pido que este asunto pase a Comisión, —por separado, naturalmente, de lo que acaba de aprobarse— a fin de encontrar una solución racional, conforme al sentido social del concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de la votación que se haga con respecto a la iniciativa del señor senador, entiendo que es pertinente señalar que, con motivo de una petición de pago, se ha producido dictámen sobre el tema, que, naturalmente, pondré en conocimiento del Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión, entonces, con el señor Presidente, buscarían una solución a este problema que, oportunamente, sería traído a Sala, para decidir.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la proposición del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El proyecto de presupuesto que acaba de ser aprobado, cuando se haga público, demostrará que el Senado no comparte el decreto sobre congelación de sueldos y salarios que en estos momentos rige en el país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el señor senador Vasconcellos ha dicho muy escuetamente, como es su estilo, algo que yo voy a expresar un poquito más frondosamente, como también es mi estilo.

Lo haré, en realidad, porque me parece que es aleccionante lo que ha pasado en el Senado. Yo he votado con mucha cautela, porque esperaba oir voces encendidas contra esta resolución. Omití hablar para no pegar un palo en el avispero; pero, estoy muy conforme que los ciudadanos que colaboran con nosotros en el Senado, tengan este aumento en sus remuneraciones.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Es para fundar o contrafundar el voto?

SEÑOR CAPUTI. — Es para una aclaración.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bien, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Quería aclararle que los aumentos que se acaban de votar, son estrictamente los mismos que ha propuesto el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas para las reparticiones de la Administración Central y a los acordados en los entes autónomos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: lo que ha dicho el señor senador Caputi, en último caso, arreglaría el problema a medias, porque el problema radica en que si bien los ciudadanos que trabajan en el Senado tienen estrictamente el aumento que propone la Rendición de Cuentas para los funcionarios del Estado, del Poder Central, de los Municipios y que supuestamente van a ser la guía para los presupuestos que vencen en julio en los entes autónomos y servicios descentralizados, de todas maneras, es bueno que sepan los funcionarios del Senado, —aunque ellos escuchan muchas discusiones políticas y se capacitan con el elevado nivel con que este Cuerpo trata los grandes temas del país,— que serán, (quiero dejar constancia) también ellos, burlados en la misma forma, en la misma medida y en el mismo volumen en que el Poder Ejecutivo lo ha hecho con los funcionarios del Poder Central, los Municipios, con los suyos, y, potencialmente, los entes autónomos y servicios descentralizados con sus funcionarios y obreros.

Vale la pena que se diga que el Mensaje de la Rendición de Cuentas trae alguna restricción bastante drástica, en algunos eslabones del Poder Central y en un sentido general, para todos los funcionarios; incluso para los trabajadores solteros y otras categorías, sobre lo acordado con el Ministro respectivo y aprobado por unanimidad por el Consejo en la oportunidad ya conocida, alguno de cuyos Ministros está ahora aquí, como un buen colega, en este Senado, precisamente por haberse mantenido fiel a los acuerdos que se habían realizado con los funcionarios del Estado.

Quiere decir que si los trabajadores del Estado estaban y están luchando porque su nivel de vida no sea deteriorado y no sea situado por debajo del que tenían en 1967, por eso, por reclamar tal cosa se aplican las Medidas Prontas de Seguridad con todas las consecuencias que estamos presenciando, con las persecuciones en masa a los trabajadores del Estado, con la militarización de institutos enteros, con la arbitrariedad campeando por todos los ámbitos de los entes comerciales del Estado, los funcionarios del Senado tendrán que sacar experiencia y saber que ellos pueden lograr, sin que se les apliquen las Medidas Prontas de Seguridad, estas mejoras, retaceadas porque no están de acuerdo con lo que establece el nivel de vida que tenían al 1º de enero de 1967. Que esto les sirva de lección política en tanto que a nosotros nos sirve de acicate para luchar por un cambio en la

orientación del gobierno (que pretende sean congelados los sueldos de los funcionarios del Estado, con restricción de las mejoras acordadas y los sueldos y salarios de la industria privada) y para salvar una situación del país que sólo puede superarse de un manera diferente, como tantas veces hemos demostrado acá, es decir, tocando a los privilegiados y no, como siempre, a los pobres y a los desheredados.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso, para una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a tomar muy pocos minutos de su tiempo al Senado.

Me considero en la obligación de poner en conocimiento del Cuerpo que integro un hecho al que asigno importancia y que estimo debe ser conocido por el Senado.

En el día de ayer, en horas de la noche, por el Canal 10, iba a desarrollarse un programa televisivo titulado "Las dos campanas", en el cual el señor senador Caputi y el que habla íbamos a discutir la situación del país en materia de precios y salarios y a examinar, naturalmente que desde el punto de vista de cada uno de nosotros, cuáles serían los caminos por los que el país puede resolver los problemas que estos temas plantean.

A esta audición, naturalmente, no nos ofrecimos a concurrir, sino que fuimos invitados. Debo declarar, además, que cuando se me invitó a participar en este programa, condicioné mi presencia a quien fuera el contendor ocasional. Conocido el nombre del mismo, me dispuse a concurrir cón gusto a la mencionada audición. Posteriormente, de acuerdo a lo que es tradicional en la materia, el programa es publicitado de modo amplio en distintos diarios de la capital y, además, se anuncia por el propio Canal. Reiteradamente se informó a la opinión pública que este programa tendría lugar, mencionándose —esto es lo que me importa— no solamente el tema, sino los nombres de los senadores que participaríamos en la audición.

En el día de ayer, en razón de las múltiples abligaciones de distinto tipo que aquí tuvimos que cumplir, me dispuse a concurrir al Canal muy pocos minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la audición. Llegado al Canal, su Director o propietario, creo, el señor Juan E. De Feo puso en nuestro conocimiento —hecho que había trasmitido telefónicamente pocos minutos antes a mi Secretaría— que por resolución del Poder Ejecutivo, comunicada por el Coronel Ferrand, la audición quedaba suspendida.

Debo también informar, señor Presidente, que en la tarde de hoy el señor Ministro del Interior se dirigió a mí, telefónicamente, señalándome que se había entrevistado con el señor senador Caputi, quien le había informado que yo tenía el propósito de dar cuenta de este hecho al Senado, porque, además, no se permitió siquiera a la dirección del Canal hacer saber que la audición había sido suspendida, lo cual determinó que la gente que quería conocer la opinión de dos senadores sobre el tema "Sueldos y Salarios", se encontrara con la exhibición de una película europea, sin que mediara ningún género de explicación al respecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una pregunda, señor senador?

No se si oí mal. El señor senador ¿dijo que no se permitió al Canal informar que se suspendía un programa de televisión?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Oyó bien el señor senador.

Cuando el señor De Feo me manifestó que había recibido la orden de suspender el programa, faltaban, para que el mismo debiera iniciarse, aproximadamente diez minutos. En tal momento le pregunté respecto de la gente que estaba informada, porque se había hecho una amplia publicidad en la que los contendores ocasionales nada tenían que ver, ya que, naturalmente, la hacen los propios directores del programa o los anunciadores, pero no es nuestra, por supuesto, aunque nuestros nombres estén en ella. Entonces, el señor De Feo me dijo que tampoco podía dar ninguna explicación y que se limitaría a pasar una película sin ninguna clase de información.

Señor Presidente: yo soy, como ciudadano, un hombre muy modesto. La importancia de los hombres no la dan, naturalmente, los cargos que ocupan; pero hace muchos años que estoy en la vida política del país y la colectividad que integro me ha asignado muy altas responsabilidades que, a veces con acierto y a veces con errores, he tratado de enfrentar, aunque siempre con dignidad y con sujeción a los derechos ajenos y a mis convicciones.

No creo, en modo alguno, que ninguna razón pueda justificar un tratamiento de este tipo para nadie. En el día de hoy el señor Ministro del Interior me llamó, expresándome que, notificado por el señor senador Caputi de que yo me proponía dar cuenta de este hecho en el Senado, se apresuraba a manifestarme que había habido un exceso en la interpretación del funcionario respectivo y que, conocidos los nombres de los participantes, él se avenía a que pudiéramos desarrollar el programa y que me invitaba a que, si lo deseaba, lo hiciera mañana mismo, y que él se encargaría de dar los pasos necesarios para ello. Le señalé al señor Ministro que, precisamente, la razón de este planteamiento y de mi reacción frente a lo actuado, no es personal. En lo personal, yo dispongo del Senado para decir lo que pienso, y también puedo salir a la calle a hacerlo. Me importa y me afecta lo que no es personal. Al señor senador Caputi y a mí, desde un programa de televisión ampliamente publicitado, no se nos pide que digamos lo que pensamos sobre el problema de precios y salarios porque seamos Caputi y Rodríguez Camusso, sino porque somos hombres de gobierno con responsabilidades y definiciones; y como no se ha permitido que podamos decir lo que pensamos, y como, además, no se ha permitido que se hiciera público que si no podíamos hacerlo, no era por nuestra voluntad sino por voluntad del Poder Ejecutivo, es que yo quiero denunciar este hecho en el Senado, este grotesco hecho de anoche, que nada justifica y que es un atentado grosero a nuestros derechos, absolutamente incalificable. No me importa que pueda recaer ocasionalmente en este legislador; me importa que esto se produzca, que esto se plantee. Si yo fuera un hombre rico, si tuviera radio, si tuviera un Canal de televisión a mi servicio, si tuviera posibilidades económicas para efectuar una contratación importante, estarían abiertas las vías, porque el tema "Precios y Salarios" está siendo discutido públicamente, a través de la prensa y de las radios, inclusive por dirigentes políticos.

Pero se nos ha prohibido a nosotros; y este es un hecho que la llamada posterior de hoy no corrige, porque no me resuelve nada que me digan: Como es usted, el Poder Ejecutivo puede facilitar que usted hable mañana, o que se realice el programa la semana que viene, o en la fecha que usted desea. Justamente por eso es que ahora no lo quiero hacer. Voy a aceptar invitaciones cuando haya otra vez derechos y libertades, cuando pueda hacerlo, no porque soy yo, sino porque soy un senador a quien desde un Canal de televisión se le pide que opine sobre el problema "Precios y Salarios", que agita la opinión de la República en este momento.

Que se extraiga ante esto las conclusiones que se desee. No nacimos ayer; no llegamos ayer a la actividad pública del país; defendemos convicciones, con acierto o con error. Hace pocos días, en la Asamblea General, siendo nosotros, como es notorio, opositores al Gobierno y discrepando con muchas de sus soluciones, enfrentando a un Partido que cuando nosotros votamos Medidas de Seguridad nos combatió, dijimos —y no nos arrepentimos de haberlo dicho—: "no nos importa quien gobierne; cuando se toman medidas para defender el orden público, estamos con el derecho del gobierno

a tomar esas medidas". Pudimos no haber ido a la Asamblea; pudimos haber ido, y habernos callado; pero asistimos, aunque muchos de nuestros correligionarios en este momento nos estén criticando acerbamente por haberlo hecho. En las mismas circunstancias volveríamos a hacerlo, y emplearíamos las mismas palabras de entonces.

Pero esto no, señor Presidente. Yo siento la obligación de denunciar este hecho, porque no quiero que haya un solo uruguayo que crea que fuimos nosotros quienes no quisimos dar nuestra opinión, porque quiero que todo el país sepa que se nos impidió hacerlo, y que sólo cuando el señor Ministro supo que el asunto iba a ser planteado en el Senado, se apresuró a llamarnos para decirnos que por ser nosotros, podíamos intervenir en la audición.

Esto es lamentable y doloroso. Sobre otros aspectos vinculados a la situación, vamos a referirnos en próxima oportunidad. Pero en el día de hoy, señor Presidente, con el inmenso dolor de advertir cómo en todos los planos y en todas las esferas se están avasallando normas de conducta y modos de acción que habían sido, incluso, al amparo de las medidas extraordinarias, invariablemente respetados antes, he sentido la obligación de decirle al Senado cuál ha sido la situación planteada, y de expresar, además, que publicitadas nuevas posibilidades o nuevas invitaciones para debates o análisis de este tipo, con nosotros, mientras se nos abran estas posibilidades en función de que tenemos tal o cual nombre o tal o cual ubicación dentro del escenario político del país no se va a contar. No seremos cómplices de estos actos de prepotencia, señor Presidente; de ninguna manera. Queden abiertas las puertas para dar su opinión y para defender sus puntos de vista para los que tienen medios y posibilidades económicas de alcanzar esos medios por ellos mismos.

Quede librado al conocimiento del país lo que se ha actuado y los términos en que la mencionada actuación ha sido cumplida.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores senadores, quisiera hacer una pequeña aclaración sobre el asunto votado con anterioridad, porque soy yo quien debe aplicarlo. Y les pido disculpas.

El proyecto de resolución establece: "Los funcionarios no pertenecientes al Poder Legislativo que se encuentren en comisión al servicio del Cuerpo o de sus Miembros y en las condiciones a que se refiere el inciso 2º, cláusula primera, de esta Resolución, percibirán una compensación de pesos 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales".

Habría que agregar: "que serán entregados por la Presidencia, y administrados por los señores senadores". De lo contrario, se crearían problemas a la Tesorería, con relación a los recibos por cantidades reducidas. La Mesa entiende que cada uno de los senadores hará la distribución, que es muy reducida y la opinión pública podría interpretar que hay funcionarios retribuidos con $ 6.000.00.

(Apoyados.)

—Se va a votar si se procede en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20: **Afirmativa.**

(Texto de la Resolución aprobada con los agregados introducidos en Sala:)

"Artículo 1º — Auméntanse las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las siguientes cantidades líquidas: a) desde el 1º de julio de 1968, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales; b) desde el 1º de octubre de 1968, $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales más; c) desde el 1º de enero de 1969, el 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo vigente a la fecha de esta resolución; este aumento será sustitutivo del que fijan los apartados a) y b), pero no podrá ser inferior a la cifra que éstos determinan.

Institúyese una compensación mensual líquida equivalente al 30 % (treinta por ciento) de las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por concepto de horarios sin término y dedicación especial en el desempeño efectivo de funciones al servicio del Cuerpo. No están incluidos en este beneficio los funcionarios en comisión en la Cámara de Representantes, los Ministerios, los Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, así como los que se encuentran a la orden de Representantes Nacionales.

Auméntase en $ 300.00 (trescientos pesos) la retribución establecida por el artículo 2º de la Resolución del Senado de 31 de diciembre de 1959, modificativas e interpretativas.

A partir del 1º de enero de 1969, fíjanse en $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales la prima por hogar constituido y en $ 3.000.00 (tres mil pesos) por mes y por beneficiario la asignación familiar.

Fíjase en $ 713.000.00 (setecientos trece mil pesos) mensuales la dotación del rubro "Gastos de los Sectores".

Derógase el artículo 9º de la Resolución de 28 de diciembre de 1967 y restablécese la vigencia de la Resolución de 14 de octubre de 1966, en los incisos 1º y 2º de su artículo 1º.

Los Secretarios contratados con arreglo a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución de 7 de febrero de 1964 tendrán derecho al Seguro de Salud, instituido por la Resolución de 14 de octubre de 1966, siempre que haya sido designado, cada uno, por un Miembro titular del Cuerpo.

Auméntanse en $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Tesorero del Senado y en $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales el Quebranto de Caja del Protesorero.

Los funcionarios no pertenecientes al Poder Legislativo que se encuentren en comisión al servicio del Cuerpo o de sus Miembros y en las condiciones a que se refiere el inciso 2º, cláusula primera, de esta Resolución, percibirán una compensación de $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales que serán entregados por la Presidencia y administrados por los señores senadores. A tal fin, refuérzase en $ 186.000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos) mensuales el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Senado.

Los aumentos resultantes de esta Resolución se redondearán a la centena superior.

Derógpanse todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

Derógause los artículos 3º de la Resolución de 4 de agosto de 1965; 7º de la Resolución de 27 de diciembre de 1967, que fija el presupuesto del Senado y 6º de la Resolución de la misma fecha, que establece el presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La presente Resolución regirá a partir del día 1º del mes de su aprobación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

9

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Los hechos relatados por el señor senador Rodríguez Camusso son exactos. Yo concurrí anoche, a las 21 horas y 30 minutos a Canal 10 y se me comunicó que el programa "Las dos campanas" había sido suspendido por orden de Radiocomunicaciones.

En cuanto a la interpretación que surge de las palabras manifestadas por el señor senador Rodríguez Camusso sobre la conversación telefónica que mantuvo con el señor Ministro del Interior, declaro que a mí el señor Ministro me aclaró, al mediodía de hoy, que esa resolución se había adoptado en virtud de que en algunos programas polémicos de los últimos días, y estando en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad, se habían producido violaciones evidentes al decreto que implantó dichas medidas.

Por esas razones, y con carácter general, se adoptó el criterio de suspender, mientras permanezcan las Medidas de Seguridad, ese tipo de programas, a los que son invitadas las personas sin que antes se les exija ningún requisito sobre la expresión de sus opiniones.

Se me informó —lo supe por otro conducto— que en audiciones conocidas, creo que en las del día sábado y en las que se efectúan todos los mediodías se violaba el decreto en cuanto a lo que tiene que ver con informaciones sobre huelgas, paros, etc.

No se me dijo a mí, concretamente, que por tratarse de nosotros iba a autorizarse el programa. Se nos dijo que, conociendo el tipo de programa que se iba a realizar y tratándose de un debate constructivo sobre un aspecto de los decretos firmados luego de implantarse las Medidas de Seguridad, se debió haber realizado y que, en realidad, hubo falta de entendimiento por parte de los funcionarios que actuaron al dictarse la resolución prohibitiva.

No creo que la actitud del señor Ministro haya sido la de decir: tratándose de ustedes, pueden hablar. No. Conozco al señor Ministro del Interior, se de su forma de actuar, de su talento, de su probidad, y estoy seguro que no ha estado en su ánimo discriminar, autorizando a unos, por sus condiciones o por su calidad de senador o diputado, y a otros no, por ser simples ciudadanos.

Cuando a mí me invitaron para este programa, sus directores llegaron a mi despacho, y tuve el honor, también, de que concurriera, a mi pedido, el señor senador Rodríguez Camusso. Convinimos allí, en cierto modo, el tipo de debate que habría de realizarse. Incluso, —cosa que debe recordar el señor senador Rodríguez Camusso, pues estuvo de acuerdo conmigo, así como los directores del programa, en el bien entendido que se trataba de estudiar problemas de congelación de salarios y de precios sin entrar a otros temas,— dije, en esa oportunidad, que no estaba dispuesto a discutir lo relativo a la aplicación de las Medidas de Seguridad, porque entendía que estaba inhibido de hacerlo.

Quedamos, en esa reunión realizada en mi despacho, de acuerdo en que sería una discusión constructiva, como estoy seguro que la habría sido, porque conozco la forma de actuar del señor senador Rodríguez Camusso, por lo que tengo la certeza que todo lo que se habría manifestado anoche por el Canal 10, habría estado dentro de lo que no prohibe el decreto de implantación de Medidas Prontas de Seguridad.

Debo destacar, que me sorprendió la actitud de los funcionarios que dispusieron la supresión del programa y seguramente que si el carácter de ella tiene que ver con una norma de carácter general para todas las audiciones de tipo polémico en televisión, está entroncada con las dispuestas para la radiotelefonía y la prensa escrita. Precisamente, señalaba, que anoche cuando viajaba desde Santa Lucía, en el trayecto, leí "El Diario" y me encontré con que a ese rotativo, se le había cursado una nota comunicándole que en razón de las Medidas Prontas de Seguridad, era imprescindible que antes de darle circulación a esa hoja periodística, se hiciera el contralor respectivo para evitar violaciones al decreto, pues parecería que en otros órganos de la prensa escrita, en la radio-telefonía, así como en algunos programas de televisión, habían ocurrido en días anteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar, tiene la palabra para una interrupción el señor senador Vasconcellos. Después está anotado el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo puntualizar y aclarar algo.

En lo que tiene que ver con la prensa, debo decir que se libró una comunicación, que señalaba que el día inmediato al paro general, no podría salir a circulación ningún diario sin que antes la policía lo viera, a efectos de determinar si se tenía que decomizar o no la edición.

Se refería, naturalmente, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, de acuerdo a lo que dijo el propio señor Ministro del Interior en la Asamblea General, exclusivamente a las informaciones sobre huelgas o actos de lucha frente a las medidas o a los decretos dictados en oportunidad de las mismas.

Pero lo que nos dice el señor senador Caputi, es otra cosa, y creo que tiene una gravedad que va mucho más allá que la que tiene el hecho que ha denunciado el señor senador Rodríguez Camusso en la tarde de hoy.

El señor senador Rodríguez Camusso, ha señalado dos cosas; no sólo que se impidió que se desarrollara un programa de televisión por orden de un oficial del Ejército que se hizo presente en el canal de televisión a tales efectos...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No sé la forma de comunicación. Se le comunicó al Canal, pero yo no pregunté si el oficial fue al Canal o llamó por teléfono.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...sino que se prohibió —y esto es más insólito que lo primero— que el propio Canal informara que ese espacio había sido suspendido por decisión de una dependencia oficial.

Si pudo suponerse que el señor senador Caputi, en la misma forma en que el otro día enjuició en el Senado al Banco Central, tan severamente, con esa pasión que todos conocemos, iba a enjuiciar algún acto de gobierno y, en función de eso, el señor Ministro pretendió mantener la unidad de las filas en el Partido o si pudo suponerse que el señor senador Rodríguez Camusso que, como ha dicho, habría votado favorablemente las Medidas Extraordinarias, como lo hizo su partido, en general, o había anunciado su propósito de votar, iban a impugnar todo esto, esa suposición hubiera quedado develada después que el programa se hubiese desarrollado. Pero lo que no puede establecerse, porque va inclusó más allá del decreto que está vigente, es que los programas de carácter polémico quedan prohibidos porque, para esto, no se ha dictado ni siquiera en este clima de dictadura en marcha que estamos viviendo...

(Interrupción del señor senador Caputi.)

—Señor senador: no estoy hablando en broma; lo estoy haciendo, lamentablemente, demasiado en serio. Si el señor senador Rodríguez Camusso llama al señor Ministro al Senado por esto, vamos a aportar hechos concretos como los de que en este país, para alguna gente, no hay absolutamente ninguna clase de libertad.

Los legisladores tenemos inmunidades parlamentarias y nos movemos, naturalmente, con una tranquilidad en la calle con la que no se mueve el resto de las personas. Pero incluso, funcionarios de esta casa que fueron, en estas noches largas, a comprar cosas en los alrededores, tuvieron dificultades. Por suerte tenían consigo sus documentos y así evitaron ser llevados presos, simplemente, por haber ido a comprar cosas por mandato de los legisladores.

En el Banco de la República, nos contaban hoy como un hecho pintoresco, aunque es trágico, que sus Directores no salen de la institución sin autorización de un oficial del Ejército. Se nos contaba además, que el Presidente del Banco Central, contador Iglesias, para salir del mismo, tuvo que pedir autorización a un Coronel que estaba al frente de la vigilancia de los funcionarios bancarios.

Esto es algo que nunca se ha visto en el país, señor Presidente. Es tremendamente grave; y si el señor Ministro del Interior viene a Sala o hay número en la Asamblea General, vamos a proporcionar no uno sino cientos de hechos que están demostrando que, en este momento, por lo menos en Montevideo aunque no se en el resto del país, están sucediendo estas cosas. He visto, también, que en Treinta y Tres, se ha detenido, cosa insólita, a 8 ó 10 personas, —cantidad enorme para esa ciudad,— todas mujeres.

Las mujeres parecen que son allí las activistas, las que están incendiando a Treinta y Tres con su protesta, pues aparecen en esta lista que nos ha llegado. Es un hecho curioso.

Pero vuelvo al tema. Lo que no puede hacerse, ni siquiera dentro del ámbito de las Medidas Prontas de Seguridad dictadas, es decir que los programas polémicos no pueden emitirse. Además, surge lo incongruente de este hecho con el otro, cuando se le dice al señor senador Rodríguez Camusso: "Si ustedes van al programa, vamos a arreglar para que lo dejen irradiar". Esto es peor, todavía, porque no se puede aplicar un criterio determinado para unos, y uno diferente para otros. Me parece menos injusto que se suprima un programa cuando va un senador del sector del Presidente de la República, que le ofrezcan a otro senador, por el hecho de serlo, la posibilidad de quebrar una norma impuesta para todos, pero no dictada a través de un decreto.

Lo primero que tiene que hacer el Ministro del Interior, si desea proceder de esta forma, es dictar el decreto respectivo y enviarlo a la Asamblea General, y si ésta sigue sin defender al Parlamento si se hace cómplice de las medidas del Poder Ejecutivo, cargará con esa responsabilidad.

SEÑOR PINTOS. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aprovecho para decir que queda señalado —en este camino hacia la dictadura en el que estamos, en un régimen dictatorial bajo formas constitucionales,— (y todavía tengo la esperanza de que la gente se detenga a tiempo y vea hacia donde conduce esto) que hay un gran omiso, que es el Parlamento. Un gran omiso, porque en este momento histórico, cada legislador está concitando una responsabilidad que nunca podrá sacarse de arriba. Que el Poder Ejecutivo cometa errores, que tome medidas inconvenientes, o que lleve al país por caminos que no son los que tiene que andar, es una cosa; pero en este momento histórico, la Asamblea General debe tomar la responsabilidad de decir, frente a eso, cuál es su posición.

No se qué hará el señor senador Rodríguez Camusso. Las circunstancias políticas que vive el país, quizás no lo lleven a plantear al Ministro del Interior una interpelación. No se la sugiero, pero adelanto que si la plantea, la voy a votar y aportaré los datos que tengo en la materia.

Admito que entienda que hay otras cosas de mayor significación y trascendencia que impiden que esto se pueda realizar en el momento actual, pero lo que no me parece, ni siquiera medianamente claro, es que el Poder Ejecutivo, por sí, sin decreto previo, haya resuelto suspender determinados programas porque le molestan. Que le aplique las sanciones correspondientes, —en función de las Medidas Prontas de Seguridad, de acuerdo con las facultades que se ha arrogado y la Asamblea General ha autorizado a que siga haciéndolo,— a los programas de las emisoras en el momento oportuno, si violan el decreto, pero que no pretenda suprimir, por anticipado, toda clase de programas de este tipo, porque a algunos no les haya gustado o los haya molestado.

Pero, además, que no haga discriminaciones. Las medidas pueden ser injustas, pero se convierten en doblemente injustas si se les aplica a unos, y a otros no. Si se aplican a todos, pueden ser injustas, irritantemente injustas, a nuestro juicio; pero si, además, se aplican a unos sí y a otros no, a la injusticia se agrega la arbitrariedad más irritante, que las hace doblemente injustas.

Entiendo que el Poder Ejecutivo no puede tomar medidas de esta clase sin haber dictado, previamente, un decreto a tal efecto, y comunicado a la Asamblea General. Esto es evidente. Si admitimos esto en silencio, los legisladores, estamos entregando toda la información del país en manos del Poder Ejecutivo, y no solamente en manos de éste, sino librada al criterio de interpretación que, al margen de las propias resoluciones de dicho poder, haga cualquier sector de la Administración, y esto es inmensamente grave.

No quiero ser más extenso, y pido que me perdone...

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos sesionando sin número, señor senador.

Se está llamando a Sala.

No hay quórum para seguir sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 20 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y asistiendo los señores senadores **Caputi, de Brum Carbajal, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Mastalli, Michelini, Passadore, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

35ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)

—Asuntos entrados. (4)

—Queda terminado el acto. (5)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 9, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 615. Rep. 195).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 442/967).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968).

b) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 376/967. Rep. 143/968).

c) Funcionaria de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 204).

ch) Oficial 2º del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 655. Rep. 205).

d) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 657. Rep. 206).

e) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 658. Rep. 207).

f) Auxiliar 4º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 660. Rep. 208).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 661. Rep. 209).

h) Encargado de la Sección Servicios Generales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 670. Rep. 222).

i) Peón práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 671. Rep. 223).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 672. Rep. 224).

k) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 673. Rep. 225).

l) Ayudante de Servicio del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de julio de 1968). (Carp. 676. Rep. 226).

ll) Peón práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de agosto de 1968). (Carp. 677. Repartido 235).

m) Estafetero de 2ª de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 683. Rep. 236).

n) Oficial 2º del Programa 5, "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 684. Rep. 237).

ñ) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 685. Rep. 238).

o) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 686. Rep. 239).

p) Oficial 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 694. Rep. 240).

q) Peón de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 695. Rep. 241).

r) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 696. Rep. 242).

s) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 697. Rep. 243).

t) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 698. Rep. 244).

u) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carpeta 711. Rep. 245).

v) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1963). (Carp. 712. Repartido 246).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra y Rodríguez.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se dá de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan." (Carp. 125).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 8 de 1968.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los Senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana, martes 9, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Sodre.

2º Proyecto de ley por el que se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones.

3º Venias de destitución.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos María Penadés, Wilson Ferreira Aldunate, Agustín C. Caputi, Washington Guadalupe, Felipe Gil, Alejandro Zorrilla de San Martín."

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se resolverá.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas modificativas del régimen jubilatorio y pensionario, así como del sistema recaudatorio del Banco de Previsión Social. (Carp. 783).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se designa con el nombre de "Dr. Javier Barrios Amorín", a la Escuela Nº 5, de 2º Grado de Castillos, Departamento de Rocha. (Carp. 784).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La referida Presidencia remite un Mensaje del Tribunal de Cuentas, al que acompaña la Memoria correspondiente al Ejercicio 1967. (Carp. 752).
A la Comisión de Hacienda.

Y el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, fijando el índice de revaluación de pasividades. (Carp. 780).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado a los señores representantes doctores Rutilo de Paula y Ariel de la Sierra, para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el 2º período de la XLª Legislatura. (Carp. 145).

Y para integrar la Comisión Permanente, que actuará durante el mismo período, a los señores representantes Raúl A. Silva, Alvaro Lapido Díaz, Nelson Costanzo, Mario Heber, Washington García Rijo, Dardo Ortiz y Pedro W. Cersósimo como Titulares; y a los señores representantes Elías Crocci, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Fontaina, Walter R. Santoro, Angel Fachinetti, Liber Cura y Ponciano S. Torrado, como Suplentes. (Carp. 144).
Téngase presente.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pereyra, relativo a diversos puntos concernientes a las actividades de los Casinos del Estado. (Carp. 85).
A disposición del señor senador Pereyra.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Zorrilla de San Martín, relacionadas con las emanaciones nocivas de la Fábrica Cinoca S.A. (Carp. 89).
A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se autoriza la salida del país de una delegación de las Escuelas Militares y del Regimiento "Blandengues de Artigas", a fin de trasladarse a la República Argentina. (Carp. 779).

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo de la moción formulada por el señor senador Grauert, a fin de que se autorice a la Comisión a invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que informe sobre la posición de la Delegación del Uruguay en la reciente Conferencia de Santa Cruz. (Carp. 733).

Y la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la que acompaña copia de la "Declaración de Quito", formulada en oportunidad de la realización del Congreso de Organizaciones Turísticas de América Latina. (Carp. 743).
Archívense.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

36ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)

—Asuntos entrados. (4)

—Queda terminado el acto. (5)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 615. Rep. 195).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 442/967).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968).

b) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 376/967. Rep. 143/968).

c) Funcionaria de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 204).

ch) Oficial 2º del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 655. Rep. 205).

d) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 657. Rep. 206).

e) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1963). (Carp. 658. Rep. 207).

f) Auxiliar 4º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 660. Rep. 208).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 661. Rep. 209).

h) Encargado de la Sección Servicios Generales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 670. Rep. 222).

i) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1963). (Carp. 671. Rep. 223).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1963). (Carp. 672. Rep. 224).

k) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 673. Rep. 225).

l) Ayudante de Servicio del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de julio de 1968). (Carp. 676. Rep. 226).

ll) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de agosto de 1968). (Carp. 677. Rep. 235).

m) Estafetero de 2ª de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 683. Rep. 236).

n) Oficial 2º del Programa 5, "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1963). (Carp. 684. Rep. 237).

ñ) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 685. Rep. 238).

o) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 686. Rep. 239).

p) Oficial 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1963). (Carp. 694. Rep. 240).

q) Peón de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 695. Rep. 241).

r) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 696. Rep. 242).

s) Funcionarios de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1963. (Carp. 697. Rep. 243).

t) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 698. Rep. 244).

u) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 711. Rep. 245).

v) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 712. Rep. 246).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandís, Fleitas, Gianola, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan." (Carp. 125).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 9 de 1968.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los Senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana, miércoles 10, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Sodre.

2º Proyecto de ley por el que se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones.

3º Venias de destitución.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos María Penadés, Agustín C. Caputi, Felipe Gil, Wilson Ferreira Aldunate."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Oportunamente se resolverá.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por los que se autoriza al Ministerio del Interior a disponer de determinadas sumas, con destino a atender las erogaciones ocasionadas a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Cuerpo Nacional de Bomberos, por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 131).

Autorizando la inversión de $ 6:000.000.00 para atender los gastos del Plan de Operaciones que regirá los estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía. (Carp. 134).

Y autorizando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para adquirir una balanza de precisión. (Carp. 135).
Téngase presente y repártanse.

La referida Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carpeta 126).
Repártanse.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor Senador Carrere Sapriza, sobre la paralización de determinados establecimientos frigoríficos. (Carp. 65).
A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Enrique Rodríguez, relacionadas con la situación del local de la Escuela Nº 83 de la ciudad de San José. (Carp. 95).
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 648).

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

TOMO 263 JULIO 11 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.911



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

37ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)

—Queda terminado el acto por falta de número. (4)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 11, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 615. Rep. 195)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/966. Repartido 442/967).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968).

b) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 376/967. Rep. 143/968).

c) Funcionaria de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 204).

ch) Oficial 2º del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 655. Rep. 205).

d) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 657. Rep. 206).

e) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 658. Rep. 207).

f) Auxiliar 4º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 660. Rep. 208).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 661. Rep. 209).

h) Encargado de la Sección Servicios Generales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 670. Rep. 222).

i) Peón práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 671. Rep. 223).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 672. Rep. 224).

k) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 673. Rep. 225).

l) Ayudante de Servicio del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de julio de 1968). (Carp. 676. Rep. 226).

ll) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de agosto de 1968). (Carp. 677. Rep. 235).

m) Estafetero de 2ª de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 683. Rep. 236).

n) Oficial 2º del Programa 5, "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 684. Rep. 237).

ñ) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 685. Rep. 238).

o) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 686. Rep. 239).

p) Oficial 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 694. Rep. 240).

q) Peón de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 695. Rep. 241).

r) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 696. Rep. 242).

s) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 697. Rep. 243).

t) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 698. Rep. 244).

u) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 711. Rep. 245).

v) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 712. Rep. 246)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Penadés, Rodríguez Camusso, y Rodríguez.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandis, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Grauert, Guadalupe, Lepro, Luisi, Mastalli, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Sra. Roballo, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos).

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan." (Carp. 125).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 10 de 1968.

Señor Presidente del Senado
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana, jueves 11, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Sodre.

2º Proyecto de ley por el que se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones.

3º Venias de destitución.

Carlos María Penadés, Martín R. Echegoyen, Agustín C. Caputi."

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

38ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON LUIS N. ABDALA Y EL PRO-SECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)

—Asuntos entrados. (4)

—Queda terminado el acto por falta de quórum. (5)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de julio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 15, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 615. Repartido 195).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Repartido 442/967).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

3º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968).

b) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 376/967. Repartido 143/968).

c) Funcionaria de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 653. Rep. 204).

ch) Oficial 2º del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 655. Rep. 205).

d) Funcionaria de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 657. Rep. 206).

e) Funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1968). (Carp. 658. Rep. 207).

f) Auxiliar 4º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 660. Rep. 208).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 661. Rep. 209).

h) Encargado de la Sección Servicios Generales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 670. Rep. 222).

i) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 671. Rep. 223).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 672. Rep. 224).

k) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1968). (Carp. 673. Rep. 225).

l) Ayudante de Servicio del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de julio de 1968). (Carp. 676. Rep. 226).

ll) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de agosto de 1968). (Carp. 677. Rep. 235).

m) Estafetero de 2ª de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 683. Rep. 236).

n) Oficial 2º del Programa 5, "Prestación de Servicios Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 684. Rep. 237).

ñ) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 685. Rep. 238).

o) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 8 de agosto de 1968). (Carp. 686. Rep. 239).

p) Oficial 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 694. Rep. 240).

q) Peón de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 695. Rep. 241).

r) Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 696. Rep. 242).

s) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 697. Rep. 243).

t) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1968). (Carp. 698. Rep. 244).

u) Enfermera 2ª del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 711. Rep. 245).

v) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1968). (Carp. 712. Rep. 246)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, de Brum Carbajal, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Michelini, Penadés, Pereyra, Sra. Roballo, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora, los señores senadores **Echegoyen, Passadore, Paz Aguirre y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Con aviso, el señor Presidente, Dr. **Abdala,** y el señor senador **Mastalli.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferrandís, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Grauert, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi, Pintos, Podestá Carnelli y Vasconcellos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Son las 17 hora y 40 minutos).

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se menciona."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 11 de 1968.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día lunes 15, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los miembros del Consejo Directivo del Sodre.

2º Proyecto de ley por el que se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones.

3º Venias de destitución.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Martín R. Echegoyen, Agustín C. Caputi, Carlos María Penadés."

4

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Peón del Instituto Nacional de Alimentación y a un Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 786 y 787).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Sub-Conserje del Ministerio del Interior, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 231).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Las Intendencias Municipales de Artigas y Rivera, acusan recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Passadore, relacionadas con la construcción de edificios para escuelas rurales. (Carp. 90).
A disposición del señor senador Passadore.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

Queda levantado el acto.

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Miércoles 18 de Setiembre de 1968 — Núm. 17911

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	40.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	30.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años ..	"	100.00
De más de diez años ..	"	160.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.623.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1958	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" [illegible].000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" [illegible].000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	[illegible].000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVALO o CAVALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17054 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAVEZZO o LAVEZZO PENSADO o PENZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17055 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVAREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17056 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIA SEVERINO de MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17057 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELAY MAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LEGNAZZI o LEGNAZZI de CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17076 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17078 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMOS MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17077 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LISANDRO o JOSE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16892 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16908 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILLIAM TURNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16909 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA TRELLA de RISSO o MERCEDES GARCIA TRILLA de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16919 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARIA AMESTOY de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16920 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESNAOLA de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16483 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO DELGADO CARNEVIA y JACINTA TOLEDO o TOLEDO FERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15895 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250 00 30|pub. 14406 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LARROSA, (ficha E|750-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA INFANTE CURCIO de DEPAULO o de DE PAULO. (Ficha E. 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16450 Set.13-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN AGUERRONDO ECHEMENDE, (Ficha E. 744), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16749 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MOLLICA de ORELLANA (libro 67, folio 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16750 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o RAMON NUÑEZ, (libro 63, folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PEDRO TOMAS CANEPA, (ficha E. 1101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16420 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA CATENA de SCAFIEZZO, (Ficha E. 725|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16419 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRERAS de PRINCIVALLE, (ficha E, 775|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16333 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ DANREE, (Ficha E|645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16071 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELAMIRA o CELANIRA o CEMIRA MARTINEZ DE CARDOZO (Ficha E.734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15776 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO ELICHALT PARTIER (Ficha E|646), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15772 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA REPETTO de DOMECQ, (Ficha E-776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (libro 61, folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOURNIER o TOURNIER FERNANDEZ, (ficha E|766 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15940 Set.5_v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, (ficha E|724|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15939 Set.5 v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO TENCA o ELISEO TENCA ORIO, (Ficha 260|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16965 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS, (ficha 234|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16972 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARCALA REY, (Ficha 98|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16448 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODOLFO FREUNDLICH STEINDLER, (ficha 248|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16771 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO PERTA SAGLIETTI o SALLETTI o SALLETI o SALETTI o SALETI (libro 68, folio 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16775 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.12.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO ARUS y MARIA JUANA MANGARELLI (Ficha 222|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16443 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VOLPINGOT o ANA MARIA VOLPINGOT de CHOREN, (110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17061 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MIGUEZ de SALGUEIRO, (168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17063 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEBAN JONES ARENILLAS, (204|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PERRONE o PERRONI de COLLAZO, (228|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16607 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA COENDA o CUENDA, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16423 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO OLIVA (406|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16185 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHABKINIAN MARIAN o ARTIN CHABKNIAN MARIAN o ARTIN CHANES CHABKINION o MARTIN CHABKANIAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16203 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PARRABERE de PEREZ (262|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16204 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o INRE SZORCSOK SOOS, (8363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16123 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HIRSZ o HIRH o JOSE LIPSZYC o LIPSICH KUSZNIRSKI o LIPSICH o LIPSZYC KUSZNIRSKI, (256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15943 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERIMIZZERRO FLORENTINO, (188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15960 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO ISAAC BORGES NICROSSI, o NICROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16877 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS D'AMBROSIO BELLUCCI o BELUCCI o DELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16915 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LEVIS de DE PIZZOL o de PIZZOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16762 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ y MARIA ISABEL SALABERRY SUPARREGUI de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16434 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODIO, (F. C. 566|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16478 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA o SASSAGLIA, (F. C 1410|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16481 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MAÑE FOLLE de HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentacur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16090 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ISABEL o RAMONA ISABEL o ISABEL RAMONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16121 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura le la sucesión de CIRILO ARTURO FIRPO PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16122 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DE DINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUNS AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15896 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 1521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15255 Ag.29 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL PRATO de FONTANAROSSA o DEL PRATTO de FONTANARROSA, (S. 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17065 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELEUTERIO CARRO, (S 432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16904 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIMATTIA o DIMATTIA DI BLASSO, (64|170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16898 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANGEL o GILBERTO ANGEL CUSTODIO MONTEGHIRFO MORANDO, (S 440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16906 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR GALVAN, (56|581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16475 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARTINEZ de BORGES, (S 30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16117 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICO o VICO MANUEL CASTAGNA BRUNI, (S 752|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16120 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto. — Montevideo, junio 24 de 1957. — Julio
1) $750.00 10|pub. 16716 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14898 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BRITO YANICELLI o YANNICELLI, (ficha A|488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17010 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTALUCCI de PORTE, (ficha A|360 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16662 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITTES u ODITES DOS SANTOS JUDABERT o JUDABER de SILVA, (ficha A|420|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16661 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ANGERIS o CONSUELO ANGERIS CANEDO, (ficha A| 192|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16665 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREYRA de BOUZA, (ficha A|282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTENEGRO o JUANA MONTENEGRO de BRUSCIANI (Libro 55, Folio 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16430 Set.11v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLLAZO LAGO, (Libro 59, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16452 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER SACCO GARCIA ,(Ficha 316|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16454 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELAMED o MELAMET de HALEGUA, (Ficha 216|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16457 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA TERESA CERRO GIACOSA de BONORA, (ficha A|444|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16677 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus de derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16464 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIAZARO HERNANDORENA, (Ficha A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15602 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de GARCIA, (Ficha A|406,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15962 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS RAMONS BENTANCOR, (libro 59, folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET BENGOCHEA, (libro 59, folio 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TEODORO o EDUARDO WOLFGANG o WOLFANG SCHUMMER o SUMMER (Ficha A|408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO de CARVALHO o CARVALHO CARDOZO (F.o 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9196 Jn.4 v.jn.17. Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO ALFREDO CASTRO PIÑON, (folio 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 17058 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250,00 30|pub. 16365 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 15944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ de SALDIAS, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA TAURINA BENTANCUR MORALES de DUARTE, (F. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16093 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DINA PESCE de CARRARO, (F. 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16096 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS RAFFO, (F. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PIEDRAS de TABAREZ, (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ DELEON, RITA CARMEN MARTINEZ de VASILEFF o RITA CARMEN MARTINEZ CABRERA de VASILEFF y CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA de CASANOVA, (F. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16104 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BARRUCCI, (F. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16113 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES NATALE UGLIENGO, (F. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16111 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AROSTEGUY, (F. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16108 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO LA PAZ, (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16114 Set 6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA APOLONIA ARIAS de LOPEZ, (A 106|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16381 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIAR ARGIBAY, (A 587 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16880 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BASSAHUN UDOY y MARIANA TERESA FONS de BASSAHUN, (A 241|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16883 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA FERNANDEZ de PAGES, (A 136|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 16885 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCALABRINO o SCALABRINO CAMPAGNA, (A 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16765 Set.13 v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LAWRENCE FUCHS o FUSCH KRISO, (A 104 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16763 Set-13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIDAL GARCIA VILA, (A 210 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16764 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ULIVI, (A 344 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16695 Set.12 v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de citándose a los herederos, acreedores y de- la sucesión de FELIPE ROVAN, (A 222|68), más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16360 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA REYES de DE LEON, (ficha A, 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16359 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SABARROS, (A 206|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16361 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16205 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OCAMPO, (A 234|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15945 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EMILIO BENTANCOR o BENTANCOR MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17064 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA JUANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16894 Set.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16897 Set.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16673 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRARO de CHERATO o CHERRATTO o CHARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERAMENDI HALTY de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16701 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO o GIORDANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16700 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURZA PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16699 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16703 Set.12 v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 16440 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLDINI o SALDINI VIZIA o CARLOS GUILLERMO VICENTE SORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16349 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16348 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16347 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFINO SOARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16350 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ROSELLO o ROSSELLO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO ROMULO ROMANO AGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15901 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la suesión dec WALTER ALVARADO CASALONGUE, (fiha E|661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16692 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUATTROCIOCCHI CARINCI, (ficha E. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16356 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16391 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN FLORO CROSA FRANCOLINO y MARIA CONCEPCION DORADO de CROSA, (ficha E|730|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750,00 10|pub. 16693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAPRO-VITERA, (ficha E.522|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16353 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRIDE o ANGELA FRIDE GIOVANNOLA o GIOVANNOLI VITTONE DE CASAS, (Ficha E|792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16373 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GOMEZ de PODESTA, (ficha E|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROZANC de MARINSEK o MARINSCK, (ficha E|226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15923 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENATAR, (ficha E|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA MARINA ARMELLINI o ARMELLINI de GALLI y de don AMERICO GALLI (Ficha 313|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16773 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA o PEREIRA MATTA o MATA (libro 2, folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16776 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIZZO PALADINO o PALLADINO (Ficha 277|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16440 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA PIZZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16441 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de J. RAMON CORDOVA de RODRIGUEZ, (Ficha 187|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16447 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GIFFUNI o GIFUNI LANCONI, (Ficha 193|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16446 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ GARATE, (Ficha 307|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16444 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMAÑO o MARTIN CAAMAÑO, (libro 1, folio 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCOVICH o RECOVICH, (417|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16966 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO GRAÑA GRAÑA, (249|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17062 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRUDENCIO JERCIN, (369|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17073 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AEMILUIS BENGOCHEA o IGNACIO AEMILIUS BENGOCHEA, (131|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17074 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BREIJO, 312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROGELIA MATA OLIVERA de BURGOS (321|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16425 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUSENCIO MAXIMO DELGADO, (301|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PAUSCH de KELLER y de JOSE KELLER o JOZSEF KELLER o JOSE RELLER, (53|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16427 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MUSSETTI, (227-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16479 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TOPAL VAZQUEZ, (415|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16480 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADE, (217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16343 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA AMENGUAL, (233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16358 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WAIZMAN KUR de NOECHOWICZ o AIDA WEITZMAN KUR de NOECHOWICZ, (311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15638 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VITUREIRA, (299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15894 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FABBRI de CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17060 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO AMADO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17059 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS PAMPIN, (F. C. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17072 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JULIO VIGNALE, (F. C. 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17071 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TOMAS o TOMAS PERPINA, (F. C. 535|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17070 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL ZUBILLAGA, (F. C. 555|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAUTILIA ALVEZ de ALMANZA o PAUTILLA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16911 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMALIA FONSECA de NICOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16912 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VIRGINIO CARTAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16916 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLIVETTI GIUSEFFI o GUISEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16878 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRELLI SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16428 Set 13.-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA INFANTE COTELO o CARLOS MARIA INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16760 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16759 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERMENEGILDO GONZALEZ o BLAS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16694 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORDOQUE PIRUTO o PIRUTTO o PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16433 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CAROLINA LAVAGNINO de FONTANA y ENRIQUE RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15092 Set 5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MERCEDES LANGLADE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16091 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TINE CANEPA (F. C. 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16124 Set.5-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, (F. C. 685|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16125 Set 5-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub 14326 Ag.15-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSO, (S. 601|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17067 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONDA o GONDA PEREZ, (S. 133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17066 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELIA o MARIA VELIA TEODORA FERNANDEZ o FERNANDEZ GONGORRA de ARHANCET, (S 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16897 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16898 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ o PEREZ NIETO de ESTEVEZ, (S 521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16903 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DEMIRDJIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16105 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS ZIELENIEC y CIARCA o CIARKA KSIONZKIEWICZ o KSIAZKIEWIEZ o KSIAZKIEWICZ ROTMAN de ZIELENIEC, (S 585|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CONTI BURZACO, (S 459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16905 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE o ANDREE JACQUELINE de BRAYER de MOGNONI, (S 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16346 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARZOLIO, (S 627|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16706 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENCO (S 519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16707 Set 12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AROSTEGUY o AROZTEGUY ELGUE, (S 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMPELO o CAMPELO VITOLA, (S. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16482 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM ARUTUNOV MANASERIA, (S|549 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16183 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARINO MIGUES SOSA (S 509|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16182 Set 9-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILLA ARAUJO de SALA (S|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16181 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, (S. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16115 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VESPERONI de CLONARIS o KLONARIS, (S. 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16116 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE ISIDRO PELFORT o PELFORT PORTA, (S 419|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15897 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA INES GUBELLINI HARYCH, (S 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15900 Set 5 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL [illegible] CON ZALEZ o GONZALEZ [illegible] LERNA o LEMAS, (S 565|68), citándose a los herede-

...res, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15902 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO BASANTA o BASARTA, (S 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15903 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA CASTILLA o CASTILLO GARCIA de MARTINEZ, (S 553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereire, ctuario.
1) $750.00 10|pub. 15898 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DALLERA o ALFREDO ANSELMO DALLERA, (ficha A|603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16935 Set.16|v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ o PEREZ DOMINGUEZ, (ficha A|557|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16936 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON JARMOLOWICH o YARMOLOWICH o JARMOLOVICH o YARMOLOVICH, (libro 59, folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16453 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIMENEZ BAREA, (fiha A|175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Atuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16664 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, (ficha A|539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16666 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CASTROMAN, (ficha A|545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAFAELA DOMINGA BALBI BALBI de PICUN, (ficha A|519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16671 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO o JENARO de ROSE o DEROSA, (libro 58, folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA FARUELO o FARUOLO de ROMERO, (ficha A|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16668 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALONSO RUBIO, (ficha A|493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto, de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16674 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RICO de RIATTI, (ficha A|111|1967), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16676 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUSTO QUINTANA, (ficha A|523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16678 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES VERDIA, (ficha A|419|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16679 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TESITOR o ANGEL TESITOR BUGARIN (libro 57, folio 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16374 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABITENCIA FLORENCIA CABALLERO de MARTIRENA, (Ficha A|447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16456 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO o CAPUTTI (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16455 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PONZIO MACCIO de MACCIO, (Ficha A. 143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16470 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NILO MECHOSO, (Ficha A. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16469 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ VARELA de TEIJEIRO, (libro 58, folio 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16468 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO, (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16467 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MUIÑOS HIDALGO (Ficha A|395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16463 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PEREZ y CELINA MORALES de PEREZ, (Ficha A 157|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16462 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RIOS GONZALEZ (Ficha A|4.0|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00. 10|pub. 16459 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CUNEO, (libro 58, folio 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16458 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMOLA de BERRUTTI (Ficha A|465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUERRA o ANTONIA CIRILA GUERRA ALFONZO, (libro 60, folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA ZDELAR de EISELE o EISELI, (libro 59, folio 534); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set. 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORBAN KOSZT de DORA, (ficha A 219|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Set.5-v set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA TERESA PREVOSTI de PEIRANO, (ficha A 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15956 Set 5-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F.o 23|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 7712 My.10 v.my 23.
Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARRETO SILVERA o SILVEIRA de SALAVERRIA, (ficha 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16879 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO PEREZ VELAZQUEZ, (ficha 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16917 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SEGUNDA o SEGUNDA MANUELA o SEGUNDA AMORIN LEON de SANSBERRO, (ficha 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16918 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORA GUARNIDO (F|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16184 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONSUAREZ (F. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16107 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA MACHADO o JULIAN ALFREDO SICA MACHADO, (F. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16099 Set. 6-v.set. 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag 27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUGENIA BARLOCCO de PADILLA, (A. 103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16882. Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIGIEIASCO de BAGALCIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1). $750.00 10|pub. 16287 Set.16 v.set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA CONDE (287|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16886 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REBAGLIATTI o HECTOR SEBASTIAN REBAGLIATTI LATOU, (A 311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16888 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ FAGUNDEZ, (A 299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16696 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LUISA GAGGERO de DRAGONE ó DRAGONI, (A 259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16357 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA OLIVERA de ALVAREZ, (A 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16362 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE (A|245|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16206 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VITALE CATALDI, (A 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 15946 Set.5 v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL REMIGIO LANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrin, Actuario
1) $500.00 10|pub. 16577 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO LOUZADA o ELIO NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16576 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MEDINA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10 pub. 15866 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMALIO FAGUNDEZ y don ANSELMO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15865 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERSEVARANDO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15864 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15863 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETELVINA GARRIDO CASTRO de SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16923 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORK o FARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16245 Set.12-v.set. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16255 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o DEGIUDE o DEGUIDE ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16252 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o AUGUSTO WALDEMAR QUINCKE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA GONZALEZ de LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto, de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16256 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA REY MEDINA de ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16257 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16254 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FRAGA CABRERA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16253 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENAYO o JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16251 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX OLIVERA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16250 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LORENZO JORDAN o GOLDINI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16248 Set 10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEON AGUSTIN BORCHIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16249 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO TOMASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CURBELO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GONZALEZ de FUENTES y JUAN MANUEL GABINO FUENTES. (ficha 185, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTANA IRIARTE, (Ficha 145, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ACUÑA de ALEMAN, (ficha 70, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MORALES, (Ficha 25, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TECLA o ISOLINA GOPAR de RODRIGUEZ, (ficha 182, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16501 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ de GRIEGO, (libro 4, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 17 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16500 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FIGUEROA, (ficha 133, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16502 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA PAGANO (Ficha 151, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16132 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ RODAL y MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ (Ficha 108, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16131 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS. Sucesión (Letra V, Ficha 191, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15991 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARIA ARIAS. Sucesión (Ficha 167, Año 1968, Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15990 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES CASTELLI o RADAMES CASTELLI TEJADA, (Ficha 128, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15992 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA SALBARREY o SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17038 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA HERNANDEZ de MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17036 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORETTO o MORETTO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15373 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILA BARBOZA CAMARGO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16490 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ o FRANCISCA BITA o VITA ALVAREZ, (F. 163|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16489 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BEJEREZ PERDOMO, (F. 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16488 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasaiain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO DEALCALA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15974 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA TOSSI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15973 Set.5 v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunda Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ VALLEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16487 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GALO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 15972 Set.5 v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Ametoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 15 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10 pub. 15976 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO CASTRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17004 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA DAGHERO de CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17003 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSIDEL PEREYRA ORSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17002 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONIFACIO BAGNASO BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1936. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17001 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUELA MARIA o RAQUEL ESTHER o MARIA RAQUELA LIMONGI de ZUÑINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16305 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARIDON o SANTIAGO BARIDON TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16563 Set.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEAURRE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CORREA VARGAS, (ficha 19C-968), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16994 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA MONTANER o MONTENER FRASCHERI, (Ficha 117|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de julio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16583 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANGEL TORRES ROSSI, (Ficha 130|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16582 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL JORAJURIA SANGUINETTI, (ficha 54, C 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16575 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o SILVERIA RAMONA DEIDAMIA ABELLA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16574 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16573 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16571 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO YLDO FONTES PIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16570 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ CARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16569 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN o JUAN BARTOLO BELLION o BELION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16568 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESTANISLAO STEMPHELET ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BENTANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16234 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA GODIN de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o JOSE o GUILLERMO PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16231 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GEYMONAT BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBA MIREYA MARTINEZ ISLAS de FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1968. — E. Landoni de Rodríguez, Ad. Esc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16372 Set 11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ETCHEVERRY DEL PINO o del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16608 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MAS o MAS PICCARDO de REGNICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARRIAGA de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERNAZZA LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16544 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER ALFONSO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16545 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTANA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16546 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLA o MORELLO o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16547 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SCAVINO o SCARINO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUMBERRIAGA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16551 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GORDANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargo del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMESTOY SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado le Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16550 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16146 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD GAHN de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16145 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO MANCUELLO OLASOUAGA o ANGEL FERNANDO MANCUELLO o FERNANDO MANCUELLO OLASOUAGA o FERNANDO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16824 Set.15-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o LORENZA CARMEN VALIERO NIETO o BALIERO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16310 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE LEON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16309 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMETRIO SOSA (materno: SOSA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16308 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil O. Larrosa Actuario. Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuairo Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAMPA de MOLINELLI, (Libro 26, Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ SOUZA, (Libro 25, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16047 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertur ade la sucesión testamentaria de doña MARIA CATALINA MARTINEZ FONTABELLA de ALVAREZ, (Libro 26, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA TORRES SOSA, Libro 26, Folio 21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16051 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16681 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PERAZA o PERAZA o PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, (Libro 15, Folio 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16048 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALFREDO DIERINGER WULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 21 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16371 Set.11_v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PODCHIBIAKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16401 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORNELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16400 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARIA VICTORIA CHIAVONI o SABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16399 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA QUIROGA de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 24 de 1968 — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16398 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, mayo 2 de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 16397 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASO o TOMAS BONETTI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16238 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA E. RUEDA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16237 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EXEQUIEL OLIVERA MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10;pub. 15844 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERALDO PADILLA DE MELLO o EVERALDO FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URBERFIL ROPAINA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 23 de julio de 1968. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 15850 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'OLEVIER de LOPEZ o MARIA de OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELOY DUTRA o DUTRA BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO OSORIO GUTERRES o FAUSTO GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
$ 750.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DOLORES JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16154 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SELEGUIN o CELEGUIN o CHELEGUIN o SELEGUIN PANCHIL o PANCHILE o PANCHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16151 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FIGUEROA de AVISAB o ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00. 10|pub. 16152 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OBRER RAMOS o MIGUEL RAMOS OBRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de GUILLERMO TARABAL SUAREZ y ALBERTO TARABAL o ALBERTO FELISARDO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 500.00 10|pub. 15849 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL OLIVERA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16590 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apetrura de la sucesión de BLANCA AURORA TERRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 16589 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOROTEA MONGABUR de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16588 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CALTANO ALEJANDRO o CAYTANO ALEJANDRO BOSSI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16586 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AGUEDA COPELLO SODARGUIT de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1968. — A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16585 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA GONZALEZ de BERGOUGNOUX o DELLANIRES JOSEFA GONZALEZ VICENTE de BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16587 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDONIA LEOCADIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA EUSEBIA BARRIOS SENCION de BIURRUM y ALFREDO ELEUTERIO GARITO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS o ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ o ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 16239 Set.10_v.set.23.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO SANTOS, ADILES SANTOS CARDOSO, o ADILES SANTOS DE LASCANO y BERNARDINA CARDOSO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA OCTAVIA DECUADRO ACOSTA o DECUADRO de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15845 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

FERMINA MARIA ANSO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16603 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SPINETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16225 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16216 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15876 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de los sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10 pub. 15879 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN ANGEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17085 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17084 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FULCOTT o DELFINA FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16601 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MASSARINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16215 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO PAGLIASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15875 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTEFAN de VIANESSI o SARA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15874 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO SAAVEDRA TOBLAGIARE o TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17033 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17031 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS CATALINA MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17[illegible] Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARROCHE de BARIGHANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17019 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17018 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONAVENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA TOFFEL o TOFFUL de TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17017 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FABRICIO METTETIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17016 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOLLI o ROSA GALLI DUTHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17015 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO o EMILIO FERNANDEZ ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17014 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMASICH SIMANICH o SEMANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17013 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16412 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA LUISA ODRIOZOLA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16411 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA NIELLI de CANEL o PURA NIELLI o NIELLI LAGO de CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10.pub. 16409 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO de PER-

DONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16108 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA SEGUEZ SARDOY de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16407 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALONZO o ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16406 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MONTEIRO y MARIA o MARIA DOLORES AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16405 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISSA ZIDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 16404 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORIBIO o DOLORES TORIBIO FIGUEROA de BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16403 Set.11 v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o GREGORIO NICANOR ZECCHINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16854 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LORENZO SCHULZE BINNEWIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16853 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16852 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRIGIDA BALARINI de MENDEZ o FLVIRA BALARINI de MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16251 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TKATCHOUT o TCATCHOUT o TKACHUK, citándose y eplándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16850 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EDUVIGES RODRIGUEZ de PEREYRA o PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16849 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEREZ o CATALINA PAULINA PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Atcuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16848 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ URAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16847 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE DELGADO, citándose y eplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16846 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16513 Set.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELTRAMO de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16512 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNOLO o VIGNOLO VIGLI [illegible], citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, [illegible] de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO EMILIO SANCHEZ GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15854 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de KLEVER EVERGISTO o CLEVER EVERGISTO ACOSTA OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz, de la 1.a Sección.
1) $750.00 10|pub. 16855 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16274 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16273 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELCIBIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16272 Set.10 v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16634 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BONIFACIO GABINO VAZQUEZ o BONIFACIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15980 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGAL de LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15927 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15926 Set.5-v.set.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al Artículo 10, ley 9.099, del 30 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".

ALFREDO BELANDO, padrón m|á 9.900, solar 20 manzana 34;

FLORO MACHADO PELLEJERO, padrón m|á 9.900; solar 17, manzana 39.

ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, padrón m|á 9.900, solar 1, manzana 46.

JORGE SANDE LOPEZ, padrón m|á 9.900, solar 31, manzana 46.

Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".

WILSON CABRERA, padrón 5118, solar 12, manzana 314.

Octa Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry.

MARIA D. RAGGIO y EDUARDO VAZQUEZ, padrón m|á 6.202, solar 12, manzana 89.

Banco del Litoral. — Jorge Lorenzo Rivas. — José Antonio López.

2) $3.600.00 15|pub. 15399 Ag.30-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA (COMO SUSESOR DEL) Banco del Interior

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se cita al señor LELIO ALBERTO DIAZ, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Decimacuarta sección judicial del departamento de Colonia, Granja San José, empadronado con el número 1392 (parte) y señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 10, en el plano del Agrimensor Wáshington Torterolo, de setiembre de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 29 de noviembre del mismo año con el N.o 287, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dicho solar.

2) $3.000.00 15|pub. 15480 Ag.30-v.set.19.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 37, manzana "D" del plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 4 noviembre 1955, sito en la 4.a Sección de Canelones, firmada por LUIS HOMERO ALFONSIN DOMINGUEZ. Por tanto se avisa a dicho promitente comprador o sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación quedará caducada dicha promesa.

2) $1.800.00 15|pub. 15522 Set.2-v.set.20.

BANCO DE FLORIDA

Conforme artículo 10 ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de terrenos en Huertos de Villa Sarandí del Yí 9.a Sección Judicial de Durazno (Padrón 565, propiedad de ORESTES D. BUCHELI, que administra Banco de Florida, Sucursal Sarandí del Yí, con plano del agrimensor Ariel Cabrera) o a sus sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última de estas publicaciones caducarán los derechos respectivos: CARMELO ERNESTO RODRIGUEZ y su esposa ERSILIA P. RODRIGUEZ, solar 64; ENRIQUE ABREU y su esposa ORFELINA MILAN solar 53; AGUSTIN PAISAL y su esposa ZULMA DELIA QUINTERO, solar 54; WALTER AYCAGUER y su esposa CARMEN BONFIGLIO, solar 46.

2) $2.400.00 15|pub. 15591 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de FELICIANO GONZALEZ, sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar 38, del plano del Agrimensor Marcos Barboza, inscripto en Catastro de San José, el 13|7|967, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1505 m. á., anterior 1195 m. á.; área 467 metros 40 decímetros; según promesa de venta de 9|9|960, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099. Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.

2) $2.400.00 15|pub. 16414 Set.11-v.oct.1.o.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS DE LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al suroeste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $4.200.00 15|pub. 13179 Set.9-v.set.27.

De acuerdo artículo 10 ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933 caducó promesa solares 7 a 11 del fraccionamiento "Villa San Lorenzo", a favor de Segundo Mariño Peralta (padrón 4729). — Luis G. y María Celia Ferreira.

2) $600.00 15|pub. 16934 Set.16-v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CASOS, ACERO S. A. "CINOCA" S A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firme el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1967|1968 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o Aumento de capital (Art. 6.o de los estatutos sociales); 5.o Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1968|1969; 6.o Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1967|1968.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 30 de setiembre de 1968. — Mario Alshemberg, Secretario.

3) $ 3.600.00 8|pub. 16725 Set.10-v.set.19.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA 66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 8, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972 (Artículo 8.o, inciso A). Los directores pueden ser relectos; 4.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (artículo 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.240.00 13|pub. 16169 Set.9.-v.set.25.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.

3) $750.30 3|pub. 14466 Ag.20-v.set.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas pa_

ra la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias Avenida Agraciada 1670, piso 1. Orden del día:

1.o Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración de memoria y el baulance general al 30 de junio de 1968, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y 9 suplentes de directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentado sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas, y de 14 a 17 horas, hasta el 20 de setiembre a las 17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.500.00 7|pub. 16421 Set.11_v.set.19.

BENECH ICSA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1968 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la comisión escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16669 Set.12-v.set.18.

AGENCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de Colonia 1469, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $1.200.00 8|pub. 16395 Set.11-v.set.20

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en la administración de "Diario Rural Sociedad Anónima", Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968, (artículo 34 inciso a) de los estatutos; 2.o Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 34, inciso b) de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha, de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 16341 Set.12-v.set.25.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimosexto ejercicio económico y del informe del síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 4) Elección del presidente (artículo 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del síndico y su suplente para el ejercicio 1968|69. Fijación de la remuneración del síndico (artículo 17, inciso 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a ésta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3 600.00 8|pub. 16767 Set.13-v.set.24.

LAMAS GARRONE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
CONCESIONARIA FORD-IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre de 1968, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374'80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 3.o Elección de síndico y suplente (período 1968|69); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido de l artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.250.00 5|pub. 16761 Set.13-v.set.19.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la vigésimotercera asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1968, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para formar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1968; 3.o) Determinación de los honorarios del síndico; 4.o) Elección del directorio; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — El Directorio.

3) $2.000.00 5|pub. 16740 Set.13_v.set.19.

CASA GATTI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de setiembre del corriente año a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Memoria del directorio, balance, cuenta pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección miembros del directorio.

3) $1.000.00 5|pub. 16746 Set.13_v.set.19.

CENSA
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 29 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a las 11 horas en el local de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16932 Set.16-v.set.20.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículo 29 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a las 12 horas en el local de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 16931 Set.16-v.set.20.

CINUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1968; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1967'68; 3.o) Elección del Directorio por el ejercicio 1968'69; 4.o) Elección del síndico y síndico suplente por el ejercicio 1968|69.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria, no se alcanzare el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 16930 Set.16-v.set.18.

MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de setiembre de 1968 a las 11 horas en el local de la Avenida Agraciada 1777 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968 presentada por el directorio e informe del síndico; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el directorio; 3.o) Fijación de honorarios del síndico; 4.o) Elección del síndico titular por el ejercicio 1968|69.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, setiembre 12 de 1968.

3) $900.00 3|pub. 16895 Set.16-v.set.18.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1968, a las 19 horas en el local de Avenida 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1968; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de directorio y síndico, titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 16873 Set.16-v.set.18.

CHARLIN Y BOMIO S.A. "CHARBOSA"

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Charlin y Bomio Sociedad Anónima" para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de setiembre de 1968, a la hora 18 en el local de la sociedad, calle Rodó N.o 730 de Miano, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico; 2.o) Elección de 2 titulares y sus respectivos suplentes para integrar el directorio por el período 1969|1974; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Juan O. Guastavino, Presidente. — Eusebio Gustavino, Secretario.

3) $2.250.00 5|pub. 16861 Set.16-v.set.20.

CEIBO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1968 a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí N.o 637 apartamento 302, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Remuneración al directorio; 3.o) Elección de directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deberán —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales— depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 16823 Set.16-v.set.20.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 27 de setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y seis y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $1.500.00 5|pub. 16790 Set.16-v.set.20.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 38 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 38 ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado; 3.o) Designación de dos directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y síndico, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales... Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de bancos. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 17082 Set.17-v.set.26.

MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1968, a las 9 horas en nuestra sede social Bulevard Artigas 4678, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de sus remuneraciones; 4.o) Fijación de la remuneración al síndico; 5.o) Designación de un accionista para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 17044 Set.17-v.set.19.

ASOCIACION URUGUAYA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer, convoca a los asociados, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 25 del corriente mes, en la sede de la institución, calle Plaza Cagancha 1356, piso 4.o, escritorio 7, a las 19.30 horas, en primera citación, y a las 20 horas en segunda citación, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance e informe de la comisión fiscal del ejercicio del 1.o de enero, al 31 de diciembre de 1967; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — La Secretaría.

3) $1.[illegible].00 7|pub. 17042 Set.17-v.set.25.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del directorio y conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas del Banco de San José, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de setiembre de 1968, a las 14 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el directorio y cinco suplentes y síndico y dos suplentes.

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del banco o sus sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito, lo que deberá hacerse indefectiblemente, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

El último día hábil para llenar esa exigencia, será el miércoles 25 de setiembre en curso.— San José, 12 de setiembre de 1968. — Escribano Ricardo P. Boquero, Presidente. — Adolfo García Barreto, Secretario.

3) $1.050.00 3|pub. 17029 Set.17-v.set.19.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco de San José, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1968, a las 16 horas, en su casa central, calle 18 de Julio N.o 509, de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.—Designación de dos accionistas para verificar el quórum y escrutinios (Artículos 27 y 29); 2.—Acuerdo de fusión con el Banco La Caja Obrera, aprobado por el Banco Central del Uruguay, en los términos de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967; 3.—Disolución de la sociedad (Artículo 62); 4.—Nombramiento de la comisión liquidadora, facultades y duración de su mandato; 5.—Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los accionistas, conjuntamente con el presidente y secretario del directorio (Artículo 27).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de una institución de crédito y retirar los en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Para que la asamblea pueda decidir, se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las trescuartas partes del capital integrado. — San José, 12 de setiembre de 1968. — Escribano Ricardo P. Boquero, Presidente. — Adolfo García Barreto, Secretario.

3) $1.500.00 3|pub. 17028 Set.17 v.set.19.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se crean con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.

4) $ 3.000 10|pub. 16193 Set.9.-v.set 20.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recaldè, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Colbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: MANUEL GONZALEZ REY contra MARIA EMILIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (ficha V|183, año 1966), se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel González Rey y María Emilia López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 3 de 1966. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20 pub. 16780 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos lega-

les se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 16657 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C 711 968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salvado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D!475, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D 110'1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTENOR SILVA y ELSA EDITH TAMIEL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días, bajo apercebimiento (Art 7.o ley 10.783). — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16902 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20 pub. 16187 Set.9.-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252| V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5 $2 000 00 20|pub. 16128 Set 6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Natal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LUSSICH y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM NORMA TEREVINTO DUBARRY y JORGE ENRIQUE ALCIATURI SUEYRAS, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 467|86), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20 pub. 16927 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LANZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 .20|pub. 16660 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSSICH BARREIRO, JUDITH". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 482|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $2 000.00 20|pub. 15322 Ag 29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
5) $2 000.00 20|pub. 15317 Ag 29 v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 438), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15314 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARCO, JOSE contra BUCHELI, DORILA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 750 966), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marco y Dorila Bucheli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo séptimo). — Montevideo, abril 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14947 Ag.23 v set. 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HANS EICHIN SCHILLING y MERCEDES BANGERTER OTT, Ficha E. 146|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3 100.00 20|pub. 10.933 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDUARDO MARIO CAVIGLIA y MARIA ISABEL HARO MOMPLET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha V|413, año 1966), se hace saber que por resolución del 26 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Caviglia y María Isabel Haro Momplet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 16772 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MERILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

... en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — María E. [illegible] Gleize, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16351 Set.1[illegible]-v.oct.[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha [illegible] de setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER RAMON PEREIRA y MATILDE MENDIZABAL, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembro 10 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) $2.000.00 20|pub. 16766 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDIELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 16386 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2. Folio 163). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LAPORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.— Montevideo, 16 de diciembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 111 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SERRON y JUANA ELIZALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo séptimo, ley número 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14945 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (59|33), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS E. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE ECHSONACO de ECHAZARRETA (Ficha A. 2[illegible]|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — [illegible] Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15688 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARZOGLIO, (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 6.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15224 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que con fecha mayo 6|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN ALBERTO PORTE y MATILDE MARIA ESTER AGUIAR (Ficha E 211|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16889 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 387|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16636 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 299|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO, (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.0 20|pub. 15553 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y JESUS MANUEL IGLESIAS, (Ficha E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RAMIREZ y MARIA HILDA ROMAN ROMERO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 30 de julio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14733 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15622 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDRO ALBERTO MORALES TORINO y JUANA o JUANITA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 10.783. — Canelones 13 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $1.500.00 20|pub. 15012 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA BERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por resolución de fecha 6 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO LUIS VALDEZ y TERESA CAMAÑO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre 1967. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 15026 Ag.28-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ESTHER REYES contra CALIXTO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha N.o 143)", se hace saber que con fecha mayo 10 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Reyes y Calixto Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a

o efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 25 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17369 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EPIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA ENNA ABAD DE DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1.306), se hace saber que con fecha .. del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967.

5) $ 2.000 00 20|pub. 16486 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO GIORELLO y ANGELA MODESTA PERINI de GIORELLO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Patto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 16581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — En autos: "ANGEL SEGUNDO IZAGUIRRE e ISABEL VIOLA de IZAGUIRRE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 518), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10783. — Mercedes, agosto 28 de 1968.

5) $2.000.00 20|pub. 16858 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|VII|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ y MARTHA ALBERTINA TERESA PODERE YGOUNET, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16806 Set.15-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7 o ley N o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20 pub. 15476 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Artículo 7 o ley N o 10.783 — Florida 16 de agosto de 1968 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20 pub. 15740 Set 4-v oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 15198 Ag.28_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HARRISCH ZUBIRIA Y CARMEN FELICIA ZEBALLOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días: (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 500.00 20|pub. 14846 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 69 ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16555 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22 IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA ORDULIA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Márquez Rimciol, Actuario.

5) $ 1.500 00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BORGES (ANTONIO MARIA) contra SOSA (MIRTA EDELMA). Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (libro A. N.o 447|968)", se hace saber que con fecha 29 de mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 17021 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2 000 00 20 pub 15614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: María E. Lila Chabasqui de Vera c|. ROBERTO ULISES VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha N.o 33 se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub 14985 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PERLA LARROSA de MALLARINI c| ANTONIO RAUL MALLARINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 36 F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $2 000.00 20|pub. 15407 Ag.30-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Juan Angel Curbelo contra JULIA YOLANDA MACHADO. Disolución de sociedad conyugal (F. N.o 414), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16859 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — En los autos: FROILAN MANUEL CASTRO y JUANA IRENE LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (f. 495), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Merceeds, 21 de agosto de 1968. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16860 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTINI de dos SANTOS, ELVIRA y MARTIN dos SANTOS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Elvira Buttini de dos Santos y Martín dos Santos.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor,

artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946 — Tacuarembó, mayo 8 de 1968. — Ello S. Bessonart. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14744 Ag.22-v.set.18.

6-Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Tarano.
6) $1.600.00 20|pub. 15722 Set.4-v oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI. Divorcio por causal" (Ficha D 90 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set 12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGOT OJEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo WALTER WASHINGTON ALVAREZ. (Ficha: D 148|968). — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Gloria Pereda de Campolans, Actuaria Adjunta.
7) $700.00 10|pub. 16186 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31857 Ag.15 v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo 59 Fo. 578), le ha iniciado Marl'rance Colombo Vertibac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1068. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12078 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Rosa Blanca Arispe c|. CARLOS C. CORREA. Divorcio. Ficha E 259-968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Carlos C. Correa, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrale Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
7) $1.250.00 10|pub. 16207 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 14331 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio. F. C. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Germán Onolberto Cazal contra MARIA DOLORES AMACORIA. Divorcio por causal, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente se mandó citar y emplazar a doña María Dolores Amacoria para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 26 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
7) $ 2.000.00 10|pub. 16856 Set.16-v.set.27.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520. (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandín de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 30|pub. 32004 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Eizmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raul A. Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes, de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
8) $3.000.00 30|pub. 16438 Set.16-v.oct.25.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Alda Barindelli.
Padrón: 1.380.
Area: 5 Hás. 9897m2 18.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación-Molles Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 1427.
Area: 1 Há 2902m2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Lydia Real San Martín.
Padrón: 4447.
Area: 0 Há. 9816m2 97.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 870.
Area: 2 Hás. 8.856m2 08.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Melitón F. Aguerre y otro.
Padrón: 3246.
Area: 1 Há. 9967m2 62.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Leoncio D. González.
Padrón: 4545.
Area: 681m2 61.
Obra: Transf. Ruta 5.

Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 3855
Area: 1 Há. 5809m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Haydée E. Rodríguez de Ramos.
Padrón: 372.
Area: 0 Há. 5611m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 369.
Area: 3 Hás. 0497 m2 81.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Angela C. Noceda de Tironi.
Padrón: 5214.
Area: 1 Há. 8299m2 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Wilfredo R. Díaz Cabrera.
Padrón: 4796.
Area: 0 Há. 1180m2. 84.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Ascensión Peralta.
Padrón: 343.
Area: 0 Há. 1610m2 35.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Martín Esponda.
Padrón: 4966.
Area: 5 Hás. 1817m2 94.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Gerónimo Beltrán Basso y Celia Gutiérrez.
Padrón: 3352.
Area: 1 Há. 0181m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Celia Ferrari de Bonfrisco.
Padrón: 3711.
Area: 2 Hás. 1763m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. Primaria y Normal.
Padrón: 227.
Area: 0 Há. 0785m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Sixto Ramón Capucho.
Padrón: 4342.
Area: 0 Há. 5784m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Artemio Echevarne López.
Padrón: 3171.
Area: 2 Hás. 1223m2 02.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de julio 1112, 3er. piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Setiembre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 22047 Set.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha 48 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llano. Actuario.

8) (O.C.) 30|pub. 31893 Ag.22-v.c.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra Padrón 4317. Expropiación", se cita, llama y empleza a los herederos de doña HIPOLITA SEGOVIA de VILLAMIL, o a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble rural Padrn N.o 4317, con una superficie de 5 hás. 3036 m.2, y ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 31067 Set.11-v.set.24.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA SUSANA ENRICO VILELA". Incapacidad. se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 25 de junio de 1968, declarando en estado de incapacidad a María Susana Enrico Vilela, designándosele curadora en la persona de María Margarita Enrico de De León, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "JESUS ZARAUZA. Incapacidad. (Ficha D 228|967), por resolución de fecha 23 de octubre de 1967, se nombró curadora interina del présunto incapaz don Jesús Zarauza, a doña Mercedes Zarauza, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1967. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10|pub. 32044 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ZULEMA FONTANA GRANDAL. Incapacidad (ficha D 495|967)", por resolución de fecha 20 de marzo próximo pasado, se nombró de la presunta incapaz doña Zulema Fontana Grandal, curadora interina a doña Francisca Fontana de Cancela, habiendo aceptado el cargo con fecha 10 de mayo del corriente. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $1.000.00 10|pub. 17080 Set.17-v.set.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. IRMA SARA CASABALLE MIRALLES, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1693, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Zira Guichón y Gladys Fernández, sobre mi vida y costumbres. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Irma Sara Casaballe. — Alba Betolaza. Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16495 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA, constituyendo domicilio en San José 1132, Piso 6.o, Esc. 29, y optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Fernando Tosi y María Amarillo, sobr esu vida y costumbres. — Elbio J. López Rocca. — Dr. Carlos A. Terra. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16100 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE ALBERTO PAMPARATTO, promoviendo gestión sobre información de vida y estumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16689 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ERNESTO ARIAS, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16688 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO ABADIE FOSSATI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16345 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDMUNDO FELIPE BERGARA ERCOLI", constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Vila y Elbio Cunda. — Edmundo Bergara Ercoli. — María Martha Tolosa Fletcher, Escribana".

Montevideo, agosto 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 780.00 10|pub. 16690 Set.12.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RUECO". Información. (Ficha E-334), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — María del Carmen Rueco, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de María del C. Denis y Alfredo Fernández sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — María del Carmen Rueco. — Alba Betolaza, abogado".

Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.000 10|pub. 15881 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que fue presentado el siguiente escrito: "JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso2, escritorio 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Rodríguez Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez". — JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA. — JOSE ESTEVES PAULOS. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Cellabet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 17040 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente es-

crito: "JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y Rafael Millot, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — J. Arturo Verocay. — Andrea S. Clavijo".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15860 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON, constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Enrique Millot Simón. — Andrea S. Clavijo, Abogada".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15861 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ciudadela N.o 1452, Piso 1.o, al señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar ante el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza viene a proponer la información del Sr. Carlos Fernando Maresca y Anselmo Iván Chagas para declarar sobre su vida, buenas costumbres y honradez. — Carlos H. Castro. — Lelia Cocito de Caritat, Abogada". — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16290 Set [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JULIO A. VIDAL AMOEDO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 26, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita la deposición de los señores Walter Martínez Castro y Walter Fascioli, a fin de informar sobre su vida y costumbres. (Artículo 35, ley N° 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Julio A. Vidal. Omar Torres Collazo, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1 250 10|pub. 15906 Set.5.-v set.18.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.261. 2.o llamado. Materiales curaciones Apertura: 15|10|68, 17 horas.
6.358. Explosivos. Apertura: 30|10|68, 16 horas.
6.359. Transportes varios. Apertura: 15|10|68, 15 horas.
6.360. Equipo de envasado automático. Apertura: 5|11|68, 16 horas.
6.362. Artículos de oficina. Apertura: 18|10|68, 16 horas.
6.363. Impermeables. Apertura: 16|10|68, 15 horas.
6.365. Metal blanco. Apertura: 17|10|68, 15 horas.
6.366. Reparación transformador voltaje. Apertura: 18|10|68, 15 horas.
6.367. Planchas de goma. Apertura: 18|10|68, 17 horas.
6.368. Caños de hormigón. Apertura: 14|10|68, 14 horas.
6.369. Cable de acero. Apertura: 6|11|68, 16 horas.
6.370. Fosfato Monocálcico. Apertura: 30|10|68, 17 horas.
6.371. Rodamientos. Apertura: 15|10|68, 14 horas.
6.372. Canastos de mimbre. Apertura: 9|10|68, 14 horas.
6.373. Frazadas. Apertura: 10|10|68, 14 horas.
6.374. Tractores. Apertura: 6|11|68, 15 horas.
145. 2.o llamado. Venta residuos alimenticios. Apertura: 11|10|68, 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32125 Set.16-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 11|68

Un equipo de soldadura eléctrica
Suministro de plaza e importación

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32124 Set.16-v.set.27.

Licitación N.o 12|68

Un aparejo eléctrico (Polipasto)
Suministro de plaza

Apertura en fecha 15 de octubre de 1968 a las 16 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos)
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32039 Set.6-v.set.19.

LICITACION N.o 3|68

Encerados de lona y|o plastificado
Suministro de Plaza

Apertura en fecha 15 de ocrubre de 1968, a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32014 Set.5-v.set.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N° 724 — Un grupo electrógeno transportable.
Primer llamado: 21 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Segundo llamado: 22 de octubre [illegible] hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 40.00.
Licitación N° 755 — Ejes [illegible], cuplas y cojinetes de goma.
Primer llamado: 23 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Segundo llamado: 24 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32074 Set.12.-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 75|68.— Adquisición de Tablas de Pino Nacional.
Apertura: 4 de octubre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1968.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 32137 Set.17-v.set.26.

Licitaciones públicas — Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación N° 72968. — Refinación de hasta 2.000 toneladas de aceite crudo de girasol para la elaboración de aceite refinado.
Apertura: 4 de octubre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Licitación N° 73|968. — Contratación para la desestiba de hasta 10.000 toneladas de artículos alimenticios.
Apertura: 23 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de setiembre de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32071 Set.11.-v.set 20.

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 71|68. — Adquisición de Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32053 Set.9-v.set.18.

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados
Licitación N.o 73|68

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación N.o 73|68, que ha sido modificado el título de la misma, debiendo decir: Contratación de desestiba de hasta 3.000 toneladas de artículos alimenticios

Licitación N.o 74|68

Adquisición de libretas.
Apertura: 1.o de octubre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32118 Set 13-v.set.24.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitación Pública N.o 21|68
Primer y segundo llamados

Adquisición de brin azul; tela para camisas y borceguíes negros.
Se llama a licitación pública para adquirir: 10.000 metros de brin azul; 4.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea y 1.500 pares de borceguíes de cuero negro liso, o tipo incalcuer o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro de Mendoza N.o 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 25 de setiembre de 1968, a la hora 10 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea.
En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora y en el lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, agosto 26 de 1968.
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Licitación N.o 135

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas K. 4, a construirse en la localidad de Cardona, Departamento de Soriano. Dichas obras comprenden un total de 22 viviendas incluyendo obras de urbanización.
Dicha obra se realizará con la cooperación de Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, 3er. piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al [illegible]

previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del I N V E, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso, y en la Junta Local de Cardona, Departamento de Soriano, a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE, dentro de las horas hábiles de oficina.

El depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.).

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32105 Set. 13 - v.set.24.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Licitación N.o 134

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas C.5, a construirse en la localidad de Castillos, Departamento de Rocha. Dichas obras comprenden un total de 29 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada N.o 1409, tercer piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n), y se encuentran nen el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada N.o 1409. 4.o piso) y en la Junta Local de Castillos, Departamento de Rocha, a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) de INVE dentro de las horas hábiles de oficina.

El Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas se fija en la suma de $ 180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos m|n).

12) (C.C.) 8|pub. 32066 Set.11-v.set.20.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación N.o 1

Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).

Apertura: 18 de octubre de 1968, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, primer piso, de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia), donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 18.

Para retirar los pliegos deberá acreditarse la condición de comerciante con casa establecida en el ramo de automóviles.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto de 1968.

12) (O.C.) 15|pub. 31961 Ag.30 v.set.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la pavimentación de la Avenida Rocha, desde la calle Ejido a Ramírez de la ciudad de San Carlos.

La apertura de las propuestas se realizará en el local de la Junta.

Primer llamado y apertura: 2|10|1968, hora 15

Segundo llamado y apertura: 2|10|1968 hora 16.

Se encuentra a disposición de los interesados los pliegos de condiciones que podrán adquirirse por $ 3.000.00 en calle 18 de Julio 820, en la ciudad de San Carlos, en horas de oficina.

El acto de apertura del primer llamado se llevará a cabo con la presencia de tres proponentes como mínimo.

El acto de apertura del segundo se realizará con la presencia mínima de un proponente. — San Carlos, setiembre 4 de 1968. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) (O.O.) 10|pub. 32106 Set.13 v.set.26.

M.O.P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 37|1968

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas, impermeables, capotes y trajes encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, Sección Adquisiciones, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 4 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32117 Set.13 v.set 24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 38|1968

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las horas 14.30, en la Sala de Licitacionnes, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 30 del mismo mes a las 15 horas, en el lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (O.O.) 8|pub 32116 Set.13-v.set.24.

13-Llamados a Acreedores

BANCO DEL PLATA

A efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular del Río Uruguay (en liquidación), ha convenido su incorporación al Banco del Plata, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.

Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Paysandú, calle Zorrilla de San Martín 993 o en Montevideo en la calle Misiones 1478.

13) $ 2.400.00 20|pub. 14782 Ag.22-v.set.18.

TONA

Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4266. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968: I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648;— II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968: I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO PERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648; acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

Con fecha 24|8|68, clausuro mi empresa sita en Constituyente 1547, que gira en el ramo artículos para hombres a nombre de FRANCISCO SCIUTTO, acreedores Guayabo 1567, de 14 a 16 horas.

13) $400.00 8|pub. 16008 Set.6 v.set.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

LEON PATLIS, 41 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, C. legal, domiciliado Cuareim 1198 y MARIA MARTA STURLA, 29 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Cuareim 1198.

ZOILO WALDEMAR TORRES, 21 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Andes 1255 y TERESITA RENEE CUADRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1255.

MIGUELITO SILVA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San José 762 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 762.

8.a Sección

SANTO ELBIO ASCARATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Tajes 1113 y CLARA TERESA GUINOVART, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Tajes 1113.

9.a Sección

JULIO BENTURA CACERES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1395 y MARIA DEL CARMEN ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4725.

EMILIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4273 y ORMA ESTHER BENTACOR, 19 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4273.

JOSE MARIA MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 Apto. 6 y ELVIRA GONZALEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 D.

OSCAR PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4999 y SILVIA BAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arauré 1232.

JUAN ANTONIO MARIATTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5393 y OFELIA ANA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lasagna 6261.

JUAN CARLOS FAGGI, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5316 y EVA MARIA OLIVEROS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5316.

JORGE WALTER LAMAS, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Fauquet 7227 y GLADYS ANAHI IRURUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet 7227.

LUIS LUQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripo 4236 y MARTHA JULIA CABRERA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Siripo 4236.

BERNABE LUCIANO CLAVIJO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. María Márquez 5274 y TERESA ALVAREZ, 61 años, soltera, jubilada, española, domiciliada A. María Márquez 5273.

WALTER PEREIRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 6194 ISABEL FERMINA POSADA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 6194.

CAMILO LUIS MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 653 y MIRTHA AIDA SABATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carnot 5727.

OSVALDO LUIS REPETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5033 y ELSA RAQUEL CHOCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Forcet 2033.

13.a Sección

ANGEL RUFINO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.o Gori 2724 y LUZ DEL ALBA BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Gori 2724.

ROBERTO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2520 y MARCELINA RODRIGUEZ, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2520.

14.a Sección

WASHINGTON VILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3660 y MARTA CRISTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3660.

CIPRIANO ORENCIO MARTINEZ, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gil 906 y ELADIES RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 906.

15.a Sección

JOSE FEDERICO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2008 Apto. 11 y ANA MARIA BRUM, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2008 Apto. 11.

18.a Sección

MANUEL SANTOS, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Charrúa 2621 y ALBA NELLY PUENTES, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2621.

WASHINGTON BONIFACINO SERRANO, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado J. Ellauri 1134 y MARIA ELINA MEDINA, 37 ri 1134.
años, divorciada, oriental, domiciliada J. Ellau-

WALTER FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3288 y ELIDA ESTHER ALVES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Massini 3288.

ENRIQUE RAUL MOSQUERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 Ap. 501 y PETRONA MARIA BACCHI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1217 Ap. 501.

19.a Sección

MINDAUGAS KALPOKAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2913 y MYRIAM GRACIELA TOGNAZZOLO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2913.

RUBI AURELIO PEREIRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2722 bis Ap. 3 y PAULINA VICTORIA BENITEZ, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2722 bis Ap. 3.

WILSON MACHADO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2529 Ap. 7 y LILIAN SANCHEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2629 Ap. 7.

20.a Sección

EMILIO VELEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4439 y SUSANA BEATRIZ SUSUNDEY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4439.

21.a Sección

JUAN CARLOS ROJAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1117 y MIRTA SIRLEY MACIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1117.

WILFREDO FRANCISCO MAINERO 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bell 842 y ANA MARIA SARASOLA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4566 Ap. 4.

22.a Sección

HECTOR ATILIO BENTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 Ap. 5 y JUDIT OLGA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983 Ap. 5.

MARIO JOSE RIBEIRO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado V. Core 3012 y MARIA OLGA ESPINOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. J. Cardavila 4064.

JUAN CARLOS CAPELO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3991 y NIDIA ARENA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Ortiz 3991.

SAUL JOSE CYTRYN, 40 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado L. Pérez 3750 y DAMASA AMELIA CORREA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3825 Ap. 2.

ULISES HECTOR BERIO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3583 y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3583.

NILDO TRINIDAD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3713 y MIRIAM NOEMI TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3713.

23.a Sección

ENRIQUE AGUIAR, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lombardini 3731 y ANITA FERRARI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3731.

JOSE FRANCISCO CANCELA, 24 años, soltero, tornero, español, domiciliado Espronceda 2060 y LEONOR DIANA LASANTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2060.

RICARDO ALFARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4629 y ALMA RUTH MAÑANA, 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Rivera 4629.

Adjunta "B"

"In-extremis"

RICARDO ADOLFO BLANCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2532 Ap. 6 y PETRONA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2532 Ap. 6.

14) $ 80.00 v.set.19.

Montevideo, 16 de setiembre de 1968

5.a Sección

EDISON WALTER PELAEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1618 Ap. 2 y ALDA MARINO LOPEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618.

JESUS PEREZ MIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isla de Flores 1437 Ap. 2 y BLANCA MARGARITA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1437 Ap. 1.

DOMINGO GRACIA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Salvador 2114 Ap. 1 y ZORAIDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2114 Ap. 1.

OSCAR MILTON BAGNATO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Acevedo 1080 y NELLY PARDEIRO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada E. Acevedo 1080.

TEODORO OMAR CAMEJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1429 y EMILIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1429.

JUAN JOSE SILVA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Médanos 986 Ap. 1 y SONIA MYRIAM NOGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 986 Ap. 1.

7.a Sección

LUIS ALBERTO ZIPITRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Ap. 5 y MERCEDES BERMUDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Ap. 5.

GUIDO TEDESCHI, 56 años, soltero, docente, italiano, domiciliado La Paz 2206 bis y ANA CARABETTA, 44 años, divorciada, profesora, italiana, domiciliada La Paz 2206 bis.

8.a Sección

JORGE NILO BERTRAND, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3885 Ap. 4 y ALICIA CARMEN ALVES DE ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3885 Ap. 4.

CARLOS WASHINGTON TOBARES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1120 y LIBERTAD ESTHER SOTELO, 29 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120.

9.a Sección

WALTER RAMON SAMPAYO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sirio 3276 y MARIA CRISTINA MINETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sirio 3273.

11.a Sección

HUGO MARIO AMARAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4540 y SUSANA BLANCA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Central 4540.

12.a Sección

NESTOR HUVER CALLEJAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3569 y ELENA GAMERO, 32 años, soltera, oriental domiciliada Senaqué 3569.

DOUGLAS AZNAREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3524 Ap. 4 y YOLANDA MOLINA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2469.

13.a Sección

JOSE CATALINO ANTUNEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Berna 1973 y AMELIA MARIA SCORZA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 3718.

14.a Sección

WINSTON ROOSEVELT TRIGO, 35 años, soltero, Técnico en máquinas, oriental, domiciliado Gil 1063, Piso 1.o, Ap. 4 y MARIA GRACIELA DE LA FUENTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1063, Piso 1.o, Ap. 6.

15.a Sección

HECTOR SANTIAGO GALCERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 416 y ALICIA MARIA REGUEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 416.

CERVANTES BUENDIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1139 y LAURA ADELA BARCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139.

16.a Sección

JOSE [illegible], 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3534 y MARY LUZ MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli [illegible]

18.a Sección

FRANK CHARLES FIORI, 32 años, soltero, periodista, norteamericano, domiciliado Avenida Brasil 2545 y MONICA ROY HUMBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.

ALBERTO OSCAR PERCIVALLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1331 Ap. 602 y MARGARITA ESPAÑOL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1331.

RUBEN APARICIO SUAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2724 Ap. 1 y ELDA DELIA CES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2724.

20.a Sección

ALVARO CLEMENTE TRASMONTE, 29 años, soltero, fisiatra, oriental, domiciliado Paramiñán 120 y HERMINDA LARMINI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paramiñán 120.

21.a Sección

LUIS ELOY MORAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tortolitas 6471 y MARIA MEROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tortolitas 64[illegible]

HECTOR TORRES, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Copiapó 216 y ZUNILDA MARGARITA SILVA, 21 años, divorciada, oriental domiciliada Copiapó 216.

22.a Sección

JESUS GABRIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3985 A, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera ,estudiante, domiciliada Propios 4038, Ap. 1.

SERGIO RENE LUZARDO PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3856 y GLADYS OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3856.

NELSON AQUILES PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3041 Ap. 3 y MARIA MERCEDES UDOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3041 Ap. 3.

23.a Sección

JOSE ANGEL COMESAÑA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Candelaria 1638 Ap. 2 y NORMA LARROCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1638 Ap. 2.

24.a Sección

DOMINGO SANCHEZ 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 Ap. 2 y JUANA MORALES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473.

14) $ 80.00 v.set.18.

15—Pago de Dividendos

LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 de setiembre de 1968 y hasta el 11 de octubre de 1968, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 11 de setiembre de 1968.

El pago se efectuará en la sede de la Sociedad, calle Galicia N.o 957 de 14.30 a 16.30 horas, lunes a viernes.

Los pagos que queden pendientes el 11 de octubre de 1968, se efectuarán previa concertación de fecha y hora con la Secretaría de la Sociedad.

15) $ 200.00 1|pub. 16973 Set.17-v.set.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C|415|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur: con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30pub. 14561 Ag.20_v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HELJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción. (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heljo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 18 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí ,al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Estéves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoli Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuzo (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39.101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 90 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (ficha C 208|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1829 metros cuadrados y 6696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 385; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts. con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de de oficio. — Artigas, 1o. de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14360 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (ficha 228|C|1968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C, N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 2 268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción trentiañal. (Ficha C. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT o. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123|68". se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascasi o Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3568 y 280, parte del solar 8 man-

zana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha C. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en m|á. No. 1839, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 309, que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|968, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: al Norte padrón m'á. 1839 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1844 de Felipa B. de Garcín y parte del inmueble de Wenceslao Almirón citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "De LEON, ASUNCION - MORALES de De LEON, JUSTA. Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 444), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 199 sito en la décima sección judicial de este Departamento con una superficie de 1.988 metros 90 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $3.000.00 30|pub. 16554 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1304, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO), Prescripción. A, Nº 370, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3 033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y|o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Dorté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y|o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 16410 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. superficie de 2039 metros, 55 decímetros, por lo — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:
FEDERICO WOLFF: "La Flaca". Canción.
JOSE PEDERZET: "Junto a ti, mamá". Vals.
HUGO CASSARINO y SANTOS F. LAZO: "Río Yí". Sureña.
CELESTINO PICHEL: "Del Castelo". Jota.
GRACIELA PATERNO IBARRA: "Samba Cantiga". Samba.
HUMBERTO MENNA y SANTIAGO A. MOREIRA: "La Gallineta". Cumbia. "Por qué razón". Tango.
WALTER AQUINES y ARLETTE G. MOREIRA: "Luces plateadas". Marcha.
OMAR SANTOS MIRANDA: "Abuelita". Tango.
SARA TINSKY: "Tuya". Bolero-Samba Canción.
UMBERTO DI SANO: "Amores perdidos". All.
MARCOS GALUP y DANTE COSTA: "Carrousel de fracasos". Tango canción.
DONATO RACCIATTI y FLORENCIO NAPOLI: "Los años se van hermano". Tango.
DONATO RACCIATTI - JULIO CESAR ARMY y ENRIQUE SORIANO: "Un clavel para Gardel". Tango.
DONATO RACCIATTI y AVLIS: "Carlitos en el Stella". Milonga.
MIGUEL A. BEROIS: "Suspiro español". Paso Doble.
FRANCO ALBANESE: "Raquel". Bolero.
MIGUEL VILLASBOAS y JUAN O. CALVETTI: "Tierra gaucha". Milonga.
RODOLFO BURIANO: "Cuidado con ellas". Plena.
GUILLERMO CRUDELI: "El Caballero de Camelot". Canción.
JUAN C. CROCCIA y ARLETTE G. MOREIRA: "Candombe en el Cielo". Candombe.
HEBERT RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Una estrella". Samba.
JUAN FARALDO: "Plena bambú". Plena
FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A MOREIRA: "Pa, rendirme". Tango
JULIO CESAR LOPEZ: "Coplas a mi guitarra" Zamba
NELSON OLIVERA - CARLOS MICHEL y OSCAR NUÑEZ: "Papel quemado". Bolero.
ARTIGUITAS: "Mírame bien". Bolero.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Llanto del amanecer" y "Trinos de amor". Canciones Infantiles.
FELIPE F TALAYER y JUAN M. FERNANDEZ: "El río que oyó mis quejas". Estilo - Canción.
LUIS MAR CARUSO: "Apoyando". Tango, y "Dos tacitas". Bolero.
ESTEBAN MARTIN: "Horas, días y noches". Fox, y "Maratín", Fox.
HUGO A. BALLE y REINALDO ROSELLO: "Violas del ayer". Tango.
VALENTIN ILLARRAMENDI: "Gozaló Enriqueta". ChaChaCha.
DANNY GRANDLAND: "Escucha" y "La extraña reunión". Canciones.
HUGO P. TRIAY y CARLOS ROLDAN: "Un tango llevo en el alma". Tango.
UMBERTO DI SANO: "Esclavo del amor" "Scin.
HENRY WILSON: "Caí de rodillas". Rocklento.
GERVASIO ANDRADE: "Retruco". Cumbia.
MARCOS GALUP y JUAN C. CROCCIA: "Torbellino de amor". Tango.
DONATO RACCIATTI y OLGUIZ RODRIGUEZ: "Mundo feliz" Canción.
JUAN VILLANUEVA: "Ña Mamerta". Ranchera, y "Por un amor". Tango. Con Juan A. Fattorini.
HUGO A BALLE: "Negra" Melodía Cubana, y "Morochondongo". Candombe.
ALEJANDRO BRYAN: "Esa chica", y "Eres como un ave del paraíso". Canciones.
JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS: "Pequeñas obras". Chistes.
MARIO BELARDI: "Concierto melódico". Concierto.
ALCIDES J. MAÑAY: "La Farola". Album.
OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Espigas". Libro de Poesías.
ENRIQUE SORIANO: "Parque Carrasco". Letra.
DANTE MAGGI: "Creo que el Tango". Album de Versos.
MIGUEL CASTRO: "A la Feria y con sombrero". Canciones para la misma obra.
UMBERTO DI SANO: "ALL" y "SCIN". Géneros.
LEONEL HAININTZ: "El paseo de los domingos". Música Escénica.
BEATRIZ CACHOT: "La Infancia". Album.
JUAN MIGUEL KEMERLA: "Xan de Lugo". Seudónimo.
MARIO LORENZO: "Curtidores de Hongos 1968" y "La Gran Clásica 1968". Libretos.
VICTOR CADEILLAC: "Abuelo Ansina". Letra.
ORLANDO ROMANELLI: "Soledad". Album Musical.
MARIO REYES GONZALEZ: "Tito Reyes". Seudónimo.
CARLOS A. NADAL y TITO REYES: "Suceso". Album Musical.
SERAFIN J. GARCIA: "Aventuras de Juan El Zorro" Teatro.
ANTONIO CERVIÑO y MARIO RIVERO: "La Tremolina". Album Musical.
JUAN JOSE PEREIRA MACHADO: "Alejandro Bryan". Seudónimo.
LILIAN YARDE BULLER: "Lilian Palmer". Seudónimo.
MARIA NICOLAS de KRUT: "Con el alma rebelde". Album de letras.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Cardo guacho". Libro de versos.
HUMBERTO ANGELETTI: "5 Temas". Album Musical.
DANIEL GRUNDIAND NEULANDER: "Danny". Seudónimo.
ROMEO ROMANELLI: "Juventud". Album Musical.
PEDRO ZALKIND: "Sonatas de estíos". Album Musical.
JUAN C. NOBLE: "Noble" Album musical.
MOISES ARNEDO: "Misceláneas". Album Musical.
MARIA SOSA PEREZ: "Simplemente aire aire y aire entre tú y yo". Album de poesías.
MIGUEL CASTRO: "Había una vez". Comedia Musical para Niños, con J. O. Castiglioni.
JULIO CESAR RODRIGUEZ: "Un clavel para Gardel" Obra Teatral.
MARTIN SALDIVAR: "Un rico tipo". Album de Sketch. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.500.00 10|pub. 16042 Set.6.-v.set.19.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo de bolso del que se declaran autores — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16012 Set.6-v.set.19.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción de los dibujos de personajes de fantasía denominados "Hijitus", "Larguirucho", "Pichó", Serruchó", "Neurus" y "Truku", de los que se declara autor — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500 00 10|pub. 16011 Set.6-v.set.19.

EFEBE SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de "23 dibujos para ser aplicados a alfombras, artículos de cuero, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16010 Set.6.-v.set.19.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los dibujos del papel fantasía Avon número

ros 248, 249, 250 y 251, de los que se declara autor la mencionada empresa. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 16173 Set.9-v.set.20.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesucristo en los infiernos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 16562 Set.12-v.set.25.

CELIA KIEFFER de BICAIN solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aose" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 16891 Set.16-v.set.27.

ZULMA BERARDI de IGUINI; MARIA CLORI SANZ de CAJARVILLE y LUMEN CABEZUDO solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 16830 Set.16-v.set.27.

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del dibujo de un muñeco de fantasía denominado "El Pibe Tuerca" del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 16796 Set.16-v.set.27.

EDITORIAL GALLUP SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Gallup de Opinión Pública", de la cual se declara editora y autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 16997 Set.17-v.set.30.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. judicial) 30 pub. 32000 Set.4-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
18) $ 3.500 00 20 pub. 15185 Ag.28-v.set.24.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32020 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELISABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA. Rectificación de partida" (Ficha E.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15 pub. 16363 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y BELMIRA ODILIA PAROLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E.-749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1903 y donde dicha persona figura como oriental, debe decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32027 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA EUGENIA GALIANO y JULIO RAMOS". Rectificación de partida, (Ficha E-676), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de María Eugenia Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramos" debe decirse: "Galiano"; b) De nacimiento de Julio Renato Ramos, en el sentido de que donde aparece como hijo de "María Eugenia Ramos", debe establecerse que es hijo de "María Eugenia Galiano" por ser ello lo que verdaderamente corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15 pub. 15510 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NAVAS, ROSARIA. Rect. de partida" (V|290|68), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de Rosaria Navas y Ramón Hornos, donde dice "Rosa" debe decir "Rosaria". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15 pub. 16899 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67|201), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL, donde la fecha de nacimiento dice "Noviembre de 1943" debe decir "Noviembre de 1953". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R 20|4|955 15 pub. 32128 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V'72'068) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN, donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 70, Folio 185), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de RITA CECILIA MARTIRENA, donde dice: "natural", "Cecilia Martirena", "soltera", debe decir "legítima", "Julio Cecilio Martirena", "casado" y debe agregarse "y de María Esther García, de 31 años, oriental, casada, labores". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31981 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDESINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Deolinda María Giribone, pues en la misma, donde su nombre aparece como Ramón debe decir Rudesindo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15 pub. 16473 Set.11-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde él contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2 625.00 15 pub. 16188 Set.9-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chachenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) $1.125.00 15 pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 246|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32097 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor LEONEL MAÑAY TRUJILLO, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Muñoz", debe decir: "Mañay", que es el verdadero. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 16900 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en as que a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Veglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15 pub. 15905 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR BROWN BARLINER y MATILDE SZAFRAN de BROWN, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de nacimiento de Matilde Szafran, en el sentido de que donde dice: "Safra" debe decir: "Szafran"; B) de matrimonio de los comparecientes en el sentido

de que donde dice "Braun" debe decir: Brown; C) de nacimiento de Alicia Brown Szafran, en el sentido de que donde dice: "Braun", debe decir: "Brown"; y D) de nacimiento de Danial Brown Szafran, en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: "Brown". — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.875.00 15|pub. 17043 Set.17-v.oct.7.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir: Valentín Eusebio Martínez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se ha presentado doña VERGIN ASLANIAN DE NADJARIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Aram Nadjarian, en el sentido que donde el contrayente figura como "Aram Nallarian" y como hijo de "Gulenia Nallarian" en ambos casos el verdadero apellido es "Nadjarian", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1 500.00 15pub. 16890 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENITO ROBERTO JIMENEZ. Rectificación de partida" (libro 65, folio 109), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Dagoberto" debe decir: "Roberto" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 17052 Set.17_v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN. Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekenian, en vez de Isaac Ditchekenian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida". (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera, debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GREGORIA GONZALEZ". Rectificación de partida. (Ficha E-597|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Nicasio Trasorra, en el sentido de que donde figura su nombre como "Gloria" deberá expresarse: "Gregoria" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32070 Set.11.-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765.68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Fiormari, debe decir: Ceferino Fiermari y dondo su abuelo paterno figura como Justino Fiormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28, de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ PERTUSO". Rectificación de partida, (Ficha E-42), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la nombrada en el sentido de que donde figura como de estado "divorciada" debe decir de estado "soltera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados (V-197|968) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS GIAUDRONE y GRACIELA HELENA LEITES, donde dice "Fariña" debe decir "Farina" y dorde dice "Larregue" debe decir "Larreca". — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16901 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (2|233), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA MONICA CABALLERO RODRIGUEZ, donde dice "Cavallero" debe decir "Caballero". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32109 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIA RAMOS, por figurar en ella la inscripta como persona del "sexo masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Hilario", en lugar de Hilaria. Haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32135 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: 'Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dowally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31998 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO. NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo Penedo, pués en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de REMIGIO GABRIEL ANGELINO y LUCIA MARGARITA BERDIAS, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita Berdias" debe decir "Lucía Margarita Berdías" y de defunción de LUCIA MARGARITA BERDIAS, en donde la difunta figura como "Magdalena Berdías" debe decir "Lucía Margarita Berdías" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que en esta gestión, se presentó auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 18 de octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32114 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-28|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha in-

sentado la rectificación de la partida de matrimonio de [illegible] Silveira, estableciéndose que, donde dice: Silveira Nepomuceno, debe decir: Silveira Amaral; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir: Misena Silveira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES. Rectificación de partida". (Ficha B-27|38), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice, comparece Máximo Cvispo Moreira, debe decir: compareco Maximino Cvispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Cvispo Moreira, debe decir: Maximino Cvispo Moreira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGÚNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz", (Ficha 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez, debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Balestrino, Actuario.

19) $ [illegible] 15|pub. 15890 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: "CAFARO PABLO y NELSON PABLO CAFARO. Rectificación de partidas. (Libro 47. Folio 109. Número 633), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de matrimonio de Pablo Cafaro. Acta de matrimonio número 346 levantada por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo el 24 de diciembre de 1927 se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". Partida nacimiento de Nelson Pablo Cafaro. Acta de nacimiento número 184 levantado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, el 12 de julio de 1932, se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". — Canelones, 9 de agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 16396 Set.11.-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEYS ESPINOZA HERACLIA, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 56|C|968)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Heraclia Leys Espinoza, en el sentido que donde dice: "Heraclio", "sexo masculino" e "hijo de la declarante", debe decir: "Heraclia" "sexo femenino" e hija de la declarante". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32129 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Leonl, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 16591 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Délfica Vicente" y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Elena de los Santos", "Délfica de los Santos" y "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO), Rectificación de partida". (Lo. 23. Fo. 216), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Zena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Tedig, debe decir: Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO DE COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: de Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice, Leontre de Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.6-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de ELBA ELISA CEDRES ALFONSO, ya que en la misma el primer nombre de la inscripta figura como "Elsa" en lugar de Elba que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.250.00 15pub. 17020 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LILIANA TERESA VILLATE. Rectificación de partida. Ficha N.o 452, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Santiago Sebastián Villate y Nilda Haydée Simaldoni solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Liliana Teresa Villate Simaldoni, pues en la misma aparece como hija de Nilda Hydée Simaldoni y nieta de Antonio Simoldoni en lugar de hija de Nilda Haydee Simaldoni y nieta de Antonio Simaldoni.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|955 15|pub. 32122 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Camarotta, Gregorio Rolando contra [illegible] ROTTA, EMILIO y otra, Cesación de condominio" (Libro 66. Folio 111), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.[illegible] del siguiente bien: inmueble empadronado en Montevideo con el número 15.945 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno número 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N.o 1972, Serie B, Año 1939. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 16474 Set.11.-v.oct.19

JULIO IPATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE ADALBERTO. Herencia Yacente", (Ficha F-608|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $ 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 225 metros 88 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2818|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 15959 Set.5-v.set.25

FRANCISCO L. TAMBASCO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alfredo de Torres contra MARIO COPPOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C.654 año 1963) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina marca "Esta Eppinger" N.o 50082, Type 145.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub 16127 Set.6-v.set.19.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Jaime y Bernardo [illegible] contra REZ[illegible] JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha [illegible]|1965), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 13[illegible], se procederá por el Rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 703. Padrón individual N.o 215.481, construida de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fornelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702. Area de la unidad 122 mts. 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota

vertical más 19 mts. 93 dmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construída en 2 solares de terreno, ubicados en la Decimoooctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Naia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAUL MARTINEZ VISCA. Incapacidad, (Libro 57, Folio 178), se hace público, que el día 8 de octubre próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación de pesos 980.000.00 (novecientos ochenta mil pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio ubicado en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.144 que compone de una superficie de 185 metros cuadrados y tiene 9 metros 28 centímetros, de frente al este, a la calle doctor Duvimioso Terra (exVictoria), donde el edificio está señalado con el N.o 1259; 20 metros, al norte con sucesión G. M. Amargós; 9 metros 22 centímetros, al oeste con Pedro Márques y 20 metros al sur con la sucesión Amargós y Rafael Dall'Orto, pavimento, cordón, vereda, caño maestro y conexión pagados.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudan hasta ese momento; 3.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.125.00 15 pub. 15582 Set.2-v.set.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ BESSI JOSEFA ROSALIA y otros. Cesación de condominio. (Ficha C. C. 17|1968), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, de esta ciudad y sobre la base de pesos 800.000.00, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.648, compuesto de una superficie de 1.360 metros, con 20 metros de frente al Sur, a la calle Mones Roses 6465.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. —Montevideo, agosto 19 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario-Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 15183 Ag.30-v.set.19.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria", (Ficha B. 1181|64), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20:a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 388 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie B. 38 Nº 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15674 Set.3.-v.set.23.

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dictada en autos "Daniel Buonomo contra LUIS VERA GUAZQUE" (O. 1007|67) ejecución de prenda, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor un camión Alfa Romeo matriculado en Canelones con el N.o A 11954, padrón 7246, 90 HP embargado en autos; el próximo martes 1.o de octubre a las 14 horas en Simón Bolívar 1298. Seña 20 o|o. Comisión 9 o|o. Informes Tel. 412246.

20) $ 1.090.00 10|pub. 16844 Set.16-v.set.27.

JUAN CARLOS SCHNYDER

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Balbuena, Víctor Manuel y otros contra JUAN PEDRO JUSTET y otra". Ejecución de hipoteca, (Libro 41. Folio 278), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1968 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Schnyder, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que les accede situados en la Villa de Tarariras, Duodecima Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Montevideo, empadronados juntos bajo el número 972, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de abril de 1953, inscripto con el número 2.977 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de mayo de 1954, compuestos respectivamente de una superficie de 213 metros 30 decímetros y 1.190 metros 75 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

20) $ 3.375 15|pub. 15459 Ag.30.-v.set.19.

AGUSTIN GOGNA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos caratulados "Porro Hebert contra TAIGUER Sociedad Anónima: Juicio ejecutivo". (Ficha O. 873|965).

Se hace saber al público que el día 25 de setiembre corriente a las 15 horas, el martillero público AGUSTIN GOGNA en su local de ventas sito en la calle 19 de abril s|n de esta ciudad procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación de $ 45.000.00, de una máquina de escribir carro grande de 300 espacios marca "Olivetti", modelo 82, N.o 223 de propiedad de la empresa demandada, la que se encuentra a disposicin de los interesados en el salón de remates del señor Gogna.

Se previene que la subasta se hará con asistencia de la suscrita Juez de Paz y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y que el mismo deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968.

20) $ 2.000.00 7|pub. 16999 Set.17.-v.set.25.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIRE y SALINAS SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de prenda". (Ficha C., Año 1968, N.o 339) se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas y en el local de la calle Ituzaingó 522 en esta ciudad, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un cepillo marca Kirghmer Leiprzig número 32.617 C con motor Century Serie N.o 2A. F.6.953; un escoplo de mano Alex Matiessgn N.o 219; una garlopa B.R. Torino con motor marca Rotos N.o 96.815 3.3 H.P.; un trompo E. Kiessling con motor ASEA N.o 3.073.862 de 3 H.P.; una sierra circular; un taladro eléctrico portátil Terry 5.008; una barrenadora IMA Pordoi 250 N.o 8.762|61 con motor C. Bassani Lodi N.o 62.508 tipo M.|ML 1.409 1, 6 H.P.; una sierra circular portátil marca Tos Motor N.o E.C. 85.80062 91 1, OS H.P.; una amoladora esmeril N.o 637 Stanley N.o Serie 00029 con motor 1,2 H.P.; una máquina de hacer llaves marca Yale; una máquina de afilar hojas de sierra marca Citmeclanica tipo V|25 con pié N.o 5.462 con dos motores Fimec 1|2 H.P. N.os 2.928 y 12.285; un trompo Masochinen Uerke y Guvilsch con motor Heemaf número 8.211.652 1,5|2 H.P. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que será de su cargo la comisión del rematador — Florida, agosto 30 de 1968. — Eduardo M. Fontes Trelles, Actuario.

20) $2.750.00 10|pub. 16556 Set.12-v.set.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Orihuela, Carlos contra LUIS A. GONZAGA Medidas Preparatorias", (L.o 23, F.o 48), se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Verocay entre Avenida Batlle Ordóñez y Agraciada, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 18.316.67, el siguiente bien inmueble: un solar con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 11.987, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de 162 metros 8.000 centímetros cuadrados, lindando 20 metros 24 al Norte; 20 metros 49 al Sur; 8 metros al Este y 8 metros al Oeste con frente a la calle Verocay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15 pub. 17086 Set.17-v.oct.7.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SEBASTIAN ZEBALLOS. Venta de Inmueble". (L.o 20, F.o 328), se hace saber que el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las base de ciento cincuenta mil pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 3.106, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana B-2 (catastral 220), con una superficie de 414 metros cuadrados 1.410 centímetros cuadrados y con 9.62 metros de frente al Sur sobre calle Charrúa.

Se previe: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del

tan a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado ,a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $3.000.00 15|pub. 17037 Set.17-v.oct.7.

MAXIMO FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, ANIBAL. sucesión, (venta en remate público), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que superen las bases establecidas de siete solares de terrenos, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en mayor área con el N.o 1.480 a saber:

Solar N.o 1, compuesto de una superficie de 300 metros 86 decímetros avaluado en pesos 100.000.00.

Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 75.000.00.

Solar N.o 3, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetros avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 4, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 5, compuesto de una superficie de 420 metros 50 decímetros avaluado en pesos 45.000.00.

Solar N.o 6, compuesto de una superficie de 414 metros 80 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00. y,

Solar N.o 7, compuesto de una superficie de 414 metros 46 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos de los solares a rematarse, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores, la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
20) $ 4.875.00 15|pub. 15307 Ag.29-v.set.18.

21–Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ANEIROS, JOSE LUIS Y OTRO. Segundas copias", (C-44|46), se hace saber que por escrito del 2 de mayo de 1968 se presentó José Luis Aneiros y Angel María Mier, solicitando segunda del testimonio de protocolización de la compraventa de mitad indivisa en el automotor Mercedes Benz, modelo 190-D año 1961, padrón 177.019 de Montevideo, matrícula 351.322 y el permiso de taxímetro por la que los comparecientes adquirieron dicha mitad indivisa en dichos bienes; individualizada al folio 18 al 20 vuelto del Registro de Protocolizaciones de la Escribana María del Huerto Fierro, año 1964. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 17041 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO DANIEL STIRLING, en representación de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada en Paysandú el 14 de marzo de 1961 y firmada el 22 el mismo mes y año, ante el Escribano Ramón R. Soso, donde los cónyuges Don Lázaro Valentín Gutiérrez y Doña Josefa Luisa Otazú de Gutiérrez, vendieron libre de toda obligación y gravamen a favor de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", representada por el Sr. Julio Daniel Stirling, un terreno rural con todas las mejoras que encierra ubicado en la chacra N.o 42 del Ejido de Paysandú, 2.a Sección Judicial, Padrón número 4.083, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 957, el 8 de noviembre de 1958, consta de una superficie de 7 hectáreas 8.579 metros y 4.693, con 189 metros 6 centímetros de frente al Norte sobre la Ruta Noventa a Camino de las Palmas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 16126 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "VIOLETA RUBIANES JORGE DE BINKOWICZ", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa y tradición, del bien adquirido por los esposos Samuel Binkowicz Minkin y Violeta Rubianes Jorge, de los esposos Israel Mardoqueo Tichler y Reina Cirel o Malka Hoffnung, según escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano Isaac Goldman el 29 de marzo de 1963, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.121 compuesto según títulos de una superficie de 230 metros 58 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.207 el 19 de los mismos, se compone de una superficie de 231 metros 70 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
21) $ 2.250 10|pub. 16876 Set.16.-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 196 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1898, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 95 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlos valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha 206|968), se hace saber que se ha presentado doña PALMIRA PORTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con Juan Carlos da Silva, en Artigas, el 6 de diciembre de 1944 ante el escribano Ramón D. Queiruga en la que adquirió las fracciones de campo ubicadas en Mataperros, Novena Sección Judicial del Departamento de Salto, siguientes: a) La empadronada en mayor área con el número 5.696, que forma parte de la N.o 5 del plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 73 y se compone de una superficie de 99 hectáreas, 9.696 metros; y b) La empadronada con el 5.502 señalada con el número 7 en el plano del agrimensor José Gallardi, compuesta de una superficie de 66 hectáreas y 52 áreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
21) $ 1.750 10|pub. 15867 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ROMEO FAJARDO, MARIA CHAPPER y BLANCA LUACES, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero, el 30 de Junio de 1957, mediante la cual dieron en préstamo a María Angélica Marioni y Esther Levi o Levy, la suma de ciento noventa y seis mil ochocientos pesos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $1.250.00 10|pub. 17034 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NELLY TERESA MEDICI, MIRTA SUSANA MEDICI de CHIARINO, y MARIA DEL CARMEN MEDICI de XALAMBRI, Segunda Copia de Escritura, se hace saber que han comparecido las nombradas, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez, el 30 de agosto de 1960, en la Ciudad de Montevideo, y mediante la cual las comparecientes compraron a los esposos Martín Guillermo Guerra Ramos y Florentina Bolazzi, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 6450, y compuesta de una superficie de 578 hectáreas, 9864 mts.

De acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.750.00 10|pub. 16275 Set.10-v.set.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERTEX LIMITADA

Contrato privado del 1º de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 381 al folio 1.451 del libro Nº 1 el 28 de junio de 1968. Socios: Mauricio Minor Banivur y León Minor Banivur. Capital: $ 800.000 aportado en partes iguales. Objeto: Confecciones en general, etc. Plazo: dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 16141 Set.9.-v.set.20.

PENINO Y DOLDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 1º de agosto de 1968. Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el número 519, folio 1.989 vuelta, libro Nº 1 de contratos. Ramo: Importaciones, exportaciones, consignaciones, por cuenta propia de terceros, compraventa de mercaderías, materia prima. Socios: Alberto Pedro Doldán, Nelson Ariel y Diana Penino Guardia. Administración: Nelson Ariel Penino y Alberto Pedro Doldán conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas. Capital: $ 45.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16137 Set.9.-v.set.20.

TRAMBUR LIMITADA

Contrato privado del 22 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968, Nº 548, folio 2.153 del libro 1 de contratos. Socios: Alberto J. Wolz, Mirtha I. Reboledo y Juan Carlos Gianelli. Objeto: comercialización, importación, exportación, consignación, representación y fabricación. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable. Capital: $ 50.000. Administradores: Juan J. Wolz y Mirtha I. Reboledo indistintamente.
22) $ 1.000 10|pub. 16166 Set.9.-v.set.20.

NORTESUR LIMITADA

Contrato privado firmado el 13|8|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|8|68 con el número 528 al folio 2.047 del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Enrique Bolloli Enrico e Ismael Dos Santos. Plazo: Dos años, quedando prorrogado automáticamente por períodos iguales si 30 días antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas cualquiera de los socios no denuncia al restante su deseo de disolver la sociedad. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, ela-

borada o semielaborada, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario intermediación en el crédito compraventa de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: La tienen indistintamente cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 15918 Set.9.-v.set.20.

CID LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1968. Inscripto en Registro de Comercio (Nº 175, libro 2, folio 700). Socios: Jorge Daher, Mario Ise, Máximo Curi. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: cualquier socio indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años. Prórroga automática por períodos anuales. Objeto: importación, exportación, representaciones.
22) $ 1.000 10|pub. 16140 Set.9.-v.set.20.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE LIMITADA

Se modificó el estatuto ampliando su plazo de vigencia hasta el 5 de diciembre de 1996 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1968, con el N.o 168, al folio 605 del libro 1).
22) $ 1.000 10|pub. 16164 Set.9.-v.set.20.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado de 12|7|68, Registro Público de Comercio N.o 453, folio 1724, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Luciano Ivon Rolweck, Roger Thevenin, Albert Marie Yoseph Hankard Sommeville, Horacio Maciel, Bernard Fischer Schwarz.
Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00, cada uno de los dos primeros y el último, y $ 50.000.00 el restante.
Objeto: fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: gerente designado por los socios.
Representación: dos socios cualesquiera. — Montevideo, 27 de agosto de 1968.
22) $2.000.00 10|pub. 15579 Set.5-v.set.18.

FOUQUET Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|8|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fouquet y Cia. Limitada".
Socios: OSVALDO FOUQUET DA SILVA y MIRTA ALONZO.
Capital: $ 200.000 00 en partes iguales.
Objeto: Explotación de los ramos de construcción y afines.
Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Osvaldo Fouquet Da Silva en forma exclusiva.
Balance: 31 de mayo.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.
Inscripto con el número 33 del Folio 133 al 136 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2 000 00 10|pub. 16313 Set.10.-v.set.23.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|7|1967 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pérez Hernández Limitada".
Socios: JULIO PEREZ HERNANDEZ y MILSNA RODRIGUEZ de PEREZ.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: Explotación de los ramos de Instalaciones Sanitarias y afines.
Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Julio Pérez Hernández en forma exclusiva.
Balance: 30 de junio.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.
Inscripto con el número 47 del Folio 475 al 476 del Libro No 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16314 Set.10-v.set.23.

CORDONE Y VAZQUEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|6|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cordone y Vázquez Limitada".
Socios: BELIS DANILO CORDONE BONILLA y ALBERTO ALFREDO VAZQUEZ PARPAL.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: explotación de los ramos de Construcción y afines.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Balance: 31 de mayo.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.
Inscripto con el número 28 del Folio 97 al 100 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16315 Set.10-v.set.23.

DAGOPESA LIMITADA

El 7 de agosto de 1968 por documento privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dagopesa Limitada".
Domicilio: Montevideo 740, Ap. 4, ciudad de Maldonado.
Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ, SIXTA B. PEREZ de CASELLA.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Toda negociación de inmuebles y negocios, construcciones, representaciones.
Administración: firma conjunta.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

LA ANCHOA LIMITADA

Contrato privado del 20|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 534 al F.o 2085 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1105.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS ALONSO RAMOS, y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos) aportados integralmente por los socios por partes iguales.
Objeto: Explotar todos los ramos de operaciones comerciales especialmente en el ramo de pizzería y anexos, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables hasta veinte años.
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16267 Set.10-v.set.23.

CONSTRUCCIONES MODELO S. A. LTDA.

Contrato privado del 21 de agosto de 1968 inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Carozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benítez. Objeto: construcciones en general. Domicilio. Montevideo Administración: dos socios indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: $ 150.000.00.
22) $ 1.000 10|pub. 16461 Set.11.-v.set.24.

LA CASA DEL CASO S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el número 458 folio 1.750. Libro 1 de Contratos. Ramo: fabricación de todo tipo de caños, importación, exportación y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: Francisco Roberto Restuccia Grecch y Omar Miller Vidal. Domicilio Montevideo. Administración: Francisco Restuccia. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 1.500 10|pub. 16445 Set.11.-v.set.24.

COBRANZAS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillaza y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $1.000.00 10|pub. 15765 Set.11-v.set.24.

AUTOMOTORA DURAZNO S.R.L.

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Durazno con el número 172 al folio 617 y siguientes del libro de contratos. Socios: Juan Fernando Etcheverrito Lucú y Santana Etcheverrito Zavala. Objeto: compra y venta de vehículos automotores y agrícolas. Domicilio: Durazno. Administrador: Juan Fernando Etcheverrito Lucú. Plazo: 20 años. Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 16629 Set.16.-v.set.27.

RALLY LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 575 al F.o 2247 vuelto del libro N.o 1 de Contratos, el día 9 de setiembre de 1968, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Mario Ariel Ramos Vero y Julber Prenol Gutiérrez. Denominación Social "RALLY LIMITADA". Administración: A cargo del socio señor Jubel Prenol Gutiérrez. Capital; Quinientos mil pesos ($ 500 000.00), dividido en 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que los socios aportan por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, especialmente repuestos de automóviles. Plazo: Dos años, prorrogables.
22) $2.500.00 10|pub. 17053 Set.17_v.set.30.

COTEXTIM LIMITADA

Constituída por contrato privado del 30 de Agosto de 1968; inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Setiembre de 1968 con el N.o 570 al folio 2227 v. del libro N.o 1 de Contratos. Socios: Fernando Rosen y Rafael Mitnik. Objeto: Fabricación de telas textiles y|o confección de ropas; uso de la firma: los dos socios indistintamente. Capital: quinientos mil pesos ($ 500.000.00), aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Leyenda Patria 3118, apartamento 3.
22) $1.500.00 10|pub. 17051 Set.17-v.set.30.

PEVECE DEL URUGUAY LIMITADA

Constituída en agosto 28 de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 4, folio 2.172 del libro 1 de contratos. Socios: David Asaravicius, David Navarro, Antonio Lloret y Eduardo Haim. Capital: $ 600.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: fabricación de material plástico y lo que sea anexo o afín. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Directorio integrado por los 4 socios, y la representación y uso de la firma social a cargo de 2 directores cualesquiera. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 16810 Set.16.-v.set.27.

EMPRESAS UNIDAS LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 497, el F.o 1.893 vuelto del Libro N.o 1, los señores Héctor Panario Parga, Ruben Bercetche Buzo, Guillermo Roig Carrara, Idalino Fleitas Landín, David Puglio, Juan Elbano Genesi Mibelli y Jorge González Barco, constituyeron la sociedad "EMPRESAS UNIDAS LIMITADA". Domicilio: Montevideo y sucursales interior y exterior. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: Facturación de consumo de agua de medidores divisionarios, reparación, instalación, importación, exportación, administración de propiedades, adquisición o venta de bienes y derechos sociedades o establecimientos comerciales, representaciones, comisiones, compraventa, prenda, dar y recibir en préstamos y depósitos valores. Capital: $ 450.000.00, integrado así: Puglio y Genesi $ 112.500.00 cada uno; Roig y Fleitas $ 56.250.00 cada uno; Panario, Bercetche y González $ 37.500.00 cada uno. Dirección y Administración: el señor David Puglio como Director Administrador actuando conjuntamente con otro socio. Balance: al 31 de julio. Fondo de reserva: Cinco por ciento de pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.
22) $3.500.00 10|pub. 17047 Set.17_v.set.30.

CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA

Por escritura de 31 de julio de 1968 autorizada por el escribano Armando C. Fros, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 596 al F.o 2.097 del Libro N.o 1 se constituyó la sociedad "CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA" integrada por Mario Puratich Ahez, Marcos Szpiniak Frydman, Mirko Miroslav Amon y José Ignacio Fazakas Wantuch. Capital: $ 500.000.00, por partes iguales. Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente cada 5 años. Objeto: Elaboración de cueros, exportación y representaciones. Administración: Mario Puratich Ahez. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 17000 Set.17_v.set.30.

TIMON PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 488 al folio 1858 vuelto del libro N.o 1, se constituyó "TIMON PROPAGANDA" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Luis Vega Rodríguez y Alfredo Penzotti. Objeto: Intermediación en el ramo de publicidad, sede en Montevideo, actual Maldonado 1423. Plazo: Dos años desde el 1.o de Abril de 1968 prorrogable hasta 35 años. Capital; $ 50.000.00, por mitades cada socio, ganancias y pérdidas a partes iguales, balance anual.
22) $1.500.00 10|pub. 16974 Set.17-v.set.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 370. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Hugo y Walter Cavaliere, de (Montevideo), solicitan la marca de servicio "MARYLAND", clase 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16285 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.623. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca; LUDIOMIL; para clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16110 Set.6_v.set.19.

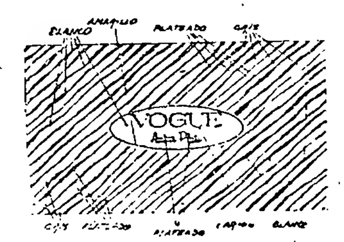
ACTA N.o 119.598. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIMPEX" clases 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 17; 20, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15947 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 362. — Montevideo agosto 29 de 1968. — Con esta fecha SIMPEX Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "SIMPEX" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10 pub. 15949 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.764. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CAPRINUS" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16835 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.763. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Enzud Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca, "ENZURPON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16839 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.784. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16832 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard S.R.L. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 119.701. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ANHISTA-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16622 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 119.782. — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Ferry Morse Seed Co., (EUA), solicitan registrar marca

Advance GOLD TAG

para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16977 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.801. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — El señor Matías F. Ripoll (Montevideo), solicita renovar marca "VITAFOS_FIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16976 Set.17-v.set.30.

..ACTA N.o 364. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca; SALGUEIRO, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16118 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.622. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca; LOSALEN; para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16109 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.675. — Montevideo, setiembre 4 de 1968, con esta fecha Cooperativa Productores Agropecuarios del Vino Limitada (Copavino Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca; COPAVINO, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16094 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.577. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Enrique Tato, por Warners Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: WARNER'S, de las clases 6 y 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23 $500 00 10|pub. 16073 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 119.634. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Orestes Rodríguez (Cerro Largo), República Oriental del Uruguay solicita la marca: ORESTE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16057 Set.6_v.set.19

ACTA N.o 365. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca; CREDIBONO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16031 Set.6-v.set.19.

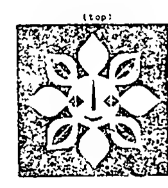
ACTA Nº 119.638. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "MISION IMPOSIBLE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16030 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.625. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "FANTASTICO", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16029 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.624. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca: "CREDIBONO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16028 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.645. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Capilo Soc. de Responsabilidad Limitada (Francia) solicita la marca "CAPILO", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16022 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.621. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub 16035 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.511. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Amílcar Arnoldo Bia (Montevideo) solicita registrar la marca "VIDRIERIA BIA", de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16174 Set.9.-v.set.20.

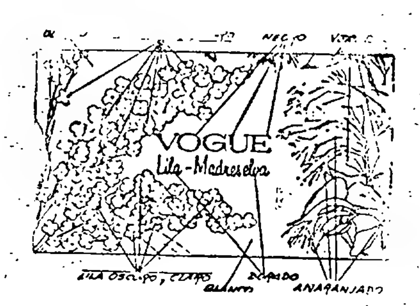
ACTA N.o 119.690. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita la marca, "TITANO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16922 Set.16_v.set.27.

ACTA N.o 119.698. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita marca,



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000.00 10|pub. 16921 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.785. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16831 Set.16-v.set 27.

ACTA N.o 119.768. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "BALEA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16838 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.761. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CALPURNA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16833 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.762. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "COMPTELLA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16834 Set.16-v.set.27.

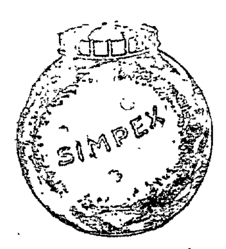
ACTA N.o 119.766. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CASSIDA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16836 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.767. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "ADRANA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 16837 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.788. — Montevideo, Setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "VIOLETAS DE ABRIL" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 16840 Set.16_v.set.27.

ACTA N.o 119.786. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "JAZMIN DE PROVENCE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16842 Set.16_v set.27.

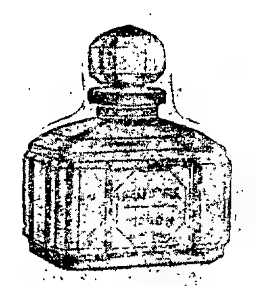
ACTA No 119.597. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15948 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.570. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo) solicita registrar la marca, "CORTITO" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15439 Set.5-v.set.18.

ACTA No 119.631. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Parfums Carón, Societé Anonyme, (Francia), solicitá registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15910 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119 630. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glanzstoff AG. (Alemania), solicita registrar la marca

Xylee

para clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 15911 Set.5-v.set.18.

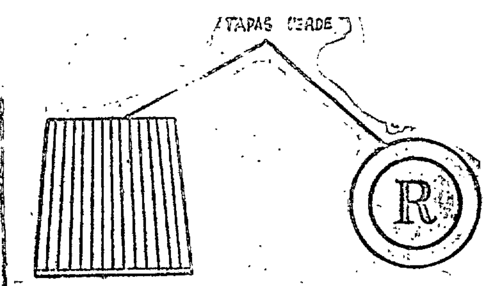
ACTA N.o 119.629. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "SULFA-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15914 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.628. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "NITRO-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15912 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.613. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Societe D'Etudes de Recherches Et D'Applications Scientifiques Et Medicales, por abreviación ERASME, Societé Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "TILARENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15768 Set.4-v.set.17.

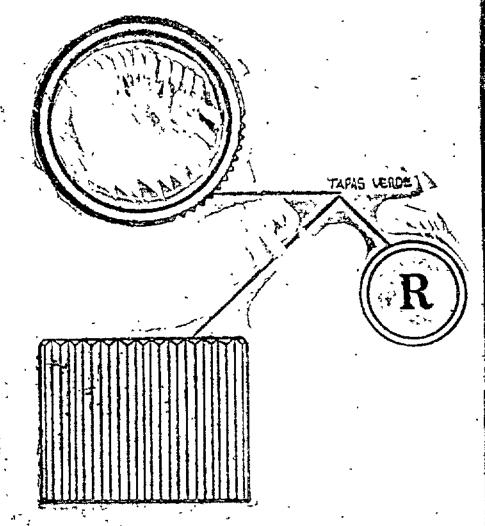
ACTA No 590, — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio "LANCASHIRE", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15841 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.642. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



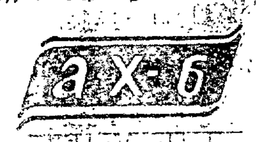
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.000 10|pub. 15989 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.641. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub 15983 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.658. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Villa y Falcón (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,750.00 10|pub. 16016 Set.6-v.set.19.

ACTA No 119.589. — Montevideo. agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ANTIFLU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos) — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 15843 Set.6.-v.set.19.

ACTA No 119.644. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $ 1,750.00 10|pub. 16028 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.620. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Ramón Salguero, de Montevideo, solicita registrar la marca Salguero de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16119 Set.6-v.set.19.

ACTA No 119.784. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "ROSA DE FRANCIA", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16841 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barboza Caravia y Cía., por Boots Puro Drug Co., Ltd., (Inglaterra), solicita registrar marca, "SWEETONA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16843 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.778. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "SCALA COLOR BELTON" en clase. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16816 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.779. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca, "AVANCE" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16815 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.777. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Ingraterra), solicita marca, "CREAMSILK" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16814 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.760. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "SUCCESS" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16813 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.749. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Triumph Werke Nürnberg Aktiengesellschaft, (Nurnberg), solicita la marca, "TRIUMPH" clases 13, 19, 21, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16803 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.774. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU.), solicita la marca, "LUBRIDERM" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16802 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.773. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU.), solicita la marca, "SHEER TINT" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16801 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.750. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca, "ECAPAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16800 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.747. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "TRANSIDYN" clases 6, 12 y 16 (detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16799 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.754. — Montevideo, setiembre 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kléber-Colombes (Francia), solicita marca,



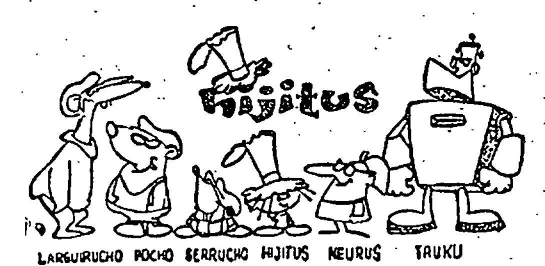
clases 6, 11 y 24, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16788 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.652. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, de Argentina, solicita registrar marca



para clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16756 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 369. — Montevideo, setiembre 3 de de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, Argentina, soli registrar marca "SERVICIO",



para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16755 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 119.651. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pablo Zubizarreta Ward, de Montevideo, solicita la marca BIOCHEM, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16757 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 119.775. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. —Con esta fecha Juan Antelo solicita marca "IYAPU", clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16744 Set.13.-v.set.26.

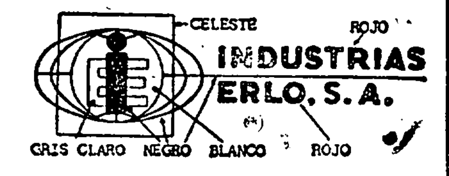
ACTA N.o 368. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferre, Argentina, solicita marca de servicio



para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $2.000.00 10|pub. 16754 Set.13-set.26.

ACTA N.o 119.760. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARNOX-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16623 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 105.980. — Montevideo, abril 9 de 1965. — Con esta fecha Industrias Erlo S. A. (Méjico), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16612 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.720. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca, "EL PIBE TUERCA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16619 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "POLKA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16618 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 113.080. — Montevideo, marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo) solicita la marca "SEVILLA", de al clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16617 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.727. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha La Becasina S. A (Montevideo), solicita la renovación de la marca,



clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16614 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Con esta fecha José Isaac Espinola (Montevideo), solicita registrar la marca, "APACHE" de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16709 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.738. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Labur S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "TOPICORTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.737. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited, (Inglaterra) solicita registrar marca "CASTROL GTX", para clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16579 Set.12.-v.set.25.

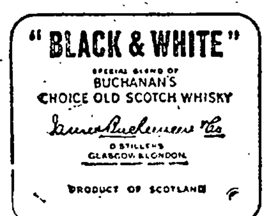
ACTA N.o 119.579. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Barbosa Caravia y Compañía, por Fabrik Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS, para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.655. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FONTAL, clases 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16271 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.654. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968 Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca BIO-KITOL clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16270 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.678. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Bobbie Brooks Inc. (EE. UU.) solicita la marca: STRETCHINI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16269 Set.10-v.set.23.

ACTA No 119.686. — Montevideo. 5 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16324 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.656. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The Lincoln Electric Company (EE. UU.), solicita la marca JET-LH clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16268 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 119.661. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Faustino Fernández Sasso, (Argentina) solicita registrar marca

GUARANTEED PARIS ARGENTINA

para clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16143 Set.9.-v.set.20.

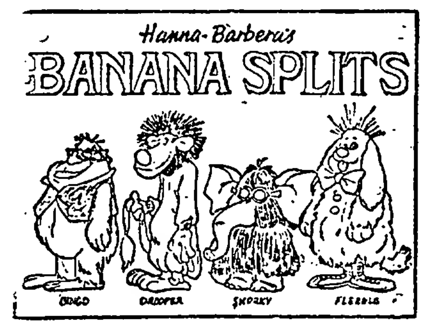
ACTA Nº 119.619. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sobranie Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca





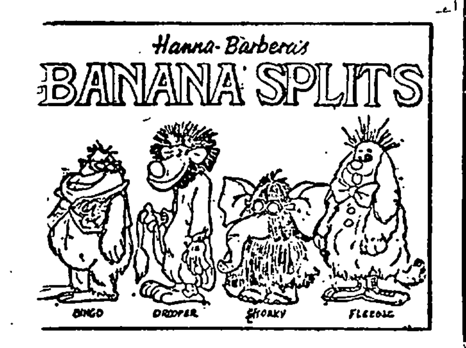
para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15767 Set.9.-v.set.20.

ACTA No 366. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 16320 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.647. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16323 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 367. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16322 Set 10-v set.23.

ACTA N.o 119.646. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16321 Set. 10-v.set.23.

ACTA N.o 119.715. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Carlos Argentino Cosentino y José Tomás Russomano, de Montevideo, solicitan registrar la marca LA CASA DE LA CRUCETA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16364 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 371. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



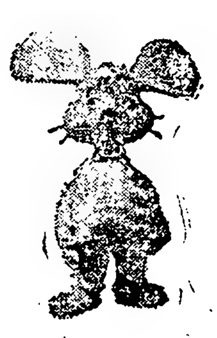
TOPO GIGIO

para clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16418 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.724. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita la marca "LADY TOM MIX", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 16385 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.709. — Montevideo, setiembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap S. A. (Montevideo) solicita la marca "REUSSITE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16387 Set.11.-v.set.24.

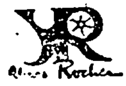
ACTA Nº 119.716. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

para clases 4, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16417 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.682. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Yves Rocher (Francia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 16388 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.725. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Remax S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 16389 Set.11.-v.set.24

ACTA N.o 119.713. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca, "GEVRAMET" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) 500.00 10|pub. 16620 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.12.-v.set.25.

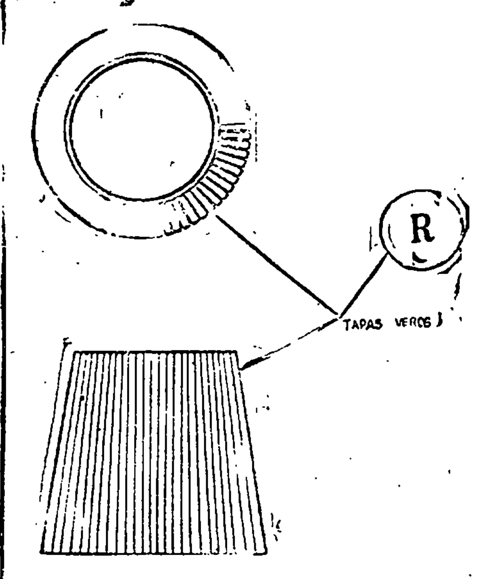
ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 16201 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca,

MLO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16624 Set 13-v.set.25.

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.750.00 10|pub. 15987 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 119.708. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRISTAL COLOR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16383 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.707. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca "JOURNAL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16384 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 363. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Organización Turística Internacional (O.T.I.) Pierbusseti Ltda. Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita registra marca



clases 39 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 15696 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 119.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 12 de [illegible]. — Artobe Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMICIA" para clases 9 y [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16975 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.800. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA) de Montevideo, solicita renovar marca "ISDA" de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16946 Set.17-v.set.30.

ACTA No 119.796 — Montevideo, Setiembre 12 de 1968 — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Autorama Sociedad Anónima (en formación), (Montevideo), solicita la marca "AUTORAMA", clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16945 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.795. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), solicita marca "EDWARDS" clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16944 Set.17-v.set.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.118. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cabezales atomizadores de líquidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénasé esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15950 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 17.082. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha José María Lamanna y Pablo Ruben Galli de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo timbre musical con caja de resonancia" y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15626 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.040. — Montevideo, julio 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Andrés L. Mascheroni de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15625 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.129. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Peter Henry James (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a métodos para montar material en hojas, o métodos para colocar vidrios, y|a ventanas y|a lo similar formado por tales métodos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16034 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 17.126. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, solicita patente de invención para "Nuovo Sillón-Cama" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15750 Set.6-v.set.27.

ACTA Nº 14.284. — Montevideo, 3 de julio de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16136 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº [illegible]. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Farbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Método y aparato formador de neumáticos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16415 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 17.123. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Alejandro Imparato (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en columnas de metal laminado o lo similar plegado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16033 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.903. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rogers Nicholas Ciccarelli (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delvado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16032 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.915. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de compuestos aromáticos". de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16616 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.914. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados trifluorometil fenilo", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16615 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.911. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Isanta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable con cuatro banquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16751 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 17.119. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Salomón Poradosu y Boris Danilo Benedetti (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo sistema de engarce o lo similar y el producto obtenido", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16798 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 16.414. — Montevideo, mayo 5 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de 2-Aminobencimidazoles Sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16787 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 17.134. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha, señor Luis Alcides Rozzatti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Gasificador Quemador de Combustible Líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16789 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 17.098. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Farbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato para el enrollado y|o desenrollado reguiado de carretes", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16416 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Farbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Abtiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16578 Set.16.-v.set.27.

ACTA No 17.139. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Magdalena Fülöp Schwartz y Hedy Biler Winokur (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16971 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 17.138. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en gasificadores quemadores para combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.17-v.set.30.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Raquel Dominga Acquistapace de Vera, Química-Farmacéutica, la "Farmacia Aisjeolea", ubicada en calles Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. Ley 26|9|904.. — Dolores, 30 de agosto de 1968. — SUCESORES VICENTE BETERVIDE.
25) $ 1.600 20|pub. 16857 Set.16.-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio panadería "La Estrella", sita en Lima Nº 1368|70, al señor Joaquín Domínguez Rodríguez. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 16779 Set.13.-v.oct.10.

Se llama a acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, de don Héctor Ferrando Ruas, del comercio ubicado en Carapé 2056, a presentar sus créditos en el mismo. — CESAR W. GUERRA, escribano.
25) $800.00 20|pub. 16782 Set 13.-v.oct.10.

Prometí vender a Emeterio Ferréz el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.
25) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2590 de esta ciudad, retirándose el primer comprador Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Vierá. Acreedores de estos en oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904). El 27|8|968 prometimos venderle a Ramón Peña, el Almacén y Panadería ubicado en Acrópolis N.o 3764. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE ABELENDA. — MABEL COTELO de ABELENDA.
25) $800.00 20|pub. 16992 Set.17-v.oct.14.

Acreedores de Cervecería Bonn, presentarse en Gabriel Pereira 3141 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PANOS AZAIAN. — MARIA KACHADURIAN de AZAIAN. — ANGEL ANTONIO ROMERO.
25) $800.00 20|pub. 17024 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficina "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Rufino Ruiz y Ruiz Telbo, Bar, Martín García 1578. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Agosto de 1968. — AQUILINO CONDE.
25) $800.00 20|pub. 16988 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a la sociedad "Picasso e Ibarra" nuestros derechos de promitentes compradores del bar, fiambrería y confitería sito en Agraciada 2305, que nos prometieron en venta los esposos Manuel Francisco Paulós y María Raquel Gómez. Acreedores en el comercio citado. — HUMBERTO BARRAGAN. — LILIAN LIERA de BARRAGAN.
25) $ 1.600 20|pub. 16735 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Gumersindo Castro Otero, el Café sito en Las Heras 1988. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 20 de 1968. — SELSO VENTORINO. — ISABEL MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14927 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Gonzalo Díaz, el Almacén sito en Oficial 1.o N.o 4359. Acreedores: en Martínez Castro, Misiones 1346. — ADOLFO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14928 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Bar en Abayubá 2822, a Barizo y Barizo. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — LUCIANO MARTINEZ. — JOSE LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14926 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2395.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 12 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904): — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritato de González.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Atilano y Antonio Dopico, el comercio de la Avenida General Flores 4257 que gira en Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — FRANCISCO CASERTA LEMBO. — TERESA MASIAS. — TERESA MAIO MONTUANO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 14516 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

OASIC, Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RULBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Mociño de Veiga, acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $800.00 20|pub. 15030 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José María Fernández y Ricardo Sanesteban, el Café sito en Colombia 1349. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE VILA MATO.
25) $ 1 600.00 20|pub. 14923 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Almacén y Bar, sito en Avenida Uruguay 1301|09, a los señores Manuel Barreiro y David y Francisco Barreiro. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — BENITO MORAN. — JESUS BALDOMIR. — ENRIQUE MAÑANA.
25) $ 1.600.00 20 pub. 14924 Ag.23-v.set.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas s|n., Ecilda Paullier; ramo: Panadería "El Artesano".
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA
25) $ 2.600.00 20|pub. 14114 Ag.13-v.set.9.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9 904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v.set.27.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero — LUISA GORLA o BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brufado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez domínguez. Acreedores en oficinas Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — RAMON LEIS GARCIA. — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN PAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16653 Set.12-v.oct.9.

OASIC Soriano 1222 comunica que la señora Margot Sánchez de Ferreiro promete en venta su cuota parte de la tienda, mercería y bazar ubicada en Cuchilla Grande 5511 a Blademir Gómez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — MARGOT SANCHEZ de FERRERO. — BLADEMIR GOMEZ
25) $ 1.600 20|pub. 16753 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MEGO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo O. Fernández: Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15503 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 1º de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 "GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", prometió vender a "Frizzi y Cía. Limitada", el comercio sito en Colombia N.o 1281, de Montevideo, Acreedores: Colombia 1281.
25) $ 1.600 20|pub. 14325 Ag.22.-v.set.18.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ; pormetimos vender a María Josefina Galli Aragone la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1365-bis y 1367. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28-v.set 24.

Prometimos vender a Pedro Colón Altez el café, bar, y anexos sito en calle 18 de Julio N.o 130 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 1.o de agosto de 1968. — ALBERTO GUERRA. — JUAN P. FODRINI.
25) $ 1.000 20|pub. 14734 Ag.22.-v.set.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometimos vender a Luis Rosende Salgueiro, el negocio de Almacén sito en la calle Comercio 2254 Acreedores en Cno. Carrasco calle A N.o 2818, La Cruz. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de julio de 1968. — LUCIANA CECCHETTO STORTI. — LUIGI INTELVI FACCIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14829 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender el Almacén en Possolo 4050, a Manuel Alvarez. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 26 de 1968. — CAMILO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14925 Ag.23-v.set.19.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º. escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1629. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACOBONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2996. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Araceli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 1.
25) $ 800 00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vásquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos le, 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15970 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — EFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Natalio Poplawski, al comercio de confecciones en general, sito en Santiago Nievas 2140 bis Acreedores: en Escribanía Jawetz, Colonia 1203, Ap. 101. — TELEBLANC S. C.
25) $ 800.00 20|pub. 14431 Ag.16-v.set.13.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3022. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ 700.00 20|pub. 16102 Set.3.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Bercis, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub 13836 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26 9|904. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1 600 20|pub. 13905 Set.9.-v.oct 4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 999 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9 904. Prometimos vender a Néstor Lence Solimando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct 8.

Ley 29|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizrají, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO CESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $800.00 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES de CASELLA.
25) $800 00 20|pub. 16393 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16354 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Joao Colonetti, el comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos de Camino Castro N.o 542 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía De León-Chiaroni, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52. — FRANCISCO CASTRO DIAZ. — JOSE GIRALTE CABALLERO.
25) $1.600.00 20|pub. 17035 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338) vendí a Francisco Leone, Provisión, Doctor Luis P. Lenguas 1437. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 16989 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Alberto Pet, Provisión, calle Patriotas 4344|46. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de julio de 1968. — GLAUCO CUESTA.
25) $800.00 20 pub. 16387 Set.17-v.oct.14.

27.-Varios

FACULTAD DE QUIMICA
LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química en sesión de fecha 5 de setiembre de 1968, resolvió:

Convocar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de Matemáticas con 18 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta el 19 del corriente, a las 17 horas.

Las solicitudes se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de 16 a 20 horas (de lunes a viernes), excepto el día de vencimiento que será hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 22123 Set.17-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad brasileña SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE VIACAO AEREA RIO GRANDENSE "VARIG" para que se le autorice la prolongación de los vuelos autorizados por decreto N.o 23.043 con comienzo y terminación en Río de Janeiro y Buenos Aires, respectivamente, hasta Europa, con escalas en Lisboa, (Portugal), Madrid (España), París (Francia), Roma (Italia), Frankfurt (Alemania) y Londres (Inglaterra), con una frecuencia de hasta seis vuelos redondos semanales, será sometida a Audiencia Pública.

La Audiencia Pública se realizará el día 7 de octubre del corriente año, a las 9.00 horas, en la sede de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, piso 2.

La Secretaría del Tribunal funciona en la citada Dirección General, en días y horas hábiles. La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.
27) $450.00 3|pub. 17027 Set.17-v.set.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de precios

El Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" llama a concurso de precios para adquirir 120 archivadores metálicos.

La apertura de las ofertas será realizada el día 24 de setiembre de 1968 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Colonia 892, piso 5.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Treinta y Tres 1374, piso 5 en el horario de 10.00 a 12 y 30 y de 14.00 a 17.00
27) (C.C.) 2|pub. 32130 Set.17-v.set.18

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL y otro". Escrituración de oficio. (Ficha C-265|68), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sosa Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad, C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31624 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly. Pérdida de la Patria Potestad C.306", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31858 Ag.16-v.Set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Alda Rosalinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19, Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.16.-v.oct.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad. (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Fichar". (Libro 15. Folio 559. Nº 249), se cita, llama y emplaza a doña Griselda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

CLAUSURA

Por clausura del comercio que en el ramo de agencia de quinielas y anexos, situado en Francisco Acuña de Figueroa 2.300. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D|103. — TRINIDAD CASTAÑO DE ARAKELIAN. — FRANCISCO INSAUSTI.
27) $ 500.00 10 pub. 16102 Set.6.-v.set.19.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ACE

Se convoca a asamblea ordinaria de delegados para el 27 de setiembre a las 20 horas, en 3 de octubre 2897, para considerar los siguientes asuntos:

1º Informe sobre adecuación de balances por período 1.o de enero de 1963 al 30 de junio de 1966. 2º Informe respecto de la formulación de balances y memorias por los ejercicios 1.o de julio de 1966 a 30 de junio de 1967 y 1.o de julio de 1967 a 30 de junio de 1968. 3º Designación de tres delegados para firmar el acta

La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asambleístas que concurra. Artículos 27 y 39 de los estatutos sociales. — Doctor Gervasio Domenech, presidente en ejercicio. — Pedro Vicente, secretario. — Efraín Lago, gerente.
27) $ 1.250 5|pub. 16804 Set.16.-v.set.20.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650. ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.
27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 101, (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.
27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31|7|968, clausuré el comercio que bajo el nombre de "Casa Restituto", giraba en Sarandí 314 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Paysandú 436. — Paso de los Toros, 15 de agosto de 1968. — RESTITUTO RODRIGUEZ.
27) $ 1.600 00 20|pub. 14828 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. F. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas, en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamiento 102, 17 a 19 horas.
27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El señor JOSE RAMA cedió sus derechos al señor José Bua, en restaurant "La Genovesa", San José número 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) $ 1.600 20|pub. 16778 Set.13.-v.oct.10.

OLIMPIA AUTODROMO S.R.L.

Por instrumento privado, suscrito el 31 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 585, al folio 2[illegible] vuelta del libro 1 de contratos, se designó único Administrador de la sociedad a don Mario G[illegible]ga. — Ruben Ureta Vega, escribano.
27) $ 1.000 10|pub. 16729 Set.13.-v.set.26.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY

Asamblea general ordinaria, miércoles 25 de setiembre de 1968, en Treinta y Tres 1327, Montevideo. — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.
27) $150.00 3|pub. 16943 Set.17-v.set.19.

CERAMICAS EL CONDOR S. R. L.

Según escritura pública autorizada por el escribano Julio C. Trías Garlán, MARINO MARCHESE BERNARDI y FRANCISCO GENTINI DURAN, cedieron a favor de Helder Raúl Serorena Casaña, Humberto Manuel Casas Bayarres y Oscar Bolívar Arione, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad CERAMICAS EL CONDOR S. R. L. que adquirieron en la proporción de 17 cuotas, 17 cuotas y 16 cuotas, respectivamente. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 40 al folio 144|147 del año 1968.
27) $2.000.00 10|pub. 17039 Set.17-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LA GAMMA ACEVEDO (Ficha E 776|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17220 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUFFANTI (Ficha E|763|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 17219 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARANGOS MARCOS (Ficha 264|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17215 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA BLANCO ACEVEDO de MENDILAHARSU (Ficha 278|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17216 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA ELIDA LOPEZ de MACAZZAGA y de PASCASIO LOPEZ (Ficha 198-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17214 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIENVENIDO BORRAS (Ficha 232|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17210 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LARROCA o LAROCCA (Ficha 62|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17211 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAÑANA de MARTINEZ o BLANCA MAÑANA GARCIA de MARTINEZ GARCIA (Ficha 270|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17209 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE REMUÑAN DE LATORRE (L.o 66, Ficha 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17190 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES de LAVIÑA (Ficha A|492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17217 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE MARIA RECOBA (Ficha A|440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16774 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO PENNINO (F. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17162 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALFREDO BRUNO (F.38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17159 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO SEQUEIRA (F.432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17160 Set.10-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAVARO MESSERLI o FAVARO MENOUD (F.434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA MALDONADO MADERA (F.840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17156 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIERA de LISCANO o LIZCANO, (F. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17157 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TEALDO, (F. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.0 010|pub. 17153 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ, (F.362 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17150 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOYOAGA QUEIROLO, (F. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17151 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE ALEPPO ARANCIA o ARANCIO o ARRANCIA o ARANCHIO, (F. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17236 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TEXEIRA GOMEZ, (F. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17239 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARACOITS, (A 484|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17224 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LLONA SANSIÑENA de DEVOTO, (Ficha E. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17221 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA SARA o ALBA PIREZ de CROSA, (Ficha 285|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17213 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BOSCANA MORENO y CARLOTA BALIÑO o BOLAÑO o BALIÑAS DEL RIO de BOSCANA, (Ficha 169|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17212 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TURIENZO de NISTAL, (21|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17223 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RISSOTTO, (367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO PABLO DE ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17163 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA o GARCIA PEREZ, (S. 577|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17165 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MASSA o MASSA BUSTELO, (S. 111-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17166 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AYCART CASES, (S. 447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17164 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORALES GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GUELVENZU o SERAPIO ESTANISLAO GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17228 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA BENTANCUR o FELIPE o FELIPE LORENZO CABRERA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17229 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA CLAVIJO CLAVIJO de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17231 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GANDINI GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17232 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17233 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS o FRANCISCO

CARLOS CURCIO o CURCHO o CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17240 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON de MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17241 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17242 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PELAGGIO CIUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA o NOLBERTA MARGARITA DIAZ CARRIZO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus deechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES COLON o COLÓN de ABREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Herencia Yacente (gestión fiscal). — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) (Gest. Jud.) 20|pub. 32140 Set.18-v.oct.1.o.
Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO AC[illegible]A TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17106 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1967. — [illegible] E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17105 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVAREZ CORRAL de OLIVERA, (F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AMARCOS MARQUESE, (F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE FACIO, (F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEZ BURMESTER o LUIS DOMINGO de GUZMAN MIGUEZ DE SOTO BURMESTER, (F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17158 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL MORA, (F.o 826), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17161 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GOMEZ RIOS. (A. 175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17234 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELTRAN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17103 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIAMANTINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de ROFILL y de ISOLINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de GONZALEZ o ISOLINA VASCONCELLOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17104 Set 18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIAMPIETRO o YAMPIETRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17251 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA MENDEZ de IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17252 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CLOTILDE o CLOTILDE RAMONA HERNANDEZ de MIGUELENA, (F. C. N.o 304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17108 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUIGOU o GIGOU o GUIGOU de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JULIA GROSSO o GOZZO de PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASIMIRO o CASIMIRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17096 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA JOVITA VILLALBA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17146 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ECHART de SICILIA. (L.o 26. F.o 23), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17174 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BINNEWIES, (L.o 26. F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17176 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA SOUZA

DUARTE, (L.o 26, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17177 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o ROSA MARIA CUCARO, (L.o 26, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17178 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO HERNANI o CALISTO HERNANI FOSSATTI, (L.o 26, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17180 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO OLIVERA, (L.o 25, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17181 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAUL CASARETTO. (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17182 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA FUTIN de GUIGOU, (L.o 26, F.o 24), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17184 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANDALIO SILVERIO LA CAVA o LACAVA ODDONE y de doña CRISTINA LA CAVA o LACAVA ODDONE de ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17185 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRIOS. (L.o 15. F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Vero de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17175 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA BERTERRETCHE CURUCHET. (Testamentaria) (L.o 15. F.o 640), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Vero de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17179 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA ACOSTA, (L.o 15, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Milka Vero de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17183 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HUELMO ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17117 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MORTILENGO o MORTIGLIENGO o MORTILIENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17118 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17119 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ARNOLDO ACOSTA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 17120 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA GRAÑA de PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17121 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1968 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17122 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA CORTESI o CORTESSI o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17123 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO VAZQUEZ o FLORENCIO DIONISIO VAZQUEZ o BAZQUEZ y SABINA VAZQUEZ TECHERA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17124 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAMAS ALEJANDRO DE CASTRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17125 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NIEVES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17932 Set.18-v.oct.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

CH. M. BAJHMAN Y HNO. S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de setiembre de 1968, a las 17 y 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de los estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17200 Set.18.v.set.18.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1968 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los directores señores Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Reforma del artículo 2.o extendiendo el plazo social a 69 años más; 6.o) Reforma del artículo 5.o aumentando el capital autorizado de $ 10:000 000.00 a $ 25:000.000, pudiendo el Directorio elevar dicha suma, conforme a lo establecido en dicho artículo, hasta el límite de $ 40:000 000.00; 7.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.
Así mismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.
3) $. 2.250.00 5|pub. 17089 Set.18-v.set.24.

GUIDIFER S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en Br. Artigas 1147, piso 5, el 26 de setiembre de 1968, a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar el capital presente y el número de votos; 2.o) Consideración del informe del Directorio, el estado de situación y el estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967 y el informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Sindicatura; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con un día de anticipación al fijado para la asamblea.
3) $ 250.00 1|pub. 17260 Set.18-v.set.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la Decimoctava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 5 de mayo de 1967; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1967 e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las utilidades del año finalizado el 30|9|67; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, setiembre 16 de 1968.

3) $ 4.000.00 10|pub. 17218 Set.13.v.oct.1

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Octubre de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o, en su caso, el certificado bancario respectivo, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 17172 Set.18-v.set.18

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de setiembre de 1968, a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1967|68; 3.o) Dictámen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 8|pub. 17132 Set.18-v.oct.27.

RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 27 de setiembre de 1968, a las 9 horas en el local de la Avenida Agraciada 2710, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1968; 3.o) Renovación de autoridades.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos para tener derecho a formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en nuestro local social; 2.o) Para el caso de que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día, en el mismo local a las 9 y 30 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquier fuere el capital representado. (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 450.00 1|pub. 17130 Set.18-v.set.18.

SHORTENING URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 23 de setiembre de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar la inscripción y el quórum estatutario; 2.o) Disolución y liquidacin anticipada de la sociedad. (artículo 24 del estatuto); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (artículo 22 del estatuto).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario, en el Esc. 403, de la calle Juan Carlos Gómez 1492, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 17115 Set.18-v.set.18.

COMPAÑIA URUGUAYA PLAGUICIDAS AGRICOLAS S. A.
(C U P A S A)
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 23 de setiembre de 1968 a las 18 y 15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar la inscripción y el quórum estatutario; 2.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (artículo 38 del estatuto); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, (artículo 20 del estatuto)

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario, en el escritorio 403 de la calle Juan Carlos Gómez 1492, con tres días de anticipación a la fecha establecida. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 17114 Set.18-v.set.18.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en 18 de Julio 1486, Montevideo, el 4 de octubre de 1968 a las 19 y 30 horas. Orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual correspondiente al 21.er ejercicio económico vencido el 31|12|67; B) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o poder en las oficinas de la Compañía, hasta el 30 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 17112 Set.18-v.set.18.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Punta Ballena S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre corriente a las 10 y 30 horas en el local de la administración de la sociedad, en el Balneario Punta Ballena, Ruta 93, Km. 126.500 (primera sección judicial de Maldonado), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 13) y tres directores suplentes (Art. 4.o); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 23).

Se previene a los señores accionistas:

A) Que el artículo 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea, en un banco o casa financiera o comercial del país o del extranjero con 72 horas de anticipación, por lo menos a la hora fijada para la asamblea;

B) Que tanto las acciones o certificado referidos deberán presentarse o inscribirse en la oficina de la sociedad, calle Buenos Aires 583, planta baja;

C) Que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, si no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuere el número, (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, setiembre 15 de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 17094 Set.18-v.set.18.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú, para la asamblea general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 28 a la hora 10 en el local social de la calle Leandro Gómez 1052, de Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Informe del Directorio; 3.o) Autorizar al Directorio para concertar la fusión de la Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú, con el Banco de Trabajo Italo Americano y Banco de Galicia, "Sociedad de Bancos" y para cumplir todos los requisitos necesarios a tal fin.

Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. (decreto del P. E. de fecha 15|7|1943). — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 17088 Set.18-v.set.18.

BRANCO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968, 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 17196 Set.18-v.set.18.

SPORTING S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 17194 Set.18-v.set.18.

ALSTON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 15 y 15 hs. en 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 17198 Set.18.v.set.18.

FINANCIERA WEG S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 14 y 45 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio

3) $ 150.00 1|pub. 17207 Set.18-v.set.18.

PAYSA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 14 y 30 hs., en 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elec.

ción de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17203 Set.18-v.set.18.

TIENDA ALICIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 16 y 30 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 3, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17204 Set.18-v.set.18.

LURAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17202 Set.18-v.set.18.

DANCLO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 16 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17193 Set.18-v.set.18.

FICON INMOBILIARIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 15 y 45 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17195 Set.18-v.set.18.

EXETER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 16 y 45 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17203 Set.18-v.set.18.

MAIPU S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de abril de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17205 Set.18-v.set.18.

VETO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11|12 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1968, a las 12 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay 1962, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31|12|60, 31|12|61, 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64, 31|12|65, 31|12|66 y 31|12|67; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales la inscripción de acciones se cierra con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 16727 Set.18-v.set.18.

8—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 6.672 de fecha 27 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA CALVETE RIUS y ANDRES LESTTE GUERRERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 12 de 1968. — Isabel C. Peiret, Actuaria Adjunta.
3) $ 2.000 15|pub. 17245 Set.18-v.oct.18.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Cítase y convócase al señor Norberto Machado Porta para que comparezca a esta Oficina, Uruguay Nº 1120, dentro de los diez días hábiles, para notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1968, que lo declara cesante en el cargo que desempeñaba en esta repartición, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Ingeniero J. Monteverde, Director Interino.
8) (C. C.) 1|pub. 32144 Set.18.-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber a la persona presunta promitente compradora de la camioneta marca Goliath, motor Nº 21.215, modelo 1952, matrícula B 7-5104, propiedad de los señores JUAN y JULIO AGUIAR, y que fuera retirada de la finca de los mismos, sita en la calle Zufriateguy Nº 1214, de la ciudad de Piriápolis hace alrededor de cinco años, que deberá comparecer ante este Juzgado de Paz, a deducir sus derechos sobre el mencionado rodado, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente. — Pan de Azúcar, 13 de mayo de 1968. — Domingo Piegas Olliú, Juez de Paz.
8) $ 1.000 10|pub. 17131 Set.18.-v.oct.19

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MAX ENRIQUE SZENKER, domiciliado en Sarandí 614, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Andrés Hirschfeld y doctor Ruben Haskel, sobre su vida y costumbres. Max Enrique Szenker. Doctor Bernardo N. Inlet, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1988. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 17235 Set.18.-v.oct.19

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 35|67
Zorras de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras

Se comunica que la fecha de apertura de la mencionada licitación ha sido postergada para el 17 de octubre a las 15 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32152 Set.18.-v.oct.19

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 506|968
Primer llamado

Objeto: venta de trigo sobrante.
Apertura: 30 de setiembre de 1968, hora 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación se convoca para un segundo llamado el cual se hará efectivo el día 7 de octubre de 1968 a las 10 horas.
Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $ 375.00 5|pub. 17268 Set.18.-v.set.24.

UTE
PEDIDO DE PRECIOS Nº 617|68

Se solicita cotización de precios para el suministro de cuatro contadores de agua de 4" y sus correspondientes piezas de respuesto, cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contralor de Compras, 8º piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las ofertas deberán ser presentadas en duplicado y en sobre cerrado en la mencionada Sección, un día antes de la apertura de las mismas, la que se efectuará en presencia de los interesados el 25 de setiembre de 1968, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
12) (C. C.) 1|pub. 32145 Set.18.-v.set.18

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

MARIO LUIS PIEDRABUENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1444 y MARIA ESTHER ELIZALDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1444.

5.a Sección

SHELOMO LAZAROVICI, 19 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado Santiago de Chile 1120, apartamento 4 y SUSANA DEL CARMEN ORMEÑO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1568, apartamento 4.
ALBERTO DE ANGELIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 885 y MARIA SUDMILLA BAZZANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 885.
JUAN BAUSTISTA GALVALISI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2046 y MIRTHA RENEE CARLOGLIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2046.

6.a Sección

ENRIQUE JULIO CESAR PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1494, apartamento 6 y SONIA LYLIAN CASAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1494, apartamento 6.

7.a Sección

JAIME BARSZCZ, 61 años, viudo, peluquero, polaco domiciliado Arenal Grande 2443 y RELKA LEWKOWICZ, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Arenal Grande 2443.

8.a Sección

MANUEL MUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Madrid 1409 y CARMEN SOUTO, 40 años, soltera, española, domiciliada Madrid 1409.
ISAAC DOBROSZKLANKA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Juan 2741 y JAVA GINSBURG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2741.
CONRADO RAUL ALARCON, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado B. Echepare 2617 y LILIAN ARACELI CABALEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Etchepare 2617.

JULIO EDUARDO NASIM LUJAN, 31 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Asunción 1312 y MARIA DE LAS MERCEDES GRECCO MACHADO, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Asunción 1312.
DERLI PEREIRA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2848 y LIRIA GUZMAN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2714.

9.a Sección

ERNESTO JOSE MAYOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5642 y DAYSI ALEXICA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5648.
ALFREDO NELSON LANZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5406 y RAQUEL AIDA TORRES, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Atirá N.o 5572.

10.a Sección

HEBER FERRAS LEITE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 4871 e ISABEL LUDZIK, 21 años, soltera, estudiante, alemana domiciliada Orinoco 4871.
JORGE OSCAR PEREZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4614 y YOLANDA ROSANA PERALTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco N.o 4614.
RICARDO BIOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1320 y WILMAR VIDALES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Beyrouth 1320.

11.a Sección

JOSE WALTER SANCHEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belén 2643 y MYRNA STELLA ANGELONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2643.
MARIO VARELA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3196 y LAURA LOPEZ, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3193.
ALBERTO BELTRAN PADIN, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3091 y MILCA MABEL COITINHO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Justino J. de Aréchaga 3091.
JESUS MAXIMO TERRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helios 3392 y MARIA ISABEL DEL RE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helios 3366.

12.a Sección

JUAN de la CRUZ SILVEIRA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612, ap. 45 y BLANCA VEDOVATTI, 28 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612, ap 45.
ENRIQUE GIRIBALDI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9, N.o 1633 y MIRYAN CARDOZO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9, N.o 1633.

13.a Sección

WALTER NILSON MAROZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1917 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pra. al Norte s|n. Barrio Las Torres.
ANTONIO JULIAN SOSA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3574 y SILVERIA ELIDA CACERES, 49 años, viuda, jornalera, oriental, domiciliada Vizcaya 3574.

14.a Sección

CARLOS MARIA PESCATORE, 24 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Santiago Labandera 669, ap. 3 y ANA MARIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Labandera 669, ap. 3.

15.a Sección

MARIO ALEJANDRO FORTEZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2465 y GLORIA LAURA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2465.
RICARDO PILAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 869 y MARTA H. RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 869.

HO CHENG KONG, 44 años, viudo, comercio, chino c|legal, domiciliado Fco. Vidal 603, ap. 6, y LINA CHU, 23 años, soltera, estudiante, china c|legal, domiciliada 21 de Setiembre 2915.
BERNADO JUAN LARRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2914, ap. 8 y GLORIA ELENA OCARIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2914, ap. 8.

16.a Sección

CARLOS OMAR BENITEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3, número 3928 y MARIA LUISA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3328.
NELSON FERREIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2, N.o 3125 y MARIA ESTER TEJERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 3125.
MIGUEL ANGEL OTORMIN; 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 3646 y ALBA SUSANA ABONNE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi N.o 3646.
JUAN FRANCISCO ROMAY, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4667 y DORILDA EXALTACION ALVES, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4667.
RAMON MARIANO CRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3893 y ADA CLARA MOTALLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Tinaldi N.o 3893.
SERGIO PEDRO PEREZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lacio 3670 y ELSA NERY FLORETTA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Lacio 3670.

17.a Sección

HECTOR GREGORIO MARI, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4252 y MIRTA GLADYS ROSSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4252.
NELSON MAXIMO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. G. Ortiz 4361 y MARIA TERESA FARIÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 5323.
FEDERICO VICENTE DELERIS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3631 y EDEL DOROTHY BAJER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3834.

18.a Sección

WASHINGTON BONIFACINO SERRANO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado J. Ellauri 1134 y MARIA ELINA MEDINA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1134.
WINSTON RENARD BUZETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1274 y REINA BEATRIZ FARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1274.
FELIPE RIAL, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 2564 y MARIA ANGELICA ARBALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564.
EDGARDO ERNESTO CARRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Ellauri 1134, ap. 4, MARY MILKA ARAMBURU, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1134, ap. 4.
JOSE MARIA DELGADO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dr. Sosa 1213 Ap. 10 y GRACIELA ANTUÑA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1212 Ap. 10

20.a Sección

JUAN JOSE SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 641 y ARMINDA GUERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 590.
JUAN RAMON MAYO, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Iglesias 4671 e IRMA ELENA BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4611.
ERNESTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Santa Lucía 5461 y MARIA JORGELINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes N.o 5559.
CESAR CARLOS LAVEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5269 y MABEL TERESA CISNEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5203.
RUBEN DOMINGO SANDRI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Timote 5314 y SUSANA MERCEDES FAUSTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5290.

LUIS HUGO PERLAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, número 6050 y MARIA EBRISELDA VALERIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 6122.

21.a Sección

CLAIN NESTOR FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 4387 bis y NANCY NOEMI ACEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4387 bis.

22.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4137 y MERCEDES PEREIRA, 23 años soltera, empleada, española domiciliada Elba 4137.
RAUL GARAY 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Robinson 3380 y AMADA MERCEDES RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3379 bis.
AGUSTIN MELLO, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado León Pérez 3910 y TEREZA GRACIELA MIRANDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3910.
CARLOS MARIA GIOVJONETTE, 68 años, años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4143 y MANUELA CLOTILDE AQUINO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4143.

23.a Sección

HECTOR HERNANDEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramos 4087 y ELBA BELLAMOR CACERES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4087.
BERNARDO FERRERO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3616 y ANGELICA PRUDENCIA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3616.

24.a Sección

CARLOS HUGO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Gadea 3277 y NATCHA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Gadea 3277.
JUAN FRANCISCO PASCUAL, 50 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado T. Gómez 1622 y MARGARITA NILDA MARTINEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Gómez 1622.
LUIS MIGUEL INFANTINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3412 y RAQUEL SALVADOR, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Barroso 3412.
14) $ 80.00 3|pub. v. set.20.

15—Pago de dividendos.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 18 de setiembre de 1968, en nuestro local social de la Avenida General Flores número 3715, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 21 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1967. — El Directorio.
15) $ 500.00 5|pub. 17238 Set.18.-v.set.24.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CASANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 263 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Nordoeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Peraira, Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ELIAS BARBERIS por United Artists Of Uruguay Inc. solicita la inscripción del título

de una producción cinematográfica "Satyricó" (El Satiricón) del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17197 Set.18.-v.oct.19

ALFREDO KOMORNIK por Disco Ltda. y Alkom Ltda. solicita la inscripción del juguete de entretenimiento denominado "Arcgool" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17271 Set.18.-v.oct.19

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D-130|967), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAXIMA CARNEVIO y GERARDO DE LUCA, solicitando la rectificación de las partidas: a) De nacimiento de María Máxima Carnevio, en donde su padre figura como Arnolfo Carnebia, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; b) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que la contrayente figura como María Carnerio, debe decir María Máxima Carnevio, y donde el padre de la misma aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; c) De nacimiento del menor Pablo Aníbal De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio; y d) De nacimiento del menor Gerardo Daniel De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Máxima Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio, y el abuelo del inscripto aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32142 Set.18.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-23|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROLANDO E. FORCADE EXPOSITO y ULMA MARTINEZ; donde dice "Hermenegildo" debe decir "Expósito". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17171 Set.18.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "DA COSTA, CIPRIANO y otra", rectificación de partida (Ficha F-311|968) se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cipriano Da Costa y Severiana América Torres, pues donde el contrayente aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa y donde su padre figura como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. B) La de nacimiento de sus hijos legítimos América Elizabeth, Celia Marlene y Alberto Saturnino Da Costa, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa, y donde el nombre y apellido de su abuelo aparece como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32141 Set.18.-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha N.o 187-C|963), se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO HORACIO SOLSONA CERRUTTI, en los siguientes términos: donde dice nacido el 14 de Octubre de 1992, debe decir nacido el 14 de Octubre de 1912. — Carmelo, Setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 17095 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como "Guglieluni Morone" en lugar de "Guglielmini Moroni", que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 10 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17109 Set.18.v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANSIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GERMAN ANGEL LARRAÑAGA TECHERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Angel Larrañaga Techera", "Ofelia Rovera" y "deja un hijo llamado José", debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: "Germán Angel Larrañaga Techera", "Inés Ofelia Benítez" y "deja un hijo llamado Jorge Delmiro". — Rocha, Julio 31 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17126 Set.18-v.oct.8.

20—Remates.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JOSE SANTESTEVAN ZABALA. Cobro Ejecutivo de Pesos", (59|15), el 3 de Octubre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Televisor "Light House".
20) $750.00 10|pub. 17263 Set.18.v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JULIO C. COSTABEL. Cobro Ejecutivo de Pesos" (368|67), el 3 de Octubre de 1968 a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Lavarropa "General Electric" y un Tocadisco "Leon".
20) $750.00 10|pub. 17264 Set.18.v.oct.1.o.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra E. AGUILAR. Ejecución de Prenda", (CC 27|68), el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor, una Camioneta marca Ford modelo 1938 matrícula A-48.677, padrón A-6.081, embargada en autos: el próximo viernes 11 de Octubre a las 15 horas en Simón Bolívar 1298. Seña: 30 olo, comisión 9 olo en efectivo y en el acto. Informes: 41.22.46. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968.
20) $1.000.00 10|pub. 17199 Set.18.v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

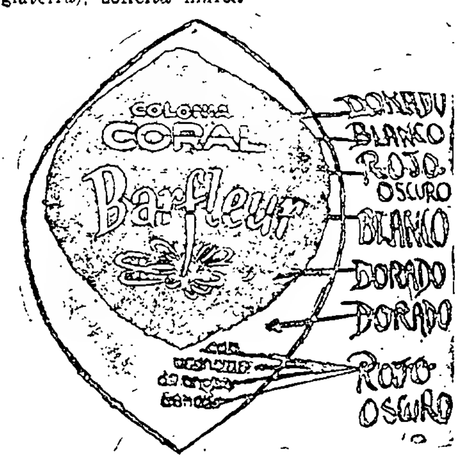
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Silveira, Julio y otros contra MARIO SADRES. Diferencia de salario, aguinaldo, licencias, feriados impagos, indemnización por despido, etc.", (Libro 3, Folio 8, N.o 844), el 3 de Octubre próximo a las 15 horas en Cerro Largo 1560 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Cantidad de artículos de tienda y juguetería inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el cincuenta por ciento del precio de compra. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Setiembre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $1.250.00 10|pub. 17265 Set.18-v.oct.1.o

23—Trámites de Marcas.

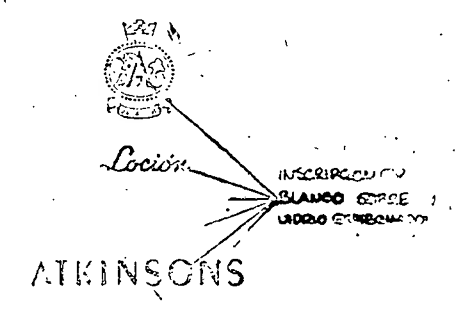
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 119.815. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 17093 Set.18.-v.oct.19

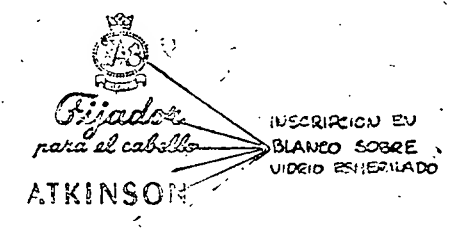
ACTA Nº 119.814. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17092 Set.18.-v.oct.19

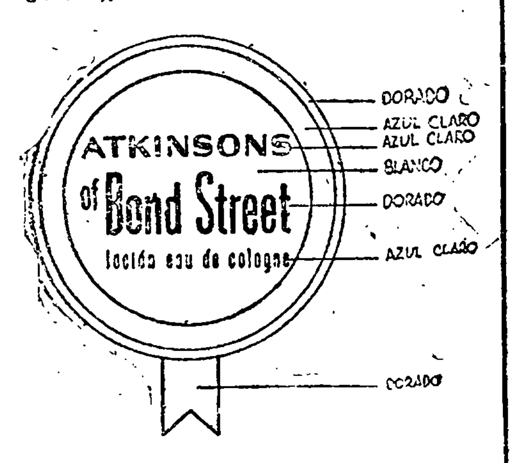
ACTA Nº 372. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restaurantes Sociedad Anónima (AIHORSA) (Montevideo), solicita la marca, "GRANJA HOTEL SUIZO" clases 32 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16621 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA Nº 119.813. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 17091 Set.18.-v.oct.19

ACTA Nº 119.312. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17090 Set.18.-v.oct.19

ACTA Nº 119.833. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Héctor Rodríguez, Marcel Trzcinsky y Edgardo Dagosti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRODA", de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17266 Set.18.-v.oct.19

25—Ventas de Comercio.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Cedí mis derechos de promitente comprador a doña Juana Salgado de Bentancurt, respecto al comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos, de Camino Castro N.o 542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "De León-Chiavoni", Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52, Montevideo. — MARIO JOAO COLONETTI.
25) $1.600.00 20|pub. 17269 Set.18-v.oct. 15.

Interviene José Ma. Pérez (Yaguarón 1626). Prometí vender mi cuota-parte comercio sito en Yí 1363, al señor José Ma. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1968. — ELEUTERIO GALAN RODIL.
25) $800.00 20|pub. 17261 Set.18-v.oct.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Fernández Salgueiro y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería de calle Galicia 2201 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Sindín (18 de Julio 1044, escritorio 204). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — MANUEL GONZALEZ MISA. — RUBEN GONZALEZ ALONSO. — HECTOR MANUEL GONZALEZ ALONSO. — CONSUELO DEL CARMEN GONZALEZ ALONSO.
25) $1.600.00 20|pub. 17116 Set.18-v.oct.15.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

MERITOS — PRIMER LLAMADO

Capital

Médico Autopsista Jefe en el Hospital Pereira Rossell.
Médico Pediatra Jefe de Infecto-Contagiosos en el Hospital Pedro Visca.
Jefe Médico (Departamento de Radiología) de la División Asistencia.
Médico de Ortopedia y Traumatología de Guardia y Policlínica del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Médico en el Hospital Maciel.
3 Médicos de Policlínica en el Servicio de Asistencia Externa.
Inspector (Médico) del Servicio de Asistencia Externa.
Médico de Radio en el Servicio de Asistencia Externa.
Médico (Sección Carnet de Salud) en la División Higiene.
Médico (Profilaxis Escolar y Liceal) (Masculina) en la División Higiene.
Médico (Profilaxis Social) en la División Higiene.
2 Médicos de Policlínica (Dispensario del Cerro en el Servicio de Asistencia Externa.
Médico de Sala (Docente) del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.
Médico Hemoterapeuta en el Hospital Maciel.
2 Jefes de Laboratorio (Departamento Laboratorio de Higiene Pública) en la División Higiene.
Jefe de Electromecánica en la División Administración.
Anestesista de Sala y Guardia en el Hospital Pedro Visca.
2 Auxiliares segundos de Rayos X (Servicio Radiografía de Colectividades) en la Dirección y Servicios Externos.

Campaña

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica en el Centro Auxiliar Pan de Azúcar.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Pando.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Tala.
Anestesista del Centro Departamental de San José.
Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Auxiliar Paso de los Toros.

MERITOS — SEGUNDO LLAMADO

Capital

Médico Dermovenereólogo (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea de la División Higiene.
Médico Dermovenereólogo Adjunto (Sección Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene.

Campaña

2 Auxiliares 1ros. de Laboratorio del Hospital Marítimo.

MERITOS Y PRUEBAS — TERCER LLAMADO (ENTRE TECNICOS TITULARES)

Instrumentista (Servicio Cirugía Plástica) del Hospital Pasteur.

Campaña

Médico Cirujano del Centro Departamental Río Negro.

MERITOS Y PRUEBAS

Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene.
Médico Hemoterapeuta (Servicio de Transfusión de Sangre) del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel.
Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Médico Ortopédico y Traumatólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Ordenanza número 520).
Médico Fisiólogo Ayudante de la Colonia Saint Bois.
Médico Urólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Nurse del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.
2 Nurses Monitoras de la Escuela de Sanidad.
Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur.
Auxiliar 1ro. de Laboratorio de la División Higiene (Ordenanza 565).

Auxiliar 2do. Transfusionista (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia.
Auxiliar de Electrocardiografía del Hospital Pereira Rossell.
Ayudante Electrotécnico del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.
Auxiliares de Medicina del Instituto de Cirugía para Post Graduados.
Auxiliar de Medicina del Hospital Pasteur.
Instructor de Braille (Centro de Rehabilitación para Ciegos) de la División Asistencia.
Instructor de Cerámica (Centro de Rehabilitación para Ciegos) de la División Asistencia.
Auxiliar de Investigación (Centro de Urología) del Hospital Maciel.
Auxiliar de Odontología del Servicio de Asistencia Externa.

Campaña

Médico Hemoterapeuta del Hospital Marítimo.
Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental Treinta y Tres.
Médico Anátomo Patólogo del Centro Departamental Salto.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental Rivera.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar Cardona y Florencio Sánchez.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar Nueva Palmira.
Jefe de Laboratorio del Centro Departamental Treinta y Tres.
Nurse Jefe del Centro Departamental Tacuarembó.
Anestesista del Centro Departamental Salto.
Asistente de Laboratorio del Centro Departamental Durazno.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar San Ramón.
2 Visitadoras del Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores.
Dietista del Centro Departamental Salto.
Anestesista del Centro Departamental Rivera.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1º.
El plazo de inscripción vence el día sábado 19 de octubre de 1968, hora 17. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968.
27) (C. C.) 2|pub. 32143 Set.18.-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 157

Dirección de Salubridad. Desde el 1.o al 31 de Agosto de 1968:
Por insuficiencia de agua potable. Multas de $ 400.00 y $ 500.00 cada una: Genecia González de Gaitur (Camambú 4004), (1 de $ 400.00 y 3 de $ 500.00).
Por anomalías sanitarias. Multas de $ 500.00 cada una: Genecia González de Gaitur (Camambú 4004) Avelino Baybuena (Avenida del Lago 88 bis).
Por carencia de agua potable. Multas de pesos 500.00 cada una. Tres multas, María del Pilar Pérez de Gómez (Tarumán 2782); Saúl Schocolnik (General Flores 2651); Joaquín D'Agostino (Rambla República Chile 4725).
Por estado de desaseo e insalubridad. Multas de $ 200.00 cada una: Domingo Héctor Britos (Portugal 4172), Jaime Leinfermen (Palmar 2362).
Por acumulación de objetos fuera de uso. Multa de $ 400.00: María A. T. de Martino.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32159 Set.18.-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C-130|968
Concursos de méritos

Llámase a concursos de méritos, entre todos los funcionarios del grado 1 de los correspondientes escalafones (Pintor y Sanitarista) de la Universidad de la República, para la provisión de los siguientes cargos:

1 Pintor, Categoría 4, Escalafón 66, Grado 3, 36 horas semanales.
1 Sanitarista, Categoría 4. Escalafón 7, Grado 3, 36 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas con una copia y timbre de Biblioteca por valor de cinco pesos.
En la solicitud de inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, Cédula de Identidad, Credencial Cívica y estado civil y edad.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción se presentará una relación de méritos por duplicado, con los comprobantes respectivos.
Horario de inscripción: todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
En el momento de la inscripción se exigirá a los aspirantes la presentación de un certificado de la Sección Personal correspondiente donde conste grado y escalafón del cargo que ocupan.
Plazo de inscripción: 1.o de Octubre de 1968 a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32151 Set.18-v.set.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Gerona, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27 (Ley 13.209) 32150 30|pub. Set.18 v.oct.29.

KENNEL CLUB URUGUAYO

De acuerdo con el artículo 48 del reglamento, se convoca a los señores asociados del "Kennel Club Uruguayo", a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1968, en la sede del club, calle Uruguay N.o 864, de esta ciudad, a las 18 y 30 horas en primera citación y a las 19 horas en segunda citación, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar conocimiento de la suspensión de las elecciones y fijar fecha para la nueva asamblea general extraordinaria para elegir autoridades y 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 16 de 1968. — La Comisión Directiva.

27) $250.00 1|pub. 17170 Set.18 v.set.18.

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GARLAN S. A. Carpeta 865|968 Anexo No 123. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "hilos de coser de viscosa retorcida, de 2 cabos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 12 días del mes de setiembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32147 Set.18 v.set.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: HILANA S. A. Carpeta número 865|968 Anexo 120. — Solicita inclusión de los "tubos de cuarzo" en el subrubro 36.204.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 13 días del mes de setiembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32148 Set.18 v.set.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ELABORADORA DE CAÑOS S.A. (ELCA). — Carpeta N.o 865|968, Anexo 129. — Solicita declaración de competitivo para: remaches especiales de espiga transversal tipo "pops".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 12 días del mes de Setiembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32146 Set.18 v.set.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

RODILTO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que "RODILTO S. A." ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. —Constitúyese una sociedad anónima denominada "RODILTO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrenda, administra y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20 Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que

aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. — Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, 20 de noviembre de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Montevideo, noviembre 20 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, escribana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de junio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RODILTO SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 214 al F.o 1.088 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 28 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.704.00. — 1|pub. — 15934.

COMPAÑIA DARCOWIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA DARCOWIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA DARCOWIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes, generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normales legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es pesos 250.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9.259. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Visto atento a lo que surge de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DARCOWIL SOCIEDAD ANONIMA en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de agosto de 1968 con el N.o 202 al F.o 960 vuelta del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 23 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.889.00. — 1|pub. — 15935.

COMPAÑIA RAGOFAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que "COMPAÑIA RAGOFAL S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se

constituye "COMPAÑIA RAGOFAL S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 150.000, (ciento cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000

Directorio

Art. 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — H. Vignoli Laffitto. — Edo. Reitzes. — Ester Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 250.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9253. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA RAGOFAL S.A." en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1968 con el N.o 239 al folio 1185 vuelta del libro N.o 1, de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 6.389. — 1|pub. — 15994.

COMPAÑIA CRIBANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA CRIBANA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o, se constituye: COMPAÑIA CRIBANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 (artículo 7.o), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00 (trescientos millones de pesos)

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, acto y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar, u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros o fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considera-

rá. memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez.

Montevdeo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. —Martha Mabel Hourcade, Escribana.

9265. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de COMPAÑIA CRIBANA SOCIEDAD ANONIMA en los términos del dictamen de dicha inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese, previa publicación. — Juan Silva Delgado. — Rafael Chario Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1968, con el número 200 al folio 952 vuelta del libro 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 8.716.00 — 1|pub. — 15993.

COMPAÑIA CROMEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA CROMEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA CROMEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentar con aprobación judicial hasta $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio ,el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustit.. o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9307. — Montevideo, julio 29|68. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA CROMEX S. A." en los términos del dictamen de dicha Inspección autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida

y oportunamente archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de agosto de 1968, con el N.o 203 al folio 964 vuelta, del libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 6.901.00. — 1|pub. — 15995.

COMPAÑIA ALSATEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que "COMPAÑIA ALSATEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA ALSATEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 800:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora ,sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

8255. — Montevideo, julio 29|68. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA ALSATEL SOCIEDAD ANONIMA", en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha veintinueve de julio de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1968 con el N.o 195 al folio 932 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Mauel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 4.247.00 1|pub. 15996.

LIBERTAD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "LIBERTAD S. A. Reforma de estatutos" (F. B. 624|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Tercera asamblea general extraordinaria de accionistas (3.a sesión). — Acta N.o 25. — En Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 18 horas, se reabre la asamblea extraordinaria de accionistas de "LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA" en su local Carlos Crocker N.o 2883, bajo la presidencia del titular señor Román A. Dabezies, actuando en secretaría el señor Hugo Fernández y con asistencia de los accionistas: Héctor Homero Fernández, Ricardo Ferrés Terra, José Molinari, Román A. Dabezies y contador Eduardo Bonari. Está presente también el señor Floreal Fernández, Presidente del Consejo Consultivo y Fiscal. El Presidente solicita a los señores accionistas se pronuncien con respecto al proyecto de modificación de estatutos sociales que ha sido repartido. El señor Ricardo Ferrés Terra propone aceptar las modificaciones a los estatutos que contiene el proyecto a consideración. El Presidente pone a votación la moción del señor Ferrés y la asamblea por unanimidad resuelve: Modificar la redacción y el articulado del estatuto social, el que quedará redactado en los siguientes términos y con el articulado que se establece a continuación:

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "LIBERTAD S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, bazar, bebidas, caucho, cuero, ferretería, librería, madera, máquinas, papel, plástico, propaganda, servicios técnicos y adminis-

trativos, tabaco, textil, transporte, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Participación en empresas y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años a partir del 1.o de setiembre de 1946.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien pesos cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio y|o la asamblea previa autorización del Poder Judicial podrá ampliarlo hasta la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas es al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicio.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nuevo miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesin de los cargos por sus sucesores. En caso de que el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste será el Presidente de la sociedad, con todas las atribuciones que se establecen para el cuerpo en el presente estatuto. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.o.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales a personas físicas o jurídicas; D) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Persidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario OficiaK" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, la tenencia o representación del diez por ciento del capital emitido dará derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. 2.o Para obtener la aprobación de la reforma del estatuto, con facultad para modificar y|o inscribirla, se autoriza a los representantes legales de la sociedad. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 18 y 30 horas el Presidente designa a los accionistas señores José Molinari y contador Eduardo Bonari Cassina para firmar el acta respectiva y agradeciendo a los asistentes su presencia, da por terminado el acto. — Hugo Fernández. — Román A. Dabezies. — José Molinari. — Eduardo Bonari.

Registro de Inscripción y Asistencia. — Asamblea General Extraordinaria. — Diciembre 29 de 1966. (3.a sesión, mayo 8 de 1967. Accionista Héctor Homero Fernández, capital: $ 1.000.000.00, votos: 6; Accionista: Ricardo Ferrés Torra, capital $ 200.000.00, votos 6; Accionista: José Molinari, capital: $ 100.000.00, votos: 6; Accionista: Román A. Dabezies, capital: pesos 100.000.00, votos: 6; Accionista Eduardo Bonari Cassina, capital $ 100.000.00, votos: 6; capital $ 2.000.000.00, votos 30. — Libertad S. A. — Hugo Fernández. — Román A. Dabezies.

Concuerda fielmente con lo consignado lo testimoniado en el libro copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio, que tengo a la vista de fojas ciento treinta y ocho a fojas ciento cuarenta y dos.

En fe de ello, a solicitud de parte, para la "SOCIEDAD LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente en Montevideo a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete que sello, signo y firmo. — N.o. Hay un signo notarial. — Raúl Dabezies.

Testimonio

Expediente 690|68. — 5.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a folios 46|49, la Asamblea General Extraordinaria de "LIBERTAD S.A.", en sesión celebrada el 8|5|67, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 3777. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

8732. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de "LIBERTAD S.A.". Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios $ 2.000.00. — Mier, Nadal. — Manuel H. Bentancour.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen a fojas cincuenta y dos cincuenta y dos vuelta, y cincuenta y tres, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LIBERTAD S. A.". Reforma de estatutos (F.B. 624|68, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Manuel H. Bentancour. — Un sello que dice: Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 55 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 275, al folio 1858 vuelta, del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 7.864. — 1|pub. — 15978.

MARTIN S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	176.003.62
Inmuebles	"	106.079.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
	$	288.582.62

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario	"	85.000.00
Amortización de inmuebles	"	2.443.32
Amortización de gastos de constitución	"	5.200.00
Pérdidas y ganancias	"	64.529.30
Utilidades del ejercicio	"	111.410.00
	$	288.582.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres y arrendamientos	$	119.331.40
Utilidades por venta de inmuebles	"	424.194.00
	$	543.525.40

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	56.876.17
Gastos generales	"	361.866.40
Amortizaciones	"	1.910.83
Leyes sociales	"	3.062.00
Sueldos	"	8.400.00
Utilidades del ejercicio	"	111.410.00
	$	543.525.40

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2655 a F.o 175 del Libro N.o 15.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 8935.

ANA CLARA S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	6.341.41
Inmuebles	"	388.995.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Pérdidas y ganancias	"	7.353.84
	$	409.190.25

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario	"	174.000.00
Acreedores por acciones	"	199.975.00
Amortización de inmuebles	"	4.668.00
Amortización de gastos de constitución	"	5.200.00
Utilidades del ejercicio	"	5.347.25
	$	409.190.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados de la capitalización	$	60.510.00
	$	60.510.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	52.695.75
Amortizaciones	"	2.467.00
Utilidades del ejercicio	"	5.347.25
	$	60.510.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o N.o 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2644 al F.o 174 del Libro respectivo N.o 15.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 8936.

PAULA S. en C.

Zabala 1372 Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	3.913.59
Inmuebles	"	257.125.00
Gastos de constitución	"	35.003.40
Impuestos y contribuciones a vencer	"	13.213.38
	$	309.255.37

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario	"	130.000.00
Acreedores varios	"	45.125.00
Amortización de inmuebles	"	3.535.52
Amortización de gastos de constitución	"	32.086.43
Utilidades a distribuir en acciones	"	2.000.00
Utilidades del ejercicio	"	61.473.88
Pérdidas y ganancias	"	15.034.54
	$	309.255.37

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	24.887.76
Amortizaciones	"	7.772.07
Leyes sociales	"	1.740.00
Utilidades del ejercicio	"	61.473.88
	$	95.873.71

Ganancias —

Arrendamientos	$	95.873.71
	$	95.873.71

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2685 al folio 175 del libro N.o 15.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 9893.

JOSE PABLO S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	2.746.08
Inmuebles	"	257.125.00
Gastos de constitución	"	33.106.75
Impuestos y contribuciones a vencer	"	10.207.55
	$	303.185.33

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario	"	130.000.00
Amortización de inmuebles	"	3.535.49
Amortización de gastos de constitución	"	30.347.83
Acreedores varios	"	70.125.00
Pérdidas y ganancias	"	19.207.56
Utilidades a distribuir en acciones	"	5.000.00
Utilidades del ejercicio	"	24.969.50
	$	303.185.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	55.000.00
	$	55.000.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	20.897.77
Amortizaciones	"	7.892.73
Leyes sociales	"	1.740.00
Utilidad del ejercicio .	"	24.969.50
	$	55.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2.658 al F.o 175 del libro N.o 15.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 8926.

LAS MANSAS S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	6.341.41
Inmuebles	"	388.995.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Pérdidas y ganancias	"	7.353.84
	$	409.190.25

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario ...	"	174.000.00
Acreedores por acciones	"	199.975.00
Amortización de inmuebles	"	4.668.00
Amortización de gastos de constitución	"	5.200.00
Utilidades del ejercicio	"	5.347.25
	$	409.190.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados de la capitalización	$	60.510.00
	$	60.510.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	52.695.75
Amortizaciones	"	2.467.00
Utilidades del ejercicio	"	5.347.25
	$	60.510.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2724 a F.o 177 del Libro N.o 15.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 8937.

EL COLLA S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	746.08
Inmuebles	"	257.125.00
Gastos de constitución	"	33.106.75
Impuestos y contribuciones a vencer	"	10.207.55
	$	303.185.38

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario ...	"	130.000.00
Amortización de inmuebles	"	3.535.49
Amortización de gastos de constitución	"	30.347.83
Acreedores varios	"	70.125.00
Pérdidas y ganancias	"	19.207.56
Utilidades a distribuir en acciones	"	5.000.00
Utilidades del ejercicio	"	24.969.50
	$	303.185.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	55.000.00
	$	55.000.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	20.897.77
Amortizaciones	"	7.892.73
Leyes sociales	"	1.740.00
Utilidades del ejercicio	"	24.969.50
	$	55.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2652 al F.o 175 del Libro N.o 15.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 8941.

BIANSA S. A.

(Inscripción N.o 51.840)

Roque Graseras [illegible]24

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	60.785.04
Banco de Cobranzas ..	"	67.404.98
Inmuebles	"	600.000.00
Vehículos	"	960.756.80
Iris M. R. de Vázquez y otros	"	36.000.00
Acciones a emitir	"	106.000.00
Pérdida Ejerc. 1964|5	"	11.679.05
Pérdida Ejerc. 1965|6	"	11.235.48
Pérdida Ejerc. 1966|7	"	13.521.48
	$	1:837.383.43

Pasivo —

Banco Hipotecario, préstamos en títulos	$	245.611.05
Banco Hipotecario, préstamos en efectivo	"	20.114.92
Gastos a pagar	"	7.508.86
Caja Compensaciones número 23	"	38.88
Caja de Jubilaciones .	"	361.20
Acreedores varios	"	700.656.80
Capital integrado	"	394.000.00
Capital autorizado ...	"	106.000.00
Amortización activo fijo	"	155.745.00
Fondo de reserva	"	23.746.72
Fondo revaluación activo fijo	"	183.600.00
	$	1:837.383.43

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Comisiones bancarias .	$	19.722.63
Gastos de mantenimiento	"	24.720.00
Gravámenes legales ..	"	7.049.48
Gastos generales	"	114.875.28
Sueldos	"	5.184.00
Leyes sociales	"	3.973.39
Sueldo complementario	"	559.12
Intereses y descuentos	"	17.976.08
Amortizaciones	"	91.431.00
	$	285.490.93

Haber —

Alquileres	$	271.969.45
Pérdida del ejercicio .	"	13.521.48
	$	285.490.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11.412 a folio 663 del libro respectivo.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 8942.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

IMPORTADORA PALMAR S. A.

(Inscripción N.o 44.428)

Palmar 2170

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	51.007.70
Cuentas corrientes ...	"	30.522.49
Muebles y equipos	"	20.628.58
Propiedades	"	55.682.35
Banco Comercial	"	21.987.51
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	66.369.51
	$	752.178.14

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Reserva Dep. muebles y equipos	"	22.928.14
Cuentas a pagar	"	7.250.00
Impuestos a pagar	"	22.000.00
	$	752.178.14

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Inventario (apertura)	$	24.131.67
Gastos generales	"	20.431.10
Sueldos	"	20.800.00
Impuestos	"	58.886.86
Ganancias ejercicio (en cuenta)	"	5.014.37
	$	129.270.00

Haber —

Inventario (cierre)		
Ventas	$	129.270.00

Aprobado sin observaciones en la asamblea efectuada el 26 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20, 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1960 con el N.o 3463 a folio 216 del Libro 11.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 8958.

VILLAMIL S. A.

(Inscripción N.o 42.921)

Isidoro de María 1817|23

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	271.641.66
Mercaderías	"	2:782.614.25
Máquinas, muebles y útiles	"	835.946.61
Vehículos	"	216.062.50
Títulos y acciones	"	5.558.80
	$	5:251.570.11

Pasivo —

Capital y reservas	$	2:983.415.62
Descuentos a otorgar .	"	276.316.92
Cuentas a pagar	"	412.897.20
Utilidades	"	1:578.940.07
	$	5:251.570.11

Balance de resultados 1.o de enero de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones y castigos	$	446.338.13
Retribuciones de servicios	"	2:068.092.27
Leyes sociales	"	738.872.31
Intereses, seguros y alquileres	"	2:348:064.54
Gastos generales	"	1:377.529.58
Impuestos y timbres	"	1:880.915.32
Utilidades a distribuir	"	1:578.940.07
	$	10:439.652.22

Ganancias —

Mercaderías	$	10:431.654.72
Ingresos varios	"	7.997.50
	$	10:439.652.22

Las utilidades se destinan a reserva mantenimiento capital circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Copia de Balances anotado con el número 1713 al folio 193 del Libro respectivo N.o 10 en fojas 12 y 13.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 8933.

SANTA ANA S. en C.

Zabala 1372, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	9.362.66
Inmuebles	"	396.066.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Pérdidas y ganancias	"	6.086.06
	$	418.014.72

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario ...	"	180.000.00
Acreedores por acciones	"	194.975.00
Amortización de gastos de constitución	"	5.200.00
Amortización de inmuebles	"	4.752.80
Utilidades a distribuir en acciones	"	2.500.00
Utilidades del ejercicio	"	10.586.92
	$	418.014.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados de capitalización	$	62.550.00
	$	62.550.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	49.474.88
Amortizaciones	"	2.488.20
Utilidades del ejercicio	"	10.586.92
	$	62.550.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2641 al folio N.o 174 del Libro respectivo N.o 15.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8988.

BANCO DE MONTEVIDEO

Inscripción No. 292

Misiones 1399

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28o. EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1968

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje Metálico Vellón	$	897.292.01		
Encaje Fiduciario y Cheques p/compensar	"	124.028.144.14	$	124.425.436.15
Exigible a la Vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay, Ctas. Ctes.	$	94.209.452.90		
Banco de la República Oriental del Uruguay Cta. Cámara	"	27.325.829.86		
Banco de la República Oriental del Uruguay Cta. Depósito decreto 13|12|62	"	34.286.250.08	"	155.821.532.84
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Banco República Bonos de Desarrollo	$	5.095.000.00		
Deuda Pública v|n.	"	99.149.63		
Letras de Tesorería en Moneda Nacional	"	6.700.000.00		
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera	"	13.871.813.28		
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera Depósito decreto 13|12|62	"	89.577.356.26	"	115.343.319.17
Suma del Encaje			$	395.590.288.16
Realizable:				
Deuda Pública	$	626.779.30		
Billetes en Moneda Extranjera	"	5.297.800.46	"	5.924.579.76
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	319.322.64		
Valores Descontados	"	312.905.801.85		
Deudores en Gestión	"	1.00		
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes	"	212.973.377.41		
Valores Comerciales en Moneda Extranjera	"	1.392.232.46		
Otras Colocaciones	"	27.283.197.13		
Letras de Tesorería Moneda Extranjera. Préstamo Valores	"	11.559.846.48	"	566.433.778.97
Cuentas en el Exterior:				
Corresponsales y Operaciones Pendientes			"	856.638.014.11
Inmovilizado:				
Muebles y Utiles	$	5.029.630.74		
Inmuebles	"	14.384.544.04		
Inmuebles en plan de Abatimiento	"	3.207.585.53		
Otros Saldos	"	5.413.863.71	"	28.035.624.02
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no Especificados			"	203.113.906.29
Total del Débito (Activo)			$	2.055.736.191.81
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados	$	1.752.989.316.00		
Varias Cuentas Deudoras	"	1.223.566.869.80	"	2.976.556.185.80
			$	5.032.292.377.11

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 13.128.500.00	
Fondo de Reserva	" 14.991.500.00	
Reserva Legal	" 5.370.000.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo, ley No. 12.804	" 2.427.415.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo, ley No. 13.420	" 20.683.926.60	
Reserva [illegible] Abatimiento de Inmuebles	" 3.207.585.53	$ 59.808.927.13
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y Otros Depósitos a menos de 30 días	$ 398.493.554.44	
Cuentas Corrientes Corresponsales y Entes Autónomos	" 347.122.16	" 398.840.676.60
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 114.524.839.01	
Otros Depósitos a Plazo (a 30 días o más)	" 409.893.33	" 114.934.732.84
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 806.652.120.70
Exigible:		
Acreedores Varios	$ 11.359.763.50	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 351.981.933.09	363.341.696.59
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no especificados		299.839.822.62
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	$ 1.028.971.49	
Utilidades del Ejercicio	" 11.289.243.84	" 12.318.215.33
Total del Crédito (Pasivo)		$ 2.055.736.191.81
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 1.752.989.316.00	
Varias Cuentas Acreedoras	" 1.223.566.869.80	" 2.976.556.185.80
		$ 5.032.292.377.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Correspondiente al 26o. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968)

DEBE

Gastos de Administración		$ 104.254.123.01
Intereses, Corretajes, etc.		" 56.375.516.97
Impuestos Fiscales		" 10.953.953.55
Contribución Patronal:		
Jubilados	$ 17.744.627.21	
Asignaciones Familiares	" 6.493.414.98	" 24.238.042.19
Habilitaciones y Premios al Personal		" 1.100.000.00
Amortizaciones	$ 1.881.954.	
Reservas Especiales	" 5.482.376.	
Reserva para Abatimiento de Inmuebles, ley No. 13.330	" 1.057.567.13	" 8.421.898.09
Saldo Anterior	$ 1.028.971.49	
Utilidades del Ejercicio	" 11.289.243.84	" 12.318.215.33
		$ 217.661.749.14

HABER

Saldo Anterior	$ 1.028.971.49
Intereses	" 104.711.472.12
Comisiones, Cambios, etc.	" 111.921.305.53
	$ 217.661.749.14

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de setiembre de 1968.

Alberto Domínguez Cámpora, Presidente. — Carlos Langwagen, Gerente General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 273 a 275 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1960.

$ 9.810.00. — 1|pub. — 16.933.